TOMO 167 Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1947 Núm. 12146

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General para reforzar un rubro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de marzo de 1947. — Número 126|946.

Vista la gestión de la Contaduría General, sobre refuerzo de su rubro "Gastos de Oficina", ejercicio 1946.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General, para reforzar el rubro de su planilla de presupuesto, ejercicio 1946, partida 2.09 "Gastos de Oficina", con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a tomarse de economías en el ítem 24.03. 6.04-07 "Servicios Generales", en el cual se han hecho las reservas correspondientes, a los efectos del artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Pase a la Contaduría General de la Nación. — BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros de los Bancos Privados, Cajas Populares, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1947. — Número 1927|944.

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el sentido de que se instituya nuevamente un Consejo de Salarios para el personal de la Banca Privada, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Resultando el laudo fundamental emitido por el Consejo anterior, instituído por decretos de 4 de agosto y 2 de setiembre de 1944, ha cumplido ya un año de vigencia, por lo que no existe impedimento que obste a la petición.

Considerando conveniente proceder a la convocatoria en vista;

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.o y 3º de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los empleados —hasta la categoría de segundo jefe— y obreros de los Bancos Privados, Casas Bancarias, Cajas Populares y demás Instituciones sometidas al régimen legal de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938, así como el mismo que presta servicios en sus anexos, sucursales y dependencias. Dicho Consejo tendrá la jurisdicción de todo el territorio de la República.

Art. 2.º Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.º El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.º Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para la inscripción de listas electorales.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Decreto. Se comete al Banco de la República la adquisición de una partida de hojalata "Prime"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1947.

Vista la grave situación planteada a la industria del país por la escasez de hojalata;

Fe de erratas

En el N.o 12110 (3 de marzo) se publicó el decreto tarifario del formol, subposición 270, firmado con fecha 19 de febrero. He aquí las verdaderas 6.a y 7.a líneas de la parte resolutiva:

"2—Formol (hasta 45 o|o en aldehido fórmico), Partida 1392,1, aforo K $ 0.37".

Queda hecha la salvedad.

Considerando: que las existencias de dicho material, imprescindible para la fabricación de envases para la salida de productos uruguayos y otros usos fundamentales son conforme a las informaciones obtenidas de los servicios competentes, casi nulas, por lo que corresponde al Poder Ejecutivo adoptar con la premura del caso, una solución destinada a prevenir las dificultades económicas y de trabajo a que puede dar origen la carencia de esa materia prima indispensable en numerosas actividades industriales;

Con la conformidad del Banco de la República; y

Atento a lo dispuesto en las leyes N.os 9.542, de 31 de diciembre de 1935 (artículo 1.o, inciso D), sobre licitaciones públicas; 9.808, de 2 de enero de 1939 (artículo 24, inciso 16) orgánica del Banco de la República; y 10.075 de 23 de octubre de 1941, sobre Subsistencias;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al Banco de la República, la adquisición por cuenta y orden del Estado, de hasta la cantidad de dos mil (2.000) toneladas de hojalata "Prime".

Art. 2.° El Banco de la República, en las adquisiciones que efectúe de conformidad con este decreto, podrá prescindir del requisito previo de la licitación pública.

Art. 3.° El Banco de la República venderá la hojalata a los importadores y personas que justifiquen su necesidad mediante certificado que al efecto les expedirá la Dirección de Industrias.

Art. 4.° El Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás servicios competentes adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 5.° Los precios de venta de la hojalata serán propuestos por la Comisión Nacional de Subsistencias previo informe del Banco de la República, y fijados por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.° El saldo que en favor o en contra del Estado arroje esta operación, será acreditado o debitado al rubro que oportunamente se indicará.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — GIORDANO B. ECCHER.**

4

Resolución. Se homologa el acuerdo realizado entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato de Estibadores del Puerto, fijándose los salarios y creándose una Comisión Especial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de abril de 1947.

Vistas las diversas actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, encaminadas a obtener la solución de los problemas planteados por la huelga de los obreros estibadores de carga blanca del Puerto de Montevideo.

Resultando: que en el mes de febrero último los obreros estibadores del Puerto de Montevideo presentaron un pedido de aumento de jornales que —al no ser aceptado de inmediato por los patronos— determinó la declaración de la huelga que es de conocimiento público;

Resultando: que después de distintas tentativas de conciliación efectuadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo y por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el Centro de Navegación Transatlántica, en representación de todas las empresas afectadas por el conflicto, presentó una propuesta que contiene los puntos fundamentales que, a juicio de los patronos, podrían resolver satisfactoriamente las diferencias suscitadas. En el escrito correspondiente, presentado al Ministerio de Industrias y Trabajo, se ofrece un aumento inmediato de un treinta por ciento (30 o/o) sobre los jornales que se hallaban vigentes a la época de la iniciación de la huelga y se solicita del Poder Ejecutivo la adopción de algunas medidas encaminadas a normalizar los servicios de la estiba. Dichos petitorios se concretan a lo siguiente:

1.° Que se designe una comisión que revise la organización de los servicios de estiba y los convenios colectivos celebrados sobre el particular.

2.° Que la reglamentación a dictarse asegure, con la aplicación de sanciones efectivas, la ejecución normal de las tareas de estiba y desestiba.

3.° Que se derogue el decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de enero del año en curso, por el cual se incluía a los apuntadores en la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio, (grupo I), declarando que en realidad pertenecen al grupo II (transporte).

4.° Que se precise, en los términos que en el mismo escrito se detallan, el contenido de los trabajos o actividades que se refieren a la estiba y desestiba del carbón y sal, aclarando que el trabajo en tierra será enteramente libre, sin estar sujeto al régimen de turno que impera en la estiba.

5.° Que se declare rescindido el convenio colectivo celebrado el día 7 de julio de 1944 entre las empresas importadoras de carbón y sal y sus obreros, por cuanto estos últimos no lo han cumplido en múltiples aspectos.

6.° Que debe ser condición ineludible de los aumentos de jornales que se conceden la reiniciación inmediata de las actividades.

Considerando: que el motivo que ha provocado la declaración de huelga por parte de los obreros estibadores de carga blanca, radica, de modo exclusivo, en el reclamo de jornales más elevados. Esta reclamación debe juzgarse razonable en cuanto ella tiene por finalidad propender a un mayor bienestar de la clase trabajadora y contrarrestar los efectos del encarecimiento de los medios de vida. Pero no sería aceptable ni justa si condujera a extremos tales que provocaran, por el juego de las reacciones económicas, la producción de nuevos fenómenos que serían determinantes, a su vez, de la agravación de los mismos males que se pretende remediar;

Considerando: que si bien el conflicto se extiende actualmente a todas las operaciones de estiba y desestiba del puerto, en lo que respecta a los estibadores ocupados en la carga blanca no existe en cambio ya ninguna razón para que subsista el actual estado de cosas que mantiene paralizadas las actividades del puerto por cuanto ambas partes se han puesto de acuerdo en el porcentaje de los aumentos de salarios a conceder.

Considerando: que la solicitud patronal, aceptada también por los estibadores de carga blanca, para que se proceda a revisar y, si es necesario, modificar las normas que actualmente regulan la organización de los servicios de estiba y desestiba de carga blanca en el Puerto de Montevideo debe ser favorablemente acogida por el Poder Ejecutivo, desde que se encuentra en el interés de todos el que dichos servicios se cumplan en la forma más eficiente.

Considerando: que la actual paralización de los servicos portuarios de estiba y desestiba no puede mantenerse por más tiempo desde que afecta de un modo sensible y altamente perjudicial los intereses permanentes de la República, desviando de nuestro puerto una gran cantidad de buque con cuyos cargamentos se atiende buena parte de las necesidades de la población, deteniéndose por otra parte la exportación de nuestros productos con evidente perjuicio de nuestra economía.

Que como consecuencia de los hechos que son de dominio público más de 60 buques esperan el restablecimiento de la normalidad en nuestro puerto, para iniciar operaciones de las que dependen vitalmente la economía del país y las necesidades más perentorias del consumo.

Considerando: que la prolongación del conflicto agrava día a día la situación creada, y que también como resultado del mismo puede verse en cualquier momento alterado en términos angustiosos el abastecimiento de artículos de primera necesidad a la población.

Considerando: que en tales circunstancias, después del tiempo transcurrido y frente a las cuantiosas pérdidas que está sufriendo el país, el Poder Ejecutivo tratando de conciliar en lo posible los intereses en juego, hizo llegar a las partes una fórmula de arreglo equitativo de las diferencias existentes, de cuyos términos instruye la parte dispositiva de esta resolución; y

Atento a que los representantes del Centro de Navegación Transatántica en la representación ya indicada y el Sindicato de Estibadores del Puerto de Montevideo prestaron su conformidad a la misma haciéndolo saber al Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Homologar el acuerdo a que han llegado las partes interesadas y declarar que conforme al mismo y a partir del día de hoy, regirán para el trabajo de estiba y desestiba de carga blanca los siguientes salarios:

Jornal diurno (carga blanca) siete pesos ($ 7.00). Medio jornal diurno (carga blanca) tres pesos con cincuenta centésimos ($ 3.50). Jornal nocturno (carga blanca) de 19 a 23 horas, siete pesos ($ 7.00). Jornal nocturno (carga blanca) de 1 a 5 horas, siete pesos ($ 7.00). Jornal diur-

no (carga sucia) ocho pesos ($ 8.00). Medio jornal diurno (carga sucia) cuatro pesos ($ 4.00) jornal nocturno (carga sucia) de 19 a 23 horas, ocho pesos ($ 8.00). Jornal nocturno (carga sucia), de 1 a 5 horas, ocho pesos ($ 8.00). Horas extras (cada una) tres pesos con cincuenta centésimos ($ 3.50).

Se considerarán horas extras de trabajo las cumplidas de as 5 a las 6 y de las 6 a las 7, de 11 a 12 y de 12 a 13, de 17 a 18 y de 18 a 19 y de 23 a 24 y de 24 a 1 hora.

2.° Nómbrase una Comisión Especial integrada por el Contraalmirante Rivera Travieso, el Capitán de Navío Alfredo Aguiar Carrasco, el Capitán de Fragata don Américo Dentone, dos delegados del Centro de Navegación Transatlántica y dos delegados de los obreros, con el cometido de revisar los convenios colectivos y las reglamentaciones vigentes relativas a los trabajos de estiba de que se trata y proponer en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha de su instalación las modificaciones que a su juicio sea necesario introducir. Dicha Comisión deberá además pronunciarse expresamente sobre la disposición reglamentaria que fija salarios especiales para los domingos y días feriados y la procedencia del petitorio obrero relativo a la extensión de ese régimen a todos los feriados del año.

3.° El Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato deberán comunicar al Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro del tercer día el nombre de los delegados que designen para integrar en su representación la Comisión Especial a que se refiere la presente resolución

4.° Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

5

Resolución. Se homologa el convenio celebrado entre el Centro de Navegación Transatlántica y las Sociedades de Obreros Carboneros (Sección Marítima y Sección Terrestre, Unión Guincheros y Mecánicos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de abril de 1947.

Vistas: las diversas actuaciones cumplidas por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, encaminadas a obtener la solución de los problemas planteados por la huelga de los obreros ocupados en la estiba de carbón y sal del Puerto de Montevideo.

Resultando que en el mes de febrero último los obreros estibadores del Puerto de Montevideo presentaron un pedido de aumento de jornales que al no ser aceptado de inmediato por los patronos, determinó la declaración de la huelga que es de conocimiento público

Resultando: que después de distintas tentativas de conciliación efectuadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo y por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el Centro de Navegación Transatlántica, en representación de todas las empresas afectadas por el conflicto, presentó una propuesta que contiene los puntos fundamentales que, a juicio de los patronos, podrían resolver satisfactoriamente las diferencias suscitadas. En el escrito correspondiente, presentado al Ministerio de Industrias y Trabajo, se ofrece un aumento inmediato de un treinta por ciento (30 o|o sobre los jornales que se hallaban vigentes a la época de la iniciación de la huelga y se solicita del Poder Ejecutivo la adopción de algunas medidas encaminadas a normalizar los servicios de la estiba. Dichos petitorios se concretan a lo siguiente:

1.o) Que se designe una comisión que revise la organización de los servicios de estiba y los convenios colectivos celebrados sobre el particular;

2.o) Que la reglamentación a dictarse asegure, con la aplicación de sanciones efectivas, la ejecución normal de las tareas de estiba y desestiba;

3.o) Que se derogue el decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de enero del año en curso, por el cual se incluía a los Apuntadores en la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo I), declarando que en realidad pertenecen al Grupo II (Transporte);

4.o) Que se precise, en los términos que en el mismo escrito se detallan, el contenido de los trabajos o actividades que se refieren a la estiba y desestiba del carbón y sal, aclarando que el trabajo en tierra será enteramente libre, sin estar sujeto al régimen de turno que impera en la estiba;

5.o) Que se declare rescindido el convenio colectivo celebrado el día 7 de julio de 1944 entre las empresas importadores de carbón y sal y sus obreros, por cuanto estos últimos no lo han cumplido en múltiples aspectos;

6.o) Que debe ser condición ineludible de los aumentos de jornales que se concedan la reiniciación inmediata de las actividades.

Considerando que el motivo que ha provocado la declaración de huelga por parte de los obreros estibadores de carga sucia, radica, de modo exclusivo, en el reclaro de jornales más elevados. Esta reclamación debe juzgarse razonable en cuanto ella tiene por finalidad propender a un mayor bienestar de la clase trabajadora y contrarrestar los efectos del encarecimiento de los medios de vida. Pero no sería aceptable ni justa si condujera a extremos tales que provocaran, por el juego de las reacciones económicas, la producción de nuevos fenómenos que serían determinantes, a su vez, de la agravación de los mismos males que se pretende remediar.

Considerando que no existiendo ya discrepancias entre las partes en lo que respecta a las nuevas remuneraciones a servir ninguna razón existe para que las actividades del Puerto de Montevideo sigan por ese motivo interrumpidas.

Considerando que la solicitud patronal aceptada también por los estibadores de carbón y sal para que se proceda a revistar y si es necesario modificar las normas que actualmente regulan la organización de los servicios de estiba y desestiba de carga sucia en el Puerto de Montevideo debe ser favorablemente acogida por el Poder Ejecutivo desde que se encuentra en el interés de todos el que dichos servicios se cumplan en la forma más eficiente que además una medida de esta clase debe considerarse aconsejada en nombre del orden público y de la libertad de trabajo dadas las denuncias que han formulado las dos partes referentes a irregularidades que según ellas podrían comprobarse en la organización de ese aspecto del trabajo portuario.

Considerando que en cuanto a la solicitud del Centro de Navegación Transatlántica en el sentido de que se excluya a los Apuntadores de la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo I) por entender que pertenecen al Grupo II (Transporte) no es esta la oportunidad de proveerla por cuanto ella es objeto de una tramitación separada que el Poder Ejecutivo resolverá en la forma que corresponda y a la mayor brevedad.

Considerando que la determinación de la órbita dentro la cual deben actuar los obreros ocupados en la estiba y desestiba del carbón y sal es un problema que no puede ser resuelto, desde ahora, por el Poder Ejecutivo porque implica entrar a discutir y precisar la organización de la estiba y desestiba en general, problema que debe ser estudiado, resuelto y aconsejado por la Comisión que se manda constituir por la presente resolución, de modo que es indispensable que dicha estiba y desestiba sea, por ahora, atendida de acuerdo con el régimen vigente hasta el día que se planteó el conflicto.

Considerando: que el personal que trabaja en tierra, al servicio de las barracas importadoras de carbón y sal se encuentra organizado en una Bolsa de Trabajo, creada por un convenio colectivo celebrado con los patrones el siete de julio de 1944 y registrado en el Ministerio de Industrias y Trabajo y en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Los patronos han denunciado en varias oportunidades aquel convenio por falta de cumplimiento por parte de los obreros y han pedido, y vuelven a pedir ahora, su rescisión. Los incisos F) y G) del artículo 3.o, del referido convenio establecen que: "Tanto los obreros mensuales como los eventuales están obligados a efectuar cualquier actividad que la empresa les indique", y que "La actividad de las barracas se desarrolloará conforme a las normas usuales en cada establecimiento" Alegando los patronos que ninguno de esos preceptos son cumplidos si la expresada denuncia se fundara en hechos tan ciertos y reales lo lógico será resolver que los patronos hacen uso de un derecho al solicitar la rescisión de un convenio de la naturaleza del que aquí se considera ya que es evidente que en casos como éste las partes deben cumplir en forma efectiva y leal las obligaciones que han asumido A pesar de ello, y en el deseo de encontrar fórmulas hábiles y posibles de conciliación entre las partes en pugna el Poder Ejecutivo, por la intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo ha propuesto a ambas partes, y éstas han aceptado, una fórmula intermedia que los mismos patronos y obreros habían previsto y establecido en el referido convenio colectivo de trabajo.

En efecto, los incisos H) e I) del artículo 3.o, del ya mencionado convenio colectivo de siete de julio de 1944 establecen:

"H) Los obreros organizarán la Bolsa de Trabajo, pudiendo cualquiera de las partes requerir al Ministerio de Industrias y Trabajo que la coloque bajo la vigilan-

cia e intervención temporal o permanente de los funcionarios que designe.

I) El Ministerio de Industrias y Trabajo podrá además, en cualquier momento en que lo considere necesario o conveniente, asumir la dirección de la Bolsa por intermedio de la repartición o funcionarios que indique".

En su consecuencia, resulta en las circunstancias actuales conveniente que el cumplimiento del contrato colectivo sea vigilado, por funionarios especializados dependientes del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados sin perjuicio de la intervención directa que el cualquier momento pueda realizar el Ministerio de Industrias y Trabajo por medio de los funcionarios delegados que designe oportunamente.

En esa forma se hará innecesario decretar la caducidad decretada pudiéndose reanudar el trabajo de acuerdo con los términos y condiciones concretadas y detalladamente establecidas en el referido contrato colectivo de trabajo.

Considerando que la actual paralización de los servicios portuarios de estiba y desestiba no puede mantenerse por más tiempo desde que afecta de un modo sensible y altamente perjudicial los intereses permanentes de la República desviando de nuestro puerto una gran cantidad de buques con cuyos cargamentos se atiende buena parte de las necesidades de la población, deteniéndose por otra parte la exportación de nuestros productos con evidente perjuicio de nuestra economía.

Que como consecuencia de los hechos que son de dominio público más de 60 buques esperan el restablecimiento de la normalidad en nuestro puerto, para iniciar operaciones de las que dependen vitalmente la economía del país y las necesidades más perentorias del consumo.

Considerando que la prolongación del conflicto agrava día a día la situación creada, y que también como resultado del mismo puede verse en cualquier momento alterado en términos angustiosos el abastecimiento de artículos de primera necesidad a la población.

Considerando que en tales circunstancias, después del tiempo transcurrido y frente a las cuantiosas pérdidas que está sufriendo el país, el Poder Ejecutivo tratando de conciliar en lo posible los intereses en juego hizo llegar a las partes una fórmula de arreglo equitativa de las diferencias existentes de cuyos términos instruye la parte dispositiva de eta resolución; y

Atento a que los representantes del Centro de Navegación Transatlántica en la representación ya judicada y las organizaciones obreras que se mencionan en esta resolución prestaron su conformidad a la misma haciéndolo saber al Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homologar el expresado convenio celebrado por las partes interesadas y declarar que conforme al mismo y desde la fecha de esa resolución todos los jornales vigentes para el trabajo de estiba y desestiba de carbón y sal quedan aumentados en un treinta por ciento (30 o|o).

2.o La Comisión designada por resolución de fecha de hoy, integrada por el señor Contralmirante Rivera Travieso, señor Capitán de Navío Alfredo Aguiar Carrasco y señor Capitán de Fragata Américo Dentone, tendrá además de los cometidos ya asignados por dicha resolución los de revistar los convenios colectivos y reglamentaciones vigentes relativos a los trabajos de estiba y desestiba de carbón y sal encarando especialmente la forma más eficaz en que puede funcionar el organismo que está actualmente encargado de dirigir ese servicio sugiriendo todas las previsiones que juzgue necesario, para que las tareas se cumplan con regularidad y orden, proyectando la adopción o modificación de las normas que deberán regular el trabajo y proponiendo, además, lo relacionado con los límites de la operación de estiba y desestiba de carbón y sal. Dicha Comisión tendrá además a su cargo el estudio y revisión del precitado convenio colectivo de trabajo de 7 de julio de 1944 a efecto de proponer a las partes las reformas que puedan considerarse necesarias para asegurarle la mayor efectividad.

Dicha Comisión, a los efectos de lo dispuesto precedentemente, será integrada además por dos representantes del Centro de Navegación Transatlántica y dos delegados obreros. Estos últimos serán los que designen sucesivamente los Sindicatos respectivos integrándose de tal manera la Comisión que al tratarse problemas de cada Registro los representantes obreros pertenezcan al mismo.

3.o La referida Comisión tendrá un plazo de sesenta (60) días a contar de su instalación para expedirse.

4.o Declárase que el convenio colectivo de trabajo realizado el 7 de julio de 1944 entre los importadores de carbón y sus obreros estará fiscalizado, desde el día de hoy, por los Inspectores que a esos efectos designará el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, los que tendrán la facultad de controlar el cumplimiento de cada una de sus disposiciones, dando cuenta inmediata de cualquier falta o transgresión que pueda ser cometida por cualquiera de las partes.

5.o El Centro de Navegación Transatlántica y la Sociedad Obreros Carboneros (Sección Marítima), los marineros de carbón y sal, Sociedad Obreros Carboneros (Sección Terrestre), Unión de Carataces de Carbón y Sal, Unión de Guincheros y Mecánicos, deberán comunicar al Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro del tercero día, el nombre de los delegados que designen para integrar en su representación la Comisión de que se trata.

6.o Comuníquese y publíquese. — **BERRETA.** — ALBERTO F. ZUBIRIA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se encomienda a altos funcionarios judiciales, la redacción de un proyecto para represión de actividades antinacionales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de abril de 1947. — Número 2982|942.

Considerando: que el decreto ley de 19 de noviembre de 1942. N.o 10.279 dictado para sancionar el conjunto de las actividades antinacionales complementando el Código Penal vigente, ha revelado en la práctica, adolecer de defectos derivados tanto de la vaguedad de algunas figuras delictivas como de la imprevisión de actos que deben reprimirse como lesivos de los sustanciales intereses nacionales e internacionales comprometidos por esa forma de delincuencia;

Considerando: que el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de junio de 1943 envió un mensaje a la Asamblea General reconociendo la necesidad de ajustar la legislación vigente a los mencionados fines represivos, proyectando la modificación y ampliación de diversas disposiciones;

Considerando: que, por otra parte, el decreto ley de la referencia tiene carácter transitorio (artículo 7.o) y el Código Penal es notoriamente insuficiente en esta materia, por lo que se impone establecer un regimen jurídico represivo completo y permanente de estas actividades. en forma de ley especial o sustituyendo los capítulos pertinentes del Código Penal, y sin perjuicio de las disposiciones de emergencia que se juzgue oportuno mantener;

Considerando, que existe conveniencia en comisionar el examen de estas cuestiones y la redacción del proyecto de ley a los funcionarios que han intervenido en la aplicación de esta legislación especial.

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Designar al señor Juez de Instrucción de 4.o turno y Defensa Nacional, doctor Julio César de Gregorio y al señor Fiscal del Crimen de 4.o turno, doctor Enrique Piñeyro Chain para que realicen la tarea a que se refiere el cuerpo de este decreto, recomendándoles se expidan a la brevedad posible. — **BERRETA.** — FRANCISCO FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 14 de abril de 1947.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Curbelo Cal del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a Sección urbana del Departamento de Maldonado.

—Se declara cesante al Alcaide de la Jefatura de Policía de Paysandú, Jerónima Maxera, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se acepta la renuncia presentada por Hereberto Delio Lena Larrea, del cargo de Agente de 4.a Clase de la Dirección Investigaciones de la Jefatura de Montevideo.

—Se traslada a la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Flores, al Subcomisario Alfredo Battello, mientras du-

ren las tareas del ordenamiento del archivo de esa Jefatura.

—Se acepta la renuncia presentada por Matías García, del cargo de Oficial 1.o Subjefe de Policía) del Departamento de Canelones.

—Se nombran choferes de 4.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los guardia civiles de la misma, Nicanor Cruz y José Sánchez Sánchez.

—Se acepta la renuncia presentada por Arturo Aníbal Gagliardi, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Salto.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Paysandú, a Atilio Saúl Salvatierra Belveder.

—Se nombra lavador engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Lamas Sánchez.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

—Fructuoso Umpiérrez, gardia civil de Canelones, Juan Francisco Boerr, guardia civil de Cerro Largo, Enrique Roberto Arroyo Hernández, guardia civil de Colonia, Manuel de eLón, gardia civil de San José, José López, Raúl Diaz y Albérico Fuentes, guardia civiles de Montevideo.

—Se encarga de las funciones de Inspector de Policía del Departamento de Rocha, al comisario de la 1.a sección rubana, don Juan Pedro San Martín, sin perjuicio de atender el cargo que actualmente desempeña, cuando no se encuentre alejado de la ciudad de Rocha, en virtud de la licencia que se le concedió por noventa días, al titular don Antonio Liébano Cardoso Silva.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para encomendar a la firma Luis A. Márquez, la construción de tres ventanas y marcos correspondientes, en el local ocupado por el Destacamento Policial de "Tres Arboles", sexta sección de ese Departamento, atendiéndose la suma de $ 112.00 importe total de los trabajos de la referencia, con cargo a la ley de 14 de agosto de 1935, artículo 30, inciso F) de la partida de $ 300.000.00, para construcción y reparación de Comisarías Rurales.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Isaac Boianover, 4.000 formularios para "Ordenes de Recepción", con destino a la Sección Proveeduría de la misma, por la suma de $ 120.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. —

—Se autoriza a la eJfatura de Policía de San José para adqurir, durante el actual Ejercicio económico, mediante compra directa, previo ajuste de precios y control en calidad, los comestibles destinados a la manutención de los presos de la Cárcel Central de ese Departamento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para entregar a la señora Blanca Reina Saboredo, viuda del ex guardia civil de esa Policía, Modesto Sosa, la suma de $ 58.16, importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo procederse en la forma aconsejada por la Fiscalía Letrada de Policías y el Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — (Carpeta número 1040|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 16.13, que se destinará a atender el pago de la renovación de la póliza de seguro contra riesgo de incendio contratada con el Banco de Seguros del Estado, por el término de un año, a contar del 27 de abril corriente, por la suma de pesos 5.000.00, sobre las existencias generales de la expresada repartición, consistentes en uniformes, calzados, gorras, etc — Carpeta N.o 510).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para permutar dos bueyes propiedad del Estado, inaptos para las tareas agrícolas, por dos novillos pertenecientes a Claudelicio Sosa, con destino a la chacra policial de la 7.a sección rural de ese Departamento. — (Carpeta N.o 6816|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Ignacio Martínez, la reparación de 3 bicicletas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en la suma de $ 176.00, con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01. — (Carpeta N.o 833).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma "Turcatti y Casalia", 50 banderas nacionales, con destino al stock existente en la misma, atendiéndose la suma de $ 375.00 con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. — (Carpeta 1495).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Isaac Boianover, 5.000 formularios "Vales de Confección", con destino a la Sección Proveeduría de la misma, en la suma de pesos 67.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. — (Carpeta número 73).

—Se refuerza el rubro "Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.17 (Jefatura de Policías de Salto). Ejercicio 1946, en la suma de $ 945.00 a tomarse del rubro "Planteles de Especies Animales Diversos" del ítem 7.01, del mismo ejercicio. — (Carpeta N.o 718|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para excederse, durante el actual Ejercicio, en los duodécimos correspondientes a sus rubros, ítem 7.18, debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. — (Carpeta N.o 283).

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1946, la suma de $ 1.343.35, que se adeuda a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio, en el mes de octubre próximo pasado. — (Carpeta N.o 2200|946).

—Licencias: Se conceden por razones de enfermedad, con goce de sueldo a los siguientes funcionarios:

Artigas: Nicolás Gómez Fonseca, guardia civil, 180 días de prórroga. Albertino Correa, Subcomisario, 90 días de prórroga.

Canelones: Ramón Patrón, Subcomisario, 60 días de prórroga. Alberto Luis Gabriel Charrié, Suboficial Inspector, 60 días de prórroga. Dorilo Gadea Gadea, guardia civil, 60 días. Alberto Guilién Gutiérrez, guardia civil, 90 días.

Cerro Largo: Tomás Claro Lima, Escribiente, 30 días de prórroga. Pedro Tiscornia, guardia civil, 90 días de prórroga. Alfredo Hipólito Osores, guardia civil, 90 días de prórroga.

Colonia: Astrogildo Fereyra Machado, Comisario de Ordenes, 30 días.

Durazno: Eduardo Chappe, guardia civil, 90 días.

Florida: Margarito Pastor, guardia civil, 90 días.

Maldonado: Ricardo R. Santana, Subcomisario, 30 días. Alberto Núñez López, guardia civil, 90 días.

Montevideo: Joao H. Castro Ferreyra, Cabo, 160 días. Dinarte Medina, Herrador, 96 días. Telésforo Alvez, Cabo, 245 días. Hermán P. Castro, Agente de 2.a clase, 63 días. Anacleto Fernández Díaz, Bombero, 27 días. Gonzalo Larriera, Auxiliar 2.o, 24 días. Antonio Ferrari, vigilante, 25 días. Ademar Vera Rodales, Cabo, 14 días. Antonio Laureiro, guardia civil, 27 días. Aniceto Pérez Gil, guardia civil, 180 días. Domingo Marcelino Davesac, Músico, 180 días. Andrés Martínez Osorio, Ayudante de Vestuario, 97 días y Simón Rolberman, Mensajero, 223 días.

Río Negro: Isidoro Silveira, Subcomisario, 60 días.

Julio Floro Ibáñez, guardia civil, 35 días. Juan Mendiondo Amado, guardia civil, 90 días de prórroga y Aníbal Sampayo Machado, guardia civil, 90 días de prórroga.

Salto: Francisco Héctor Suárez, guardia civil, 90 días.

San José: Ramón Benítez, Subcomisario, 60 días de prórroga.

Tacuarembó: Artigas Cardozo Correa, Subcomisario, 15 días. Julio Escobar López, guardia civil, 4 días y Jacinto Silva Lacazeta, guardia civil, 90 días.

—Se concede licencia extraordinaria por el término de 90 días sin goce de sueldo, al Chófer de 4.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Magnoni Pallas.

—Se declara cesante, a su pedido, al Oficial 1.o (Subjefe de Policía) del Departamento de Treinta y Tres, Antonio M. Victoria.

—Se nombra Oficial 2.o de la Jefatura de Treinta y Tres, a don Antonio M. Victoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de las firmas Lamas Garrone y Cía., Benito Buschiazzo y De León y Vivo y Cía., 10 automóviles marca "Ford" al precio de $ 4.887.25 c|u. y a las firmas Manuel Guelfi y Cía. 6 motocicletas "Indian" y a Pike y Cía. 4 motocicletas "Harley Davidson", autorizándose a la Contaduría General, para liquidar a favor de la expresada Jefatura, la suma de $ 68.552.50, importe total de la presente erogación, con cargo al artículo 101 de la ley de 5|1|33, y se dispone se dé cuenta a la Asamblea General.

—Mensaje: A la Asamblea General acompañando copia testimoniada de la resolución a que se hace referencia precedentemente.

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 83.20, con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, ejercicio 1946, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 5 máquinas de escribir, en el mes de diciembre ppdo. (Carpeta 73).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma Fuentes y Cía., materiales de electricidad, por la suma de $ 1.204.64, con destino a las reparaciones a efectuarse en distintos sectores del edificio que sirve de sede al Cuerpo de Bomberos Central: atendiéndose con el producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", la citada erogación. (Carpeta 1281|946).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.02 —Jefatura de Artigas— con la suma de $ 650.00 a tomarse del rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01: y se autoriza a la precitada Jefatura para incluir en la relación de gastos con cargo a "Arrendamientos" del ítem 7.02, la suma de pesos 650.00, a fin de que atienda el pago del alquiler, durante cinco meses, del local que ocupará la expresada repartición mientras se llevan a cabo las obras de reparación en el edificio propio.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946 la suma de $ 480.62, que se quedó adeudando a la firma General Motors Uruguaya S. A., por reparaciones efectuadas en los automóviles N.os 6-11 y 32.098, al servicio de este Ministerio, en los meses de enero, febrero, marzo y julio del año pasado. (Carpeta 525|946).

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946 la suma de $ 158.80, que la Jefatura de Policía de Canelones quedó adeudando a la firma José Miguel Brause y Cía., por reparaciones efectuadas en el automóvil A-N.o 48 de la misma, en el mes de setiembre ppdo (Carpeta número 3512|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para encomendar a la firma Luis Merazzi e hijos de aquella ciudad, la reparación general del automóvil marca "Ford", de dicha reparación en la suma de $ 659.61, y se autoriza para incluir dicha cantidad en la relación de gastos con gargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y reparaciones de vehículos" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la firma Ambrois y Co., la suma de $ 175.50, con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 12 de setiembre de 1946 "Para pago expedientes en trámites", hasta el ejercicio 1944, importe de las reparaciones efectuadas en automóviles pertenecientes a esta Secretaría de Estado en los años 1942-43 y 44, por la firma citada anteriormente.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, la suma de pesos 66.30 importe de la cuenta que adeuda al diario "El Día", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de artículos con destino a las Oficina de Identificación del Litoral e Interior de la República. (Carpeta 658).

—Se autoriza a la Inspección G. de Policías para adquirir de la S. A. Fábrica U. de Alpargatas, 350 metros de lona cruda, calidad N.o 26.0837, al precio de pesos 1.30 el metro, con destino a la confección de envases para la distribución de costura de los Talleres de Vestuario de esa Inspección; atendiéndose la suma de $ 445.00 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 128).

—Se concede licencia extraordinaria por el término de 60 días sin goce de sueldo, al Oficial de Sección de 1.a clase de este Ministerio, Juan José Amorín.

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 21.000.00 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, que destinará al pago de los gastos de corte y confección de 4.500 capas y 2.500 cavoures para el personal de tropa y empleados de las policías del interior, cuya confección es realizada por costureras que trabajan a domicilio.

—Déficit: Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 34.00 que la Inspección General de Policías adeuda a la firma "La Bolsa de los Muebles", de J. González y Cía., por el suministro de una mesa escritorio, destinada a servir de modelo a las licitaciones que deban efectuarse para proveer a las Jefaturas de Policía del interior.

$ 835.60 que la Jefatura de San José adeuda a la firma Passegi y Cía., por el ajuste y reapración del automóvil, marca "Ford" al servicio de la misma.

$12.00 que esta Secretaría de Estado adeuda al Servicio de Material y Armamento, por la reparación de un sable perteneciente a la Jefatura de Artigas.

$ 975.80 que la Inspección General de Policías adeuda al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por el suministro de 4.920 kilos de maíz amargo, con destino a las Chacras Policiales de los Departamentos del interior.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Luis Alberto Bianchi y Cía., 25 gruesas de papel fotográfico 12x18 al precio de $ 8.50 la gruesa, con destino al stock de útiles de dactiloscopía de la misma, en la suma de $ 212.50, importe de la presente con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional— Subcuenta Ministerio del Interior — Utiles de Dactiloscopía.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia devolviéndole los autos caratulados "Bolívar Stuart y otros — Peculado y falso testimonio", que fueron solicitados en oportunidad a efecto de dictar resolución en la gestión jubilatoria del exfuncionario de la eJfatura de Policía de Maldonado, Bolívar Stuart.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 8 de Abril de 1947.

1 a 7—Cartas de Cancillería con que el señor Presidente de la República comunica oficialmente su propia elección al Excmo. señor Presidente de la República Checoeslovaca, al Excmo. señor Presidente de la República de Chile, al Excmo. señor Presidente del Gobierno Nacional de la República de China, a Su Majestad Christian X. Rey de Dinamarca, al Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a Su Majestad Faruk, Rey de Egipto, y al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador (firmadas con fecha 1.o de Marzo).

8—Mensaje a la Asamblea General para transcribirle el decreto del Poder Ejecutivo, de 26 de febrero próximo pasado, cuyos antecedentes fueron expuestos en el mensaje del 28 de enero último y se relacionan con los estudios dispuestos en el Convenio sobre el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay, en el Salto Grande (firmado con fecha 18 de marzo).

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre la solicitud del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, para que se dé conocimiento al señor Representante de Gran Bretaña de la existencia de los autos relacionados con una herencia yacente.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en el que se transcribe la nota verbal de la Legación de Italia sobre los antecedentes relacionados con la expedición de un certificado de nacionalidad en favor de Pierina Rovere.

11—Decreto por el que se determina la forma en que la República se asocia al duelo de Grecia, con motivo del fallecimiento de Su Majestad Jorge II, Rey de los helenos (firmado con fecha 5).

12—Decreto por el que se crea una Comisión para estudiar los problemas concernientes al Uruguay, en el Tratado de Paz a celebrarse con Alemania.

13—Decreto por el que se constituye una Misión Especial, que actuará en Londres, en lo relacionado con el Sexto Convenio de Carnes, (firmado con fecha 28 de marzo).

14—Decreto por el que se integra, con dos miembros más, la Misión Especial mencionada en el párrafo anterior.

15—Decreto de nombramiento del doctor don Luis Giordano, en calidad de Agregado a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

16—Decreto de nombramiento del Teniente Coronel don Conrado Artigas Sáez, en calidad de Agregado Militar Aeronáutico a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, (firmado con fecha 27 de marzo).

17—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del Capitán Aviador Militar don Gualberto C. Echeverry, en calidad de Agregado Militar y Aeronáutico adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

18—Decreto de nombramiento del Mayor (R) don Omar Melgar, en calidad de Cónsul honorario de la República en Bagé (Brasil).

19—Decreto de nombramiento del doctor Carlos Legnani, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Génova.

20—Decreto de nombramiento del señord Henry Dubón Montealegre, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Managua (Nicaragua).

21—Decreto de nombramiento del señor Estanislao González, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en General Artigas, (Paraguay).

22 a 25—Patentes consulares expedidas a los señores Mayor (R) Melgar, doctor Legnani, señor Dubón Montealegre y señor González.

26—Decreto de nombramiento del señor don Héctor F. Garagorry, en calidad de Agregado al Consulado General de la República en el Brasil (Jurisdicción Sur).

27—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Pedro Virgilio de Yurrita Maury, en calidad de Cónsul honorario de la República en Guatemala.

28—Decreto por el que se confiere una misión de estudios, en los Estados Unidos de América y en Europa, al señor don Armando Aliseris, a quien se expide pasaporte especial por tal motivo.

29—Decreto por el que se confiere una misión de estudio, en Europa, al señor don José Pereira González, a quien se le expide pasaporte especial, con tal motivo.

30—Decreto por el que se confiere al doctor don Pablo P. Recarte una misión oficial de estudio, en los Estados Unidos de América, y se le expide pasaporte especial, con tal motivo.

31—Decreto por el que se confiere a la señora Elia Rodríguez Belo de Artucio una misión de estudio, en el exterior, y se le expide pasaporte especial, con tal motivo.

32—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al señor Luis Moura Acevedo, Profesor de Historia Natural del Liceo Departamental de Soriano, en virtud de la misión que le hará viajar al Perú.

33—Decreto por el que se confiere al señor don Alvaro Sanjurjo Varela la misión de comprar en Europa, material para la Facultad de Medicina, y se le expide pasaporte especial, con tal motivo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 8, 12, 15, 17, 18, 19, 24 y 25 de marzo de 1947.

1—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley estableciendo una prórroga hasta el 30 de abril de 1948 para los agricultores y granjeros buenos pagadores con desalojo pendiente al 30 de abril de 1947, etc. (Carpeta N.o 68|947).

2—Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a consideración de ese alto Cuerpo un proyecto de ley por el que se fija precio a la uva para vinificar de la cosecha correspondiente al año 1947. (Carpeta 269|947).

3—Ley por la que se fija en $ 1.75 los diez kilogramos el precio de la uva de la cosecha 1947, apta para vinificar, correspondiente a las variedades selectas y reconocidas como especialmente vinícolas y en $ 1.35 los diez kilogramos el precio de la uva apta para vinificar de las demás variedades que se ofrezcan en el mercado. (Carpeta 269|947).

4—Mensaje a la Cámara de Senadores llevando a su conocimiento la promulgación de la ley a que se hace referencia "Ut Supra". (Carpeta 269|947).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole las actuaciones relacionadas con las partidas de papas para semillas intervenidas a las firmas Zunini Hermanos y Cattáneo Ltda., Barbieri y Leggire y Alejandro Soto, las que fueron solicitadas por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno. (Carp. 552|46).

6—Decreto por el que se dispone se reintegre a su cargo el Director General del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Dr. José Real Idiarte. (Carpeta 394|944).

7—Decreto por el que se fija el período de caza para el presente año, derogando el de fecha 28 de febrero último que lo fijara con anterioridad, y se establecen otras disposiciones relativas a la caza, comercialización y exportación de las especies indígenas. (Carpeta 346|947).

8—Decreto que declara comprendidos en la ley de 15 de enero ppdo., que establece la nulidad de los contratos sobre comercialización de la actual cosecha de lino en todas sus etapas, todos los contratos de compraventa de granos en los que se haya establecido que la mercadería contratada procede de la cosecha 1946-47 y los contratos de compraventa de aceites, tortas, expeller y harinas obtenidas del lino de la misma cosecha, tanto para el mercado interno como para la exportación, etc. (Carpeta 260|947).

9—Decreto disponiendo el cese del estado de emergencia de Lucha contra la Langosta dispuesto por los decretos de fechas 19 de agosto de 1946 y 28 de febrero ppdo., para los Departamento de Treinta y Tres, Durazno, Cerro Largo, Río Negro y Artigas. (Carpeta 422|947).

10—Decreto por el que se autoriza a la firma Sociedad Americana de Intercambio Limitada, para reexportar hasta la cantidad de 5.000 toneladas de maíz. (Carp. N.o 1980|946).

11—Resolución disponiendo liberar del pago de derechos aduaneros la partida de cien kilos 400 gramos de semilla de acacia común, importada por la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, con destino a sus viveros. (Carpeta 425|947).

12—Resolución por la que se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "La Orfilita" y se declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado. (Carp. 2020|946).

13—Resolución concediendo una nueva prórroga hasta el 31 de mayo de 1947 para la exportación de plumas de ñandú a que se refiere el decreto de fecha 3 de diciembre de 1946. (Carpeta 1194|945).

14—Resolución por la que se declara en comiso 5 cueros de nutria y una trampa para nutrias y se aplica a los señores Oscar Agustín Aparicio y José Luis Pacheco una multa de cien pesos a cada uno, por infracción a las disposiciones vigentes sobre protección de la fauna indígena. (Carpeta 675|945).

15—Resolución por la que se contribuye con $ 300.00 a solventar los gastos que se le origine al Comité Ejecutivo de las fiestas de la vendimia (Villa La Paz), con motivo de la organización de las fiestas nacionales de la vendimia que se realizara en dicha Villa el 23 de marzo en curso. (Carpeta 427|947).

16—Resolución por la que se destina del rubro 2.10 (3) "Servicios Diversos" del ítem 11.01 la suma de $ 1.200 para atender los gastos y sueldos de la Comisión de Carnes, durante los meses de marzo y abril del corriente año. (Carpeta 3900|947).

17—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a aceptar las propuestas de la Casa Padrón y del señor Hipólito G. Gamarra, por suministro y colocación de artefactos eléctricos por $ 29.05 y construcción e instalación de una baranda, por $ 70.00, respectivamente, destinadas a la Inspección Veterinaria Regional de Salto. (Carpeta 209|946).

18—Resolución autorizando al Frigorífico Nacional a exportar con destino a Venezuela 2.736 kilogramos de salchichas tipo Viena. (Carpeta 1|947).

19—Resolución por la que se autoriza a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a la Antillas Británicas 21.080 kilos de carne vacuna salada (Carpeta 1|947).

20—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a Inglaterra 30.391 kilos neto de glándulas páncreas vacunas y 3.629 kilos neto de glándulas páncreas de terneras. (Carpeta 1|947).

21—Resolución por la que se autoriza al Frigorífico Nacional a exportar con destino a Estocolmo (Suecia) hasta 3.000 kilogramos de médula de bovino. (Carpeta 170|947).

22—Resolución por la que se autoriza a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a las Antillas Británicas 21.080 kilos neto de carne vacuna salada. (Carpeta 170|947).

23—Resolución por la que se autoriza a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a las Antillas Británicas 21.080 kilos de carne vacuna salada. (Carpeta 170|947).

24—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a la Guayana Británica 31.110 kilos de carne vacuna salada. (Carpeta 170|947).

25—Resolución por la que se autoriza a la firma William Cooper y Nephews Ltd a cambiar la denominación de los sarnífugos "Fluído Gamatox" y "Fluído Gamatox 150" por la de "Líquido Gamatox" y "Líquido Gamatox 150". (Carpeta 1846|946).

26—Resolución por la que se concede al doctor Julio Riet autorización para la fabricación, venta y uso, del específico destinado a combatir la miasis, denominado 'Mata Gusanos" B-R. (Carpeta número 289|947).

27—Resolución por la que se concede al doctor Trajano Berninzoni (hijo) autorización para la importación, venta y uso del específico denominado "Ungüento Anti-Miásico Lederle" (Gusanol), destinado a combatir miasis. (Carpeta número 404|947).

28—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas por la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000), con cargo al rubro "Diferencias de Cambio", destinado a combatir los precios de los trigos de las variedades "Río Negro" y "Frontena", vendidos por dicho organismo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de fecha 22 de octubre de 1945. Firmado con fecha 11 de febrero de 1947. (Carp. N.o 1793|946).

29—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor de la Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa, por la suma de $ 1.500, con cargo a "Rentas Generales" para solventar los gastos ocasionados por la Exposición que allí se organizara recientemente. (Carp. 832|945).

30—Resolución por la que se aprueba lo actuado por la Dirección General de Lucha contra la Langosta en la adquisición de 1.072 kilogramos de gagra 666-100 o|o, y se dispone librar orden de pago a favor de la firma "Pur Sang S. A.", por la suma de $ 7.557.60 con cargo a los recursos arbitrados por la ley de 26 de junio de 1946, artículo 34. (Carpeta número 184|947).

31—Resolución por la que se dispone librar orden de pago de favor de la firma Ciappesoni e Hijo por la suma de pesos 688.00 por pago de lo uniformes y 3 gorras para el personal de servicio. (Carpeta 1602|945).

32—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor del señor Enrique J. Vidal por la suma de $ 498.45, con cargo al rubro Fomento Agropecuario por concepto del 50 o|o del flete pagado por el transporte de haciendas entre las estaciones de Bañado de Medina y Cerro Colorado, al amparo del decreto de 4 de enero de 1944. (Carpeta 1404|944).

33—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por la suma de $ 115.71, por concepto de telegramas trasmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio, durante el mes de enero ppdo. (Carpeta 31|947).

34—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 55.18, por concepto de fletes girados durante el mes de diciembre de 1946, por el Instituto Fitotécnico y S. N. "La Estanzuela". (Carpeta 255|946).

35—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 25.90 por concepto de pasajes expedidos durante el mes de diciembre de 1946 por la Dirección de Ganadería. (Carpeta 255|12|946).

36—Resolución por la que se dispone se libren órdenes de pago a favor de las Compañía de Ferrocarriles Noroeste del Uruguay, por la suma de $ 2.08, Norte del Uruguay por la suma de $ 2.08, Midland del Uruguay, por la suma de $ 3.20, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección de Ganadería durante el mes de noviembre de 1946. (Carpeta 255|946).

37—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay por la suma de $ 6.96, por concepto de pasajes girados durante el mes de octubre de 1946, por orden de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. (Carpeta número 255|10|946).

38—Resolución disponiendo que se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de $ 6.64, por concepto de

pasajes de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. (Carpeta 255|10|946).

39—Resolución por la que se libra orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 55.35, por concepto de pasajes utilizados por la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino durante el mes de agosto de 1946. (Carpeta 355|946).

40—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 24.28, por concepto de pasajes utilizados por este Ministerio y la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino durante el mes de abril de 1946. (Carpeta 255|4|946).

41—Decreto por la que se crea una Comisión Especial con el cometido de estructurar un proyecto de Reglamento para la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, revisando el actual reglamento y ajustando sus disposiciones de acuerdo a la experiencia adquirida en el desenvolvimiento de las tareas relacionadas con la Tablada Nacional. (Carpeta 500|947).

42—Resolución confirmando al doctor Walter R. Crosa como integrante de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, cargo para el que fuera designado con fecha 12 de marzo de 1946. (Carpeta 1416|946).

43—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en Comisión a la Secretaría de la Presidencia de la República el señor Carlos Borches, Jefe de Redacción y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 445|947).

44—Resolución por la que se dispone pase a prestar servicios en Comisión a la Secretaría de la Presidencia de la República el Auxiliar de la Dirección de Agronomía señor Luis Alberto Sarasola. (Carpeta 948|947).

45—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Lauro Gutiérrez, con fecha 31 de enero ppdo., del cargo de Peón jornalero de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (Carpeta 339|947).

46—Decreto aceptando la renuncia presentada por la señora Guillermina I. G. de Gianetto, con fecha 24 de febrero próximo pasado del cargo de Traductor-Bibliotecario de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 365|947).

47—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Juan C. Buttembender, con fecha 2 de enero ppdo., del cargo de Mecánico jornalero del Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 3?2|947).

48—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Julián Astiz del cargo de Ingeniero Agrónomo de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 358|947).

49—Resolución por la que se acepta —con retroactividad al 31 de diciembre de 1946— la renuncia presentada por el señor José G. Provera, del cargo de Peón del Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía. (Carpeta 854|946)

50—Resolución por la que se acepta —con retroactividad al 14 de setiembre de 1946— la renuncia presentada por el señor José María Rosario, del cargo de Jornalero de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 1628|946).

51—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Lindolfo Giménez González, en su calidad de Miembro Titular de la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas de Las Piedras. (Carpeta número 280|943)

52—Decreto por el que se concede al señor Antonio Iguini, Inspector de Sarna y Garrapata de la Dirección de Ganadería, una prórroga de licencia por enfermedad hasta el 30 de abril próximo, y se declara que dicho funcionario quedará cesante en su empleo a partir del 1.o de mayo de 1947, por haber llegado a límite de setenta años que fija le ley de 2 de julio de 1940. (Carpeta 172|945).

53—Resolución por la que se prorroga hasta el 31 del mes en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Mecánico de la Dirección de Agronomía, señor Hermes de Oliveira. (Carpeta número 1823|946).

54—Resolución por la que se prorroga hasta el 20 de abril próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Peón del Servicio Oficial de Semillas, señor Fausto A. Velázquez. (Carpeta 970|946).

55—Resolución por la que se prorroga hasta el 10 de mayo próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Jornalero del Servicio Oficial de Semillas, señor Oscar La Greca. (Carp. 1176|946).

56—Resolución por la que se prorroga hasta el 30 de mayo próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Ayudante de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Julio A. Bauzá Araújo. (Carpeta 1726|946).

57—Resolución por la que se prorroga hasta el 31 de marzo en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Sereno de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, señor Juan Montiglia. (Carpeta 1217|946).

58—Resolución por la que se prorroga hasta el 13 de abril próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, señor Alfredo Fernández Pereira. (Carpeta 453|946).

59—Resolución por la que se prorroga hasta el 7 de abril próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Encargado del Servicio de la Fauna Indígena señor Luis Cleffi. (Carpeta 1529|946).

60—Resolución por la que se prorroga hasta el 30 del mes en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Carlos A. Portillo. (Carpeta 1597|946).

61—Resolución por la que se concede al Auxiliar de los Servicios Agronómicos de Pando, señor Raúl L. Colombo, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de seis meses, a partir del 1.o de marzo en curso. (Carpeta 1864|946).

62—Resolución por la que se prorroga hasta el 29 de abril próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el Capataz de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, señor Luis Palombo, a efectos de continuar su trámite jubilatorio. (Carpeta número 375|945).

63—Resolución por la que se concede al Jefe de los Servicios Agronómicos de Artigas, ingeniero agrónomo Ruben Amorim, una prórroga de licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de dos meses, a partir del 1.o del mes en curso. (Carpeta 1548|945).

64—Resolución por la que se concede al funcionario de la Sección Económica y Estadística Agraria, señor Adesio Lombardo, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 3 del corriente mes. (Carpeta 498|946).

65—Resolución por la que se prorroga hasta el 16 del corriente mes la licencia extraordinaria con goce de sueldo de que hace uso, a efecto de continuar su trámite jubilatorio, el Peón del Servicio de Depósitos y Talleres de la Dirección de Agronomía, señor Francisco Larrea. (Carpeta 439|946).

66—Resolución por la que se prorroga por sesenta días, a partir del 3 del mes en curso, la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— concedida a la funcionaria de la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados Guías, señorita Sara Duce Astengo, para tramitar su jubilación. (Carpeta 40|945)

67—Resolución concediendo al Jefe de los Servicios Zootécnicos de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Juan P. Barriola, una licencia por enfermedad desde el 22 de febrero ppdo. al 31 del mes en curso. (Carpeta 1373|946).

68—Resolución por la que se prorroga hasta el 1.o de mayo próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Chófer del Servicio Oficial de Semillas, señor Eduardo Manzoni. (Carpeta 1502|945).

69—Resolución por la que se prorroga hasta el 1.o del mes en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Agrónomo Regional de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Máximo Navarrete. (Carpeta 250|946).

70—Resolución por la que se declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 3 de marzo en curso al Peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Jacinto Russi. (Carpeta 15|945).

71—Resolución por la que se concede al Obrero de la Dirección de Agronomía, señor Alejo Balda, una licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 6 del mes en curso. (Carpeta 280|946).

72—Resolución por la que se concede al Auxiliar del Servicio Oficial de D. de Semillas, señor Felipe Barrionuevo, una licencia extraordinaria, desde el 8 de febrero ppdo., hasta el 31 del mes en curso, para tramitar su jubilación. (Carpeta número 132|945).

73—Resolución por la que se concede al Auxiliar de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Gabriel M. Otero, una licencia extraordinaria desde el 11 de febrero ppdo., hasta el 11 de abril próximo, para tramitar su jubilación. (Carpeta 287|945).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1947 — Núm. 12146

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.000 cascos coloniales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta Oficina, el día 12 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21004-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para adquirir: Agua jane o similar, jabón común, hilo blanco y negro para coser requeridos por la Sección Almacenes de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21021-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: 50.000 kilos de papas, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1497, a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.18-21033-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 118 para adquirir: Pañuelos de mano gemelos para puños, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.18-21034-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION A[illegible]IONES
Licitación pública N.o 107
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: Culotes para mujer soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas de 3 a 8 años, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Sevicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. La spropuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.18-21035-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Caminero de coco alfombras de lana tinteros papeleras de alambre, carpetas de hule para escritorio, secafirmas, salivera felpudos de coco felpudos de alambre, tusor o popelina de color, con destino al Batallón de Infantería N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ecte Servicio de Intendencia calle Guaarní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1947 a las diecisiete horas — Montevideo, Abril 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.18-22036-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Cuchillos para mesa, hojas para máquina de afeitar, fundas higiénicas, pomada para calzado platos llanos de loza platos hondos de loza tapones para termo, sartenes de hierro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 1 6de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.18-21037-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Beta tejida, cable de alambre, grilletes, motones galvanizados aisladores requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Abril 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21019-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: Vasos de vidrio, aceite de girasol, aceite de maní o girasol, jarras esmaltadas, harina en sacos de setenta kilos, laveros, pocillos con platillos de loza para café, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.17-21020-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: avena laminada aceitunas, almeja berberechos calamares, camarones langostas o cangrejos mejillones filet an choas ostras, zafrán, pimienta, pimentón, canela gal... caramelos, harina en bolsitas, pasas de uva, maíz pisado, fósforos queso ... pulpa de tomate, maizena requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas ... propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo Abril 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 15 20962-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: camisetas de punto tipo sport, camisas reglamentarias para tropa, lienzo para sábanas, bolsas de goma para agua caliente zapatos de goma para lluvia im... por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las nueve horas — Montevideo. Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 12 20940-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: zapallo en almíbar, mermelada de duraznos mermelada de zapallo, mermelada de manzana bombillas para mate soda cristal, lengua de cordero, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriene) Ab.12-20941-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 3.600 pares de botas para tropa con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12 20939-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, palillos para ropa, mortadela, cajitas o sobres de escarbadientes, tarros de choclos ... desgranados, conserva de tomate, arvejas al natural, polvos para hornear, dulce de membrillo, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12-20942-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite de maní o girasol, arroz, almidón, chocolate, cocoa, café molido, completo puritas o similar, extracto de pomidoro, lentejas, porotos de manteca, porotos bayos, salchicha de Viena, vino tinto, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo conel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12-20943-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga para uniformes, cheviot, paño para chaquetón, paño azul para Oficial, paño azul sajón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.12-20944-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: sarga azul, cretona, forro negro, viseras, barbijos y tafiletes requeridos por talleres para confeccionar uniformes para el personal de la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 10-20912-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Lengua vacuno, ciruelas, yerba en paquetes y en barricas, arroz, garbanzos, papel higiénico y whisky, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 1 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10 20910-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Lamparillas eléctricas requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20913-v ab 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: Lona, loneta, ollas, valvén y cáñamo blanco requerido por el R. O. U. Río Negro de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas, Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.10-20914 v.ab 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: ... batista, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1947 a las quince horas — Montevideo Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 10 20911 v ab 22

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947, a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. —El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del estiércol que producen doscientos equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, sobre la base de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, por el período comprendido entre los meses de Abril a Agosto, inclusive, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correpondiente, el día 25 de Abril corriente a la hora 16. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.14-20958-v.ab.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de cada una de las casas habitación destinadas para el servicio de guardianes, ubicadas en las localidades de Liebig, Potrero de Haedo y Tres Bocas en el Departamento de Río Negro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269, al precio de $ 10.00 (diez pesos), hasta el día 14 de Mayo de 1947. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 14 de Mayo de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.12-20934-v.ab.24.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez por las proveedurías anuales: leche y manteca, aves y huevos, café y te, verduras, tubérculos y frutas, fideería y molino, y envases de vidrio. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 26 del corriente, a las siguientes horas: Leche y manteca a las 9, aves y huevos, a las 9 y 30, café y te a las 10, verduras tubérculos y frutas a las 10 y 30, fideería y molino a las 11, envases de vidrio a las 11 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas.

Montevideo, Abril 16 de 1947. La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.17-21009-v.ab.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una incubadora para recién nacidos y un insuflador de oxígeno y aspirador mecánico.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 3 de Mayo a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.11-20924-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una puerta de tesoro y otra de emergencia, destinadas al edificio de la Sucursal Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Abril de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras — entrepiso sobre calle Solís — Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.18-21040-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una puerta de tesoro y otra de emergencia, destinadas al edificio para asiento de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Abril de 1947, a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras — entrepiso sobre calle Solís — Casa Central.

(Cuenta corriente) Ab.18-21039-v.ab.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No. 227
Segundo llamado

Construcción "Vivienda Rural" y "Aljibe"

Llámase a licitación pública para la construcción de una "Vivienda Rural" y de un "Aljibe" a realizarse en la estancia "La Elsa", situada en la 4a sección judicial del Departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Agencia del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Artigas, todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Agencia el día 6 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-21031-v.ab.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 230
Segundo llamado

Gasa

Se llama a licitación pública para el suministro de 200 piezas de gasa absorbente. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Subgerencia del Banco, 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-21013-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción Edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por tercera vez para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y de realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo número 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 29 de Mayo próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-21030-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de muebles metálicos varios

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes muebles metálicos: 20 archivos verticales, 2 armarios, 1 armario contra incendio, de paredes dobles y 1 fichero, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 29 del corriente a la hora 16, en la sala de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20986-v.ab.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|47

Llámase a licitación pública para el suministro de madera para el taller de carpintería del Instituto (segundo llamado), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesado se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.12 20932 v.ab.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|47

Llámase a licitación pública para el suministro de aisladores de vidrio tipo Hemingray N.o 42 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab 14 20916 v ab 22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Base Aeronáutica Militar número 1, de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Abril de 1947 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab 14 20957 v ab 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se deja sin efecto el llamado a concurso para la provisión del cargo de Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. Por ampliación de detalles dirigirse a la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21017-v.ab.21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

21 de Abril de 1947, Hora 14 y 45. Soda solway (12 llamado). 13. Sulfato de bario (3.er llamado). 15 y 15. Artículos de librería. 15 y 30. Bomba estractora de barros. 15 y 45. Suministro e instalaciones de extractores de aire eléctricos. 16. Artículos de vidrio (5.o llamado). 16 y 15. Reparación de una máquina planchadora. 16 y 30. Almacén (7.o llamado). 16 y 45. Solución oleosa de vitamina A (2.o llamado). 17 Hiposulfito de sodio (2.o llamado). 17 y 15. Almacén (4.o llamado). 17 y 30. Papel de astrasa y bolsas de papel (3.er llamado). 17 y 45. Bañitos de hierro y soportes para los mismos (4.o llamado).

28 de Abril de 1947. Hora 14 y 30. Reparación caldera de esterilización. 14 y 45. Suministro e instalación de una caldera de vapor. 15. Sombreros de piqué y género para sacones (4.o llamado). 15 y 15. Conserva de tomate (7.o llamado).

19 de Mayo de 1947. Hora 14 y 30. Tejidos Cif o Fob. 14 y 45. Linón engomado y tarlatana para aparatos de yeso Cif o Fob.

26 de Mayo de 1947. Hora 14 y 30. Alcaloides Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Abril 14 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.17-21016-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION DE PAPAS PARA EL CONSUMO
Octavo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas para consumo (octavo llamado).

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisicionse de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 21 del corriente a la hora 18 — Montevideo, Abril 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.15-21022 v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos), asignación mensual $ 105.00

Médico Ayudante Encargado de la Policlínica en el Hospital Pasteur (mérito), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida méritos) asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de La Puente (Rivera) (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud Pública del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (méritos) asignación mensual pesos 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos), asignación mensual $ 145.00.

Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición), asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja (Departamento de Salto) (oposición) asignación mensual $ 115.00

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (oposición asignación mensual $ 105.00

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (oposición) asignación mensual $ 115.00

Médico de Higiene y Asistencia Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición) asignación mensual $ 125.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 19.

(Cuenta corriente) Ab.17-21018-v.ab.21

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de "Maderas de pino Brasil". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 1[illegible] de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.19-21-[illegible]-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por quinta y última vez, para proveer a estos Institutos de "Papas y boniatos", con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Abril en curso a las 15 horas, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.14-20954-v.ab.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7, para la adquisición de fideos surtidos especiales. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente mes, a las 16 horas en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.17-21010-v.ab.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública, por tercera vez para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para la instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República (renglones N.os 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 30 de Abril del año mil novecientos cuarenta y siete a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.12-20929-v.ab.30.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo se llama a aspirantes para profesor agregado de la cátedra de práctica profesional primer curso, los que deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Facultad (Tristán Narvaja 1474) hasta el día 26 de Abril corriente de 8 a 12 horas. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1721015-v.ab.22.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRORROGA DEL TERCER LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Se prorroga hasta el día lunes 26 de Mayo a las 16 horas el llamado a licitación que debía realizarse el día 28 de Abril co[illegible] ministro de un separaror magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239 para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes. Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día lunes 26 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.19-21045-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO EXISTENTE EN EL INSTITUTO

Se llama a licitación pública para la venta de papel usado existente en este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles dentro de las horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.17-21012-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Oficina los días hábiles dentro de las horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas en el local de esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.12-20936-v.ab.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 253
Compra de maderas de curupay, lapacho y quebracho

Se llama a licitación para el suministro de maderas de curupay, lapacho y quebracho, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Abril de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-21003-v.ab.22.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio ubicado en la carretera a Pando, que se destinará al alojamiento del personal del Aeropuerto de Carrasco, cuyos recaudos se encuentran en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado y se abrirán el 30 de Abril corriente a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse en ese acto el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.17-21011-v.ab.30.

U.T.E.
LICITACION No 2624
Fundas de cobre
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 3.000, 1.600 y 1.100 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos de 3, 2,64 y 2 mm. de diámetro respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.18-21024-v.ab.28.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2676
Venta de puertas, caños, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 25 del corriente inclusive, la venta de hojas de madera para puertas y ventanas, mamparas, baldosas, caños, zócalos, portones, marcos, tejidos de alambre, canales, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.18-21025-v.ab.25.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2663
Venta de carrocerías para autos y camiones
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 19 del corriente inclusive, 5 carrocerías para camiones y 2 pisos de madera para chatas y 6 carrocerías para autos, de distintos modelos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.18-21023-v.ab.28.

U.T.E.
LICITACION N.o 2620
Alambre de hierro galvanizado.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 del corriente mes, a las 16 horas, para proveerse de los siguientes cantidades de alambre de hierro galvanizado: 8.000 kilogramos de 5,16 mm. de diámetro, 11.000 kilogramos de 3,76 mm., 9.000 kilogramos de 2,77 mm. y 55.000 kilogramos de 2,11 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.16-20993-v.ab.22.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2674
Venta de chassis, puertas, etc., de autos y camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece, hasta el 22 del corriente inclusive, la venta de 1 chassis con 2 puertas, 5 barandas, 51 puertas, 28 guardabarros, 6 espolones, 3 carrocerías y 1 cabina, en desusos: de autos y camiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.16-20994-v.ab.22.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2675
Venta de baquelita, caños de goma, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 23 del corriente inclusive, la venta de 2.300 kilogramos aproximadamente, de baquelita (accesorios telefónicos rotos), 36 metros de caños de goma y tela, armazón de hierro y 4 cajas de transformadores de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.16-20995-v.ab.22.

A N C A P
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1361. (Item IV), 2.o llamado. Compra de carpetas para archivo. Apertura: Abril 26 de 1947 a las 10 horas.
Licitación N.o 1366. Compra de dos colorímetros. Apertura 15 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
Licitación N.o 1367. Compra de mangueras para extinción de incendios. Apertura 27 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones erspectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-21041-v.ab.26.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA No 1366

Llámase a licitación pública para la compra de dos colorímetros. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 15 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20998-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ, ciudadano legal, profesor, domiciliado en la calle 21 de Setiembre N.o 2405, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Anatomía Gráfica Escolar" aprobada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal), de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Ab.19-3947-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA MIERES MURO, uruguayo, estudiante, por el Centro de Estudiantes de Arquitectura, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del anuario publicado por el mencionado Centro denominado: C.E.D.A. (construcción técnica, legal y guía profesional), de lo cual se declaran autores y editores propietarios, habiéndose depositado en esta Oficina dos fascímiles, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.12-3574-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO VERNAZZA y ARTURO MALLO, uruguayos, empleados, domiciliados en la avenida Américo Ricaldoni número 2860, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema publicitario cinematográfico denominado "Visir", del cual se declaran autores, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.18-3894-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGA BLANCA DASSO, uruguaya, profesora, domiciliada en la Avenida 18 de Julio N.o 2038 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral en dos actos y un cuadro, titulada "El Eslabón" de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Ab.12-3564-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en Las Piedras (Canelones) (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Siete de Setiembre" (tango canción), "Tango nuestro" (tango), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Marzo 19 de 1947 — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab.11-3510-v.ab.23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO W. MATA, uruguayo profesor de Secundaria, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1508, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La generación del 98" de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab.11-3474-v.ab.23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERTO E. SABORIDO uruguayo empleado domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Nuevo dispositivo sintonizador sin condensador variable en receptores de radio, etc." "Nuevo cuadrante para relojes eléctricos" y "Accesorios aplicable a los auriculares telefónicos", de cuyas tres obras se declara autor habiendo depositado en esta Oficina las memorias descriptivas y dibujos en duplicado, a los efectos que corresponda — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director
$4.00 Ab.10-3461-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUANA AMABELIA VENTURINO, uruguaya, profesora de corte, domiciliada en la calle Cuchilla Grande número 4331, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado Venturino 2, del que se declara autora habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947 — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab.9-3319-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUSTA OLENIC, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Yaguarón número 1983 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un modelo de calzado con un sistema de capellada cambiable del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 26 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.9-3313-v.ab.21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO KARAOGLONIAN, ciudadano legal, empleado domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Nuevo modelo de mechero para ser adaptado a los calentadores tipo primus" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.10-3462-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50065 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha la firma Bocage Bujalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "MIRFANIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3337-v.ab.21

ACTA N.o 50071. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Breuer Wilson y Terra, en nombre de Perfumerías Rety Montecarlo, S. A., de Montevideo solicita el registro de la marca



"LES PARFUMS RETY MONTECARLO" (estuche y envase) para distinguir artículos de la clase 10 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Ab.9-3346-v.ab.21

ACTA N.o 50066 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.10-3438-v.ab.22

ACTA N.o 50046. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$12.50 Ab.10-3316-v.ab.22

ACTA N.o 50137 — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Tejar Limitada, de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "MADRESELVA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3880-v.ab.30

ACTA N.o 50171. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de la Sociedad Anónima Specialités Alimentaires Bourguignonnes, de Dijón, (Cote d'Or) (Francia), solicita registrar la marca

"AMORA"

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3938-v.ab.30.

ACTA N.o 50151. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MACRON" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3926-v.ab.30.

ACTA N.o 50170. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha Jack Pinto y Nissim Athias, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.19-3937-v.ab.30.

ACTA N.o 50167. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 22 (excepto papel de fumar). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Ab.19-3946-v.ab.30.

ACTA N.o 50168. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barking Soc. Resp. Ltda. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3940-v.ab.30.

ACTA N.o 50160. — Montevideo Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Emilio Ailloud y Cía. Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "ISDA" para distinguir las clases 8, 11, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3944-v.ab.30

ACTA N.o 50153 — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL TALONA" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3920-v.ab.30

ACTA N.o 50154. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OMALA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3921-v.ab.30.

ACTA N.o 50155 — Montevideo Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3922-v.ab.30.

ACTA N.o 50156. — Montevideo Abril 15 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MACOMA" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3923-v.ab.30

ACTA N.o 50157 — Montevideo Abril 15 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Mex Uruguay Limited de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FENELLA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3924-v.ab.30.

ACTA N.o 50149. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) h[illegible] solicitado el registro de la marca



para di[illegible] artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.19-3929-v.ab.30.

ACTA N.o 50172. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Specialités Alimentaires Bourguignonnes, de Dijón, Cote d'Or) (Francia), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (mostazas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.19-3939-v.ab.30.

ACTA N.o 50148. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Per Az Fabbrica Automobili, Velocipedi Edoardo Bianchi, de Milano (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.19-3930-v.ab.30.

ACTA N.o 50146. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EDISON

para distinguir artículos de la clase 12 (bujías, magnetos y bobinas de ignición). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.19-3931-v.ab.30.

ACTA N.o 50131. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



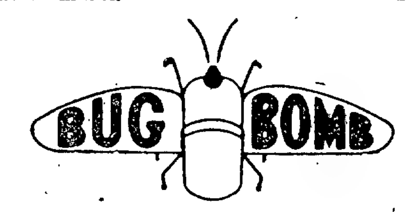
para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.19-3936-v.ab.30.

ACTA N.o 50132. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Wilson Distilling Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.18-3884-v.ab.30.

ACTA N.o 50134. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.18-3879-v.ab.30.

ACTA N.o 50162. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Roberto Draper, por Francisco Mayer, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar la marca "KOLESTUAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3869-v.ab30.

ACTA N.o 50136. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbitex Incorporated, de Nueva York City, New York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para ditinguir artículo de la clae 4 (medias y calcetines de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.18-3885-v.ab.30.

ACTA N.o 50135. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Pascual De Luca, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.18-3878-v.ab.30.

ACTA N.o 50139. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sciencie Digest Inc. de Chigaco, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

THE SCIENCE DIGEST

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.18-3877-v.ab.30.

ACTA N.o 50138. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubbea Co. Ltd. de Fot Dunlop, Erdington, Birminham (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SPRITE", para las clases 4, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3881-v.ab.30.

ACTA N.o 50087 — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RONRIO", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3570-v.ab.24.

ACTA N.o 50085. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Paper Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab 12-3558-v.ab 24.

ACTA N.o 50082. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Myrurgia, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSINUATION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12 3556 v.ab.24.

ACTA N.o 50120. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.16 3697-v.ab.28.

ACTA N.o 50121. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.16-3698-v.ab.28

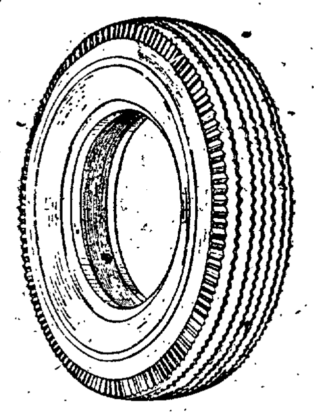
ACTA N.o 51023. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Arnoldo J. Ettlin, de Estación Cufré, Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

La Robla

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.16 3696-v.ab.28.

ACTA N.o 50088. — Montevideo, Abril 8 de 2947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreat y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTU", para la clase 9 (raticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.12-3569-v.ab.24.

ACTA N.o 50083. — Montevideo, Abril 8 de 2947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, de la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Ab.12-3557-v ab.24.

ACTA N.o 50072. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha la Srta. Peregrina Oyasbera de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "INAMAR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.12 3532-v.ab.24

ACTA N.o 50101. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

ESTATE

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.15-3671-v ab 26.

ACTA N.o 50102. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.15-3672-v.ab.26.

ACTA N.o 50103. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Societé des Laboratoires des Proxytases Societé Anonyme, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "HEPAGYL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25 3673 v ab 26.

ACTA N.o 50104. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

HEATROLA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Ab.15-3675-v ab 26.

ACTA N.o 50105. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Telegraph Condenser Company Limited de Londres Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "T.C.C." para distinguir artículos de la clase 12 (condensadores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.15-3674-v.ab.26.

ACTA N.o 50093. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Onetto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cádiz

para distinguir artículos de las clases 2, 3 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.14-3618-v.ab.25.

ACTA N.o 50099. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca "UP JOHN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.14-3617-v.ab.25.

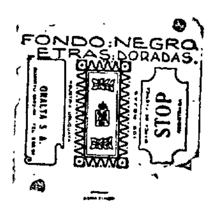
ACTA N.o 50096. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUPERSNAP", para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3613-v.ab.25.

ACTA N.o 50091. — Montevideo, Abril 9 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15 00 Ab 14-3620-v.ab.25

ACTA N.o 50097 — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.14-3609-v.ab.25.

ACTA N.o 50100. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha John Christie y Atilio Bianchi Ardoino, por Caudel Ltda. Cía. Anglo Urug de Electricidad Ltda. de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clsae 12 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.14-3633-v.ab.25.

ACTA N.o 50098. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Soler Hnos. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (medias de todas clases, naturaleza y calidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ab.14-3621 v ab 25.

ACTA N.o 50094. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Birmingham Small Arms Co., Limited con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.14 3622-v ab.25.

ACTA N.o 50086 — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Félix González de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Ab.14 3607 v ab 25.

ACTA N.o 50080. — Montevideo Abril 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese dize días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab 14-3608-v.ab 25.

ACTA N.o 50092. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Conafar Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — L Dirección.
$9.00 Ab.14 3619-v.ab.25.

ACTA N.o 50079 — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BENELLI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-3610-v.ab.25.

ACTA N.o 50128. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PERCAPYL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3781-v.ab.29.

ACTA N.o 50117. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han so[illegible] el registro de la marca



para [illegible] se 9 (según d[illegible] diez días consecutiv[illegible] La Dirección.

$11.00 Ab.17-3773v.ab.29.

ACTA N.o 50118. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han [illegible] el registro de la marca



para distin[illegible] clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.17-3775-v.ab.29.

ACTA N.o 50115. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primrose House, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos [illegible] han solicitado el registro de [illegible]

para distinguir artículos de [illegible] 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.17-3774-v.ab.29.

ACTA N.o 50129. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electric Steam Radiator Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (radiadores para caldear piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab 17-3776 v.ab.29.

ACTA N.o 50124. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad J. Crespín y M. Laurens Frings et Cie., Sociedad en Comandita Simple, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PASSION DE ZOFALY" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3777 v.ab.29.

ACTA N.o 50130. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAVOYARDAPRINA" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17 3782-v.ab.29.

ACTA N.o 51112. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AGO", para distinguir artículos de laas clases 6, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

$4.00 Ab.17-3783-v.ab.29.

ACTA N.o 50111. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LERNER", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3784-v.ab.29.

ACTA N.o 50110. — Montevdeo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOSTIK", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3785-v.ab.29.

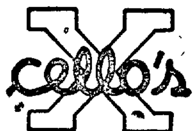
ACTA N.o 50113. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHANDLER", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3786-v.ab.29.

ACTA N.o 50126. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACIPANTYL", para distinguir artículos de al clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3779-v.ab.29.

ACTA N.o 50116. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han [illegible] registro de la marca



para d[illegible] clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.17-3772-v.ab.29.

ACTA N.o 50114. — Monetvideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROBUR" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17 3787-v.ab.29.

ACTA N.o 50125. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Coloniale Ernest Lambert et Cie., de Port de France (Martinique), han solicitado el registro de la marca "SAINT JAMES", para sdistinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3778-v.ab.29.

ACTA N.o 50127 — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Les Laboratoires Gobey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACAVYL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.17-3780-v.ab.29.

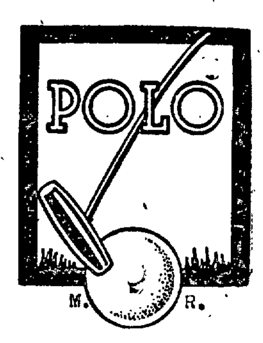
ACTA N.o 50107. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J. Aramendi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "P.N.C.", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.15-3653 v.ab.26.

ACTA N.o 50106. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Con esta fecha Mario J. Aramendi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F.N.M.C.", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.15 3654-v.ab.26.

ACTA N.o 50067. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.9 3356-v.ab.21.

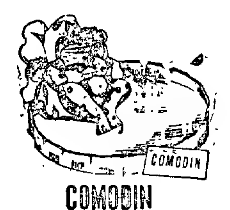
ACTA N.o 50069. — Montevideo, 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Israel Zelman, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MONTEVIDEO" - "ESTEMON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 10-3419-v.ab.22

ACTA N.o 50089. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROSAN", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.12 3568 v.ab.24.

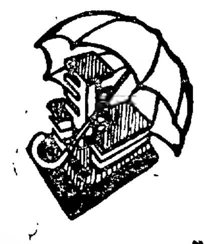
ACTA N.o 50119. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 1:696.800 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab 16 3694-v.ab.28.

ACTA N.o 50070. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nino Barbarito, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (excepto hidrófugos para morteros de cal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.11 3482 v.ab.23.

ACTA N.o 50075. — Montevideo Abril 1 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "PRELL" para la clase 10 (shampoo) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 11 3495-v.ab 23.

ACTA N.o 50073 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "BALALY", para distinguir las clases 4 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.10 3437-v.ab.22.

ACTA N.o 50165. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por American Lady Corset Co., de Detroit Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Artist/Model

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.19-3941-v.ab.30.

ACTA N.o 50164. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por American Lady Corset Co., de Detroit Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

American Girl

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab19-3942-v.ab.30.

ACTA N.o 60163. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por American Lady Corset Co., de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN LADY

para distinguir artículos de la clase 4 (corsets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.19-3943v.ab.30.

ACTA N.o 50150. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RETINAX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3925-v.ab.30.

ACTA N.o 50152. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORTHIA", para distinguir artículos de las clases 11. — Publíquese pgor diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.19-3927-v.ab.30.

ACTA N.o 50147. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Killian Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.19-3928-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6845. — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tomacorriente trifásico con polo a tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3907 v.ab.30.

ACTA N.o 6841. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Angel Santiago Gentile, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares (de cilindro giratorio) de tejer medias y calcetines para hombres y niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3760-v.ab.30.

ACTA N.o 6843. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Scatasa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas eléctricas calentadas a través del posa-plancha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.19-3935-v.ab.30.

ACTA N.o 6842. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Arimond, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gato automático para coches y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab19-3818-v.ab.30.

ACTA N.o 6840. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alejandro Shvir, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para calefacción o refrigeración de ambientes", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.16-3700-v.ab.28.

ACTA N.o 6838. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Horst Lüstig, de Buenos Aires (R. A.), solicita patente de invención por el término de quince años para "Nueva lapicera del tipo a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14-3606-v.ab.25.

ACTA N.o 6839. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. C. Cossor Limited y John Edward Godecke, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglametnario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.14 3616 v.ab.25.

ACTA N.o 6836. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas estabilizadores de voltajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3420-v.ab.22.

ACTA N.o 6834 — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Amido-Epoxidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3421-v.ab.22.

ACTA No 6835. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones secantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10-3422v ab.22.

ACTA N.o 6833. — Montevideo Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc. de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Poliepoxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3423-v.ab.22.

ACTA N.o 6832. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc. de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas complejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3424 v-ab 22.

ACTA N.o 6837. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio C. Dubarry y Marcos Bonifacino, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento constructivo con nuevos elementos en forma de bloques para paredes, techos, pisos y otras aplicaciones en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.12 3560-v.ab.24.

ACTA N.o 6831. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.10 3425 v.ab.22.

ACTA N.o 6830. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de losas de hormigón armado (tipo bovedilla) de cuatro apoyos y prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Ab.10 3390-v.ab.22.

ACTA N.o 6825. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Dubourg y Cía. por Pedro Pablo Cannavo, de Buenos Aires solicitan patente de invención por quince años para "Una nueva máquina para quitar los cuerpos extraños de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab 9 3353 v.ab 21.

ACTA N.o 6829. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Raúl Mariconi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble bar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ab.9 3379 v.ab.21.

ACTA N.o 917. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Wáshington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb 25 1552-v ab 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Adquisición de cuatro automóviles

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro automóviles nuevos para uso del Ministerio de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría calle 18 de Julio N.o 1112, segundo piso todos los días de 14 a 18 horas y, los sábados de 9 a 11. Las propuestas en el sellado correspondiente se abrirán el día 7 de Mayo de 1947 a las 16 horas en el despacho del Director General en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o el de rechazarlas todas

si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo 17 de Abril de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-21050-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 537
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 76 extinguidores de incendio a espuma.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 21 de Abril de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.15-20967-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 104|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 15 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.19-21046 v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 105|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el Cuerpo de Guardia de la Cárcel de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.19-21047 v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de ampliación y reformas en el Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día . de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recahazrlas todas. — Montevideo Abril 14 de 194.7 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.17-21007-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones de la aduana y resguardo ensenada de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.17-21008-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 101|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 17 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20996-v.ab.24.

M[illegible] O[illegible] OBRAS P[illegible]
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 99|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Tranqueras (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.15-20968-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 100|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 3.a sección de Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.16-20997-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 98|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20 de Arenal (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.14-20952 v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 97|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y mejoras en el edificio de la Cárcel de Mercedes (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.12-20935-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 540

Llámase a licitación pública para la reparación de la balsa de Paso Porrúa. Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 2 de Mayo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en dicha licitación deberán depositar perviamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.00 (dos pesos) valor de los recaudos. — Montevideo 15 de Abril de 1947 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-21044-v.ab.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 538
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de curupay colorado destinado a la reparación del muelle de Casa Blanca (Paysandú). Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 22 de Abril de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo 11 de Abril de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16-20991 v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 539

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle sobre el río Santa Lucía, en el balneario denominado "Las Brujas".

Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 25 de Abril de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.00, valor de los mismos. — Montevideo Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.14-20953 v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 21 de Marzo de 1947, ha declarado urgente por causa de utilidad la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor NATALIO MICHELIZZI, empadronada en mayor área con el número 6210 de una superficie de 1 H., 5929 ms.2 7133 cms.2, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

La expropiación es necesaria para las obras del parque de perforaciones del Servicio de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-21026 v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 21 de Marzo de 1947, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno donde se halla situada la perforación número 246, porpiedad de Con JUAN DE DIOS CURTI GUALDI, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (pueblo de Guichón), con un área de 562 ms.2 0719, empadronado con el número 257.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-21027-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado á licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 36.000 (treinta y seis mil) litros de hipoclorito de sodio destinado al tratamiento de aguas de consumo público, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 0.50 cada uno. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado cualquiera fuere el número de propuestas que se reciban. Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Abril 11 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.16-21000-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer 5 (cinco) muebles metálicos destinados a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estar áa disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 14 de Abril.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 del corriente mes y año, a la hora 16, ante el Escribano de la oficina.

Se hace presente que tratándose de un segundo llamado la licitación será válida cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ab.12-20927-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 21, Camino Nueva Palmira-Carmelo (Por Paso Camacho). Ubicada en la 8.a sección judicial del epartamento de Colonia, N.o 1562. Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (El Estado). Padrón N.o 4072. Area: 2830 m2. 39

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Agrimensor Guillermo E. Caballero Agr. de Epropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.19 20848bis-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Carrasco en la prolongación de la Avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el 25 de Abril de 1947 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-21005-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 42|946
Nuevo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta N.o 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo) en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-21006-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7, Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 961. Propiedad de Buenaventura Barreto. Padrón N.o 3337; Area: 5389 m2. 42.

Ramal de Ruta N.o 8, Tramo: Kilómetro 36 de carretera Melo-Aceguá-Colonia Mongrell. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1853. Propiedad de Pablo N. Gómez. Padrón N.o 6355. Area: 1 hectárea 6215 m2. 56.

Ruta N.o 8, Tramo: Treinta y Tres-Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1572. Propiedad de Juan Amoroso y María E. Amoroso de Fraga. Padrón N.os 3414-3680. Area: 26 hectárea 3766 m2. 68.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20982-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera, N.o 1529. Propiedad de Mario Berruti. Padrón N.o 446. Area: 68 m2 1488.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1534. Propiedad de José Rodrigo. Padrón N.o 465. Area: 61 m2. 3625.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1530. Propiedad de Aurelio Da Ré. Padrón N.o 447. Area: 188 m2. 4738.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1532. Propiedad de la Sucesión Palmiro Brum. Padrón N.o 449. Area: 84 m2. 267.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20983-v.ab.25

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutvio ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 8, Tramo: Treinta y Tres-Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1487. Propiedad de Ademar Sánchez. Padrón N.o 403. Area 2 hectáreas 3156 m.2 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20974-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7, Tramo: Tala-Fray Marcos. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 1842. Propiedad de Orestes Furest Alfonso Padrón N.o 8415. Area: 891 m2. 54.

Ruta N.o 33 Acceso a los puentes sobre el arroyo Colorado Chico-Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 489. Propiedad de Pedro Vizoso y Sucesión Rosa Moretto de Vizoso. Padrón N.o 4018. Area: 4 hectáreas 8140 m2.

Ruta N.o 67. Transversal Sauce Las Piedras. Tramo: Carrasco de Sauce a Sauce. Ubicada en la 6.a sección del Departamento de Canelones. N.o 1871. Propiedad de Matea Nieves de Villarino. Padrón N.o 1394. Area: 1 hectárea 1108 m2. 74.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Rosa San Jacinto. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 2163. Propiedad de Felicia Lerete de Rosa Cabrera (sucesión). Padrón N.o 7607. Area: 1 hectárea 5285 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20984-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 3, Tramo: San José-Trinidad. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores. N.o 2143. Propiedad de María Natividad Algare de Castaingdebat. Padrón N.o 282. Area: 5 hectáreas 4214 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

C(uenta corriente) Ab.16-20975-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 30, Tramo: Artigas-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas. N.o 1616. Propiedad de Adela Grassa de Hidalgo. Padrón N.o 1660, Area: 12 hectáreas 7946 m2. 44.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20976-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 3, Camino Paysandú-Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú. N.o 1203. Propiedad de Santiago Silgoria. Padrón N.o 5544. Area 4558 m2. 3325.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20977-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11 Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1908. Propiedad de Pedro Bentancour. Padrón N.o 8528. Area: 2441 m2. 3760.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20978-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 14, Tramo: Tejera-El Carmen. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno. N.o 1768. Propiedad de "El Estado" (M.I.P.). Escuela Rural N.o 18 de Ombúes de Oribe. Padrón N.o 785. Area: 74 m2. 2608.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20979-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida N.o 1919. Propiedad de Enrique Rodríguez. Padrón N.o 786. Area: 6 hectáreas 0526m2. 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16 20980-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de te[illegible] continuación:

Ruta N.o 9. Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. N.o 2157. Propiedad de Feliciana Schiavone de Rincón Padrón N.o 8446. Area: 6735 m2. 03

Ruta N.o 12. Camino kilómetro 128 de Ruta N.o 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. N.o 1938 Propiedad de Juan De la Cruz Cabrera Padrón N.o 5007. Area: 1215 m2. 29

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.16-20981-v.ab.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ejecución de revoques, pintura y arreglos generales del Pabellón de acceso al Cementerio Central, de acuerdo con los planos memorias pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esta Dirección en presencia de los interesados, el día 5 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab 19-21042-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de demolición de la finca municipal, calle Yaguarón número 1714, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del P. Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presen[illegible] el día 22 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.15-20966-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y [illegible] MUNICIPALES
Licitación

Llámase a lic[illegible] para la instalación de aire acondicionado en el Casino [illegible] con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales [illegible] hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 5 de Mayo de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ab.14 20950-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 332

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinte (20) columnas de alumbrado público del *tipo "A" (Artigas)*, de 3 ms 40 de altura, destinadas al Parque 2.a República Española, del pueblo Santiago Vázquez de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrá retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Abril del corriente año a las 15 y 45 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16 20989-v ab 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 247

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien (100) canastos de amarillo destinados a la Oficina de Expendios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 23 de Abril a las 14 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16-20987-v.ab 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 335

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientos (500) metros cúbicos de gravilla, destinada a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 22 de Abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16-20988-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 334

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos aparatos, (un electrocardiógrafo un cartel luminoso para contralor de agudez visual, un tonómetro, etc., etc.) destinados al Servicio Médico de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.14 20948-v.ab.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 333

Llámase a licitación pública para el corte de cuatro (4) armarios metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 21 de Abril del corriente año, a las 14 y 45 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50. — Montevideo Abril 9 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.14-20949-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 8628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura.

$54.60 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez Valentín. Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho celula procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 En.18-493-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa María Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui Camilo Ferreira Orono Joaquina Castro de Silva Pedro Crapito o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gastarri Isidoro Bides Sara V Barrios, Juan Elque Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 [illegible] 1898-v jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I Camaño Juan Hierro, Francisco D Gagliardo Miguel Vitale, Fanela Malopiate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Enero 15 de 1947 — La Jefatura.

$72 00 Feb 25-1645-v jn 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER, en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Reguera de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION VENTA DE MADERA DURA DEL PUENTE DE MUGGLIN
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la venta de madera dura proveniente de la demolición del antiguo puente de madera existente en el paso de Mugglin, en las proximidades de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1 00 (un peso) cada juego.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 30 de Abril próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 11 de 1947. — Esteban

Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.15-20969-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 152 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab 14-3638-v my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a cotnar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial, y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular, a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, cerramiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero; este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich; y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar: 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual con sujeción a lo dispuesto por el artículo 12 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras, será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A" indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanaza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3. El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una suprficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiento se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50), apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construído por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros, (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuado los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones, éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mismo material de dicho pavimento.

IV. Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizado para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico, comercial, etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que, en estos planos, se hayan afectado expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comercial, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal, incompatible con el carácter de zona balnearia residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza.

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Solo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales será el que las leyes determinen.

Art. 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica, siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo, con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico, podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de nafa, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1.o los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal.

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($ 100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese etc. — Maldonado, Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Mascetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 26 20838 v my 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública para ampliación servicio de ómnibus

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las 10 horas del día 21 de Abril del año 1947 en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Marzo 29 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8.00 Ab 10 3466 v ab 21

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 19 de 1947

1.a Sección

MANUEL NUÑEZ, 33 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Florida 1440, y TERESA DE JESUS MENDONÇA NUNES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

4.a Sección

MANUEL NICANOR REGUNAGA, 42 años soltero, escribano, argentino, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 73, y MARIA JORGELINA STEINFELD, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, Apto. 73.

MARIO ROLLE CASELLA, 29 años soltero, empleado bancario italiano, domiciliado San José 971, y OLGA CULLA, 32 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada San José 971.

8.a sección

CARLOS ALBERTO SAPONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2021, y ELDA CHERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2021.

OCTAVIANO SILVERA, 34 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pando 2358, y NATALIA RECTO, 50 años, viuda, oriental domiciliada Pando 2358.

10.a Sección

FRANCISCO ANTONIO ULIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Muñar 2357, y ELENA JULIANA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2357.

HUMBERTO CECILIO OLIVERA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1688, y MARIA ANTONIA MASCARELLO, 28 años, sotera, oriental, Santana 1688.

RUBEN ENRIQUE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4135 y NERY VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4170.

11.a Sección

HECTOR RAUL RIOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3822 y IRMA NEMESIO DIAZ, 32 años, soltera oriental, domiciliada Patricio 3416.

ANGEL ANDRES MACCIO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 2.do s|n., y SULPISIA MARTINA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o s|n.

HUGO AMERICO VERA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Oficial 2.o 43 y LILA ESTHER JUANA ALAIMA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Oficial 1.o s|n.

12 a Sección

HUGO RODOLFO CESCHI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2797 y MARIA DOLORES FRAIGOLA, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cufré 2795.

HOMERO YANIERI 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2818, y MARIA EPIFANIA SERVENTICH 32 años, soltera oriental, domiciliada Enrique García Peña 2818.

HECTOR ERASMO LOPEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2907, y RAMONA TOMASA PACHECO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2907.

JUAN FELIX LENTI, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Municipio 2939, y JUSTA ESELDA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2919.

ALFREDO SOÑORA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3666 y ILDA BERRUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3666.

CARLOS MARIA CARRAZZONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2636 y TERESA NELIDA GENOVESE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2660.

ALFREDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2064 y GLORIA ESTER D'ALBORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2064.

GILBERTO IRINEO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Porongos 2730, y DALMA LUCIA DE LUCCHI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 2730.

14.a Sección

JUAN ANGEL GHIOLDI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capurro 727, Apto. 2 y MARIA RENEE BRAVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4535.

ALBERTO DAVILA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1363 y INES LAGO, 31 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Vilardebó 1363.

18.a Sección

ADOLFO GUSTAVO FOLLE MARTINEZ, 22 años, soltero, diplomático, oriental domiciliado Cuareím 1215, y MARIA LUCIA MAGDALENA ALGORTA NECOL, 21 años, soltera, oriental domiciliada Pereira 3276.

HUGO UGARTE PALACIO, 38 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Guipuscoa 497, y GLORIA PONCE DE LEON CALLANDER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2828.

FELIPE SOSA ALFARO, 38 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado Guená 2240 y PAULINA RAMIREZ, 34 años, viuda oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1454

20.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 33 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado J. B. Alberdi 4307 y DORA MUSSETTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Triunfo 220.

LORENZO S. GANDINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4185, y LIBELBA DA LUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4268.

PEDRO GARCIA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 4583 y FRANCISCA TORRES, 34 años, viuda, oriental, domiciliada C. de la Vega 4577.

GREGORIO RAMON AGUIRRE, 38 años, divorciado, practicante, oriental, domiciliado Conciliación 4234 y PERLA B. MARTINEZ, 21 años, soltera, orental, domiciliada G. del Pino 52.

DIEGO MORALES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 264 y DELIA MARGARITA VILLAVERDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 236.

CLINTO PELEGRINETTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Canabal 774 y MARIA ESTHER SUAREZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada J. Canabal 773.

JOSE MARIA RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado V. Sagastume 373 y HILDA FAVRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 3924, Apto. 3.

21.a Sección

JUAN JOSE VALVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2053, y ELSA ESTHER SAVIO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 4450.

23.a Sección

WILHELM JOHANNES HEINRICH OETKEN, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019 (apto. 4), y CLOTILDE TRUJOLS, 27 años, divorciada, española, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3019 (apto. 4).

24.a Sección

FERNANDO BALDRICH, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Lorenzo Pérez 3018 y AIDA ALICIA UALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3018.

MANUEL FAUSTINO BALIÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3210 y GLADYS AMELIA FILIPPINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3210

ALCIDES LEMOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3235, y MIRTA BARGAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3673

JUAN RAMON GORDON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y MARIA DELIA GIORDANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1312.

$2.00 P|p.-2023-v.ab.22.

Montevideo, 18 de Abril de 1947

1.a Sección

NILO VENTURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 788 apto. 6, y URBANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 apto. 6.

AUGUSTO SUAREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 615, y AMANDA ALVAREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 615.

8.a Sección

ANTONIO DOMINGUEZ, 50 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Brecha 572, y ALBA IRIS CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 574.

5.a Sección

ATILIO EUGENIO M. NARANCIO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ejido 1209, y LILLIAN ANTOINETTE GARCIA AUSTT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1209.

JORGE GUILLERMO MAILHE, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 1324, y ESTHER CAYETANA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

9.a Sección

EDISON BURGUEÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5661, y OLGA CARLOTA FERNANDEZ SERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5661.

10.a Sección

VICTORIANO NOGUEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442, y ELENA MILOC, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3442.

11.a Sección

SAMUEL WOLF GOLD, 52 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado Enrique Clay 2611, y RAQUEL FRANK, 40 años, soltera, lituana, domiciliada Enrique Clay 2611.

14.a Sección

JOSE COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 243 y MARIA DELIA RICOBALDI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2433.

15.a Sección

ROBERTO VALLE OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1163, y FLORA DELIA GATTI SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1137.

HUGO DURAN DEL CAMPO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 874, y DELIA MARTINEZ GIORELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2856.

ADHEMAR ARAUJO, 24 años, soltero sastre, oriental, domiciliado Guaná 2024, y AIDA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, Guaná 1974.

WASHINGTON BRIANZA FERKE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3033, y BLANCA CASAROTTI, 22 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1983.

JULIO CESAR CANDELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1736, y BEATRIZ SILVINA ORREGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1816.

18.a Sección

ENRIQUE ORLANDO MACRI, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cololó 2629, y DELFINA LEMA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Cololó 2629.

JOSE CUBI ZAGLIA, 49 años, divorciado, escribano oriental domiciliado Pedro F. Berro 742, y MARIA TELMA PEREZ VERACIERTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1531.

ROBERTO ENRIQUE ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Canning 2405, y AIDA SCHULTZE DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1222.

19.a Sección

ESTANISLAO PADULA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libres 1736, y JUDITH ETHEL CAMP 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1862.

WALTER MANUEL HERMIDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2086, MARIA ELENA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1921.

20.a Sección

ULISES LEONARDO GANDOLFO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2958, y HERTA ECHARTEA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2958.

23.a Sección

RENE ROYON PAURA, 21 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2710 bis, y RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2902.

RENE ROYON PAURA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3047, y MARIA IGNACIA PASCALE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3075.

P|p. $2.00 v.ab.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIVADO (CATALINA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 60944|45. Expediente N.o 881, libro 11, folio 408", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Vivado, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 60944 y 60945, sitos en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 13 ms. 42 y 8 ms. 59 de frente al Oeste sobre la calle Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 194, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

25 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.18-21029-v.ab.30

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10. Fo. 514) se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75091 situado en la calle Francisco Etchegoyen entre C. Naciones y C. Corrales, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20790-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MATEO BARBOSA, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabina Baez y las de nacimiento de sus hijos Ana María y Juan Carlos Barbosa Baez, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Barboza" debe decir: "Barbosa" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.19-3906-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN RIVEIRO PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3964-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3965-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MARAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3966-v.ab.30.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Miguel G. Biere con ELENA GARCIA; Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elena García de Biere y Miguel G. Biere y se cita a todos los que tuvieren interés: para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$16.00 Ab.19-3963-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO GUILLERMO BARRERA CASABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3952-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.19-3934-v.ab.30.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ema Celia Quintana con CARLOS BESIO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ema Celia Quintana de Besio y Carlos Besio y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Ab.19-3912-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ARONNA DE MARRONE y de doña BERNARDINA MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3875-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA CRUZ DE VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3705-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA o CIPRIANA POLONIA TORTEROLO DE RESTAINO o POLONIA TORTEROLO DE RESTAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcanu dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.18-3708-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO EDUARDO VERA TELLAMON o JACINTO VERA, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16-3706-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARBERO o DOMINGO LIBERATO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16-3707-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIDIA GABRIELA JAURENA DE GIUSTO o NIDIA GABRIELA BARON DE GIUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.16-3709-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL LAXALDE o MIGUEL ANGEL LAXALDE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-3710-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LOPEZ DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-3711-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-3712-v.ab.28.

rtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SECCO YLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-3713-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CESAR CROSTA y MARIA ANGELICA RAMIREZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima MARIS STELLA TERESITA, pues donde en ella figura como "hija natural" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa María Angélica Ramírez". Asimismo donde figura el padre Mario César Augusto Crosta, como de estado "soltero", debe decir "casado". — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.16-3704-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS EMILIANO REBOULAZ SONDEREGGER, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde éstos figuran como "Rebula" y "S. Rebula", debe decir "Reboulaz" y "Sonderegger" respectivamente. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.16-3701-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERNARDO BAILADOR ZUBELDIA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y de su abuelo materno como "Subeldía", debe decir "Zubeldía", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3703-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AGUSTIN JOSE MOLFINO o AGUSTIN MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.15-3648-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu-

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.10-3427-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA AMALIA ALAMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Alvarez" debe decir "Alamo" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 25 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Ab.10-3405-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROYLAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 7 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab. 11-3389-v ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA RAUX Y RAVIALE solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Rabioli" debe decir "Raux y Raviale", y su partida de matrimonio con Juan Villalengua, donde figura su nombre como "Juana" debe decir "Juana María", y donde figura su apellido y el de su padre como "Raviale" debe decir "Raux y Raviale". — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.11-3497-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LACAVA DE CROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.9-3388-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanicó de Marzo 17 de 1931 sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas paralelas del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas respectivamente. Padrón número 70374. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$42.00 Ab 9-3387-v.my15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ZACARIAS SIERRA solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con Argelia Veiga, pues donde éste aparece como "Arturo" debe decir "Zacarías". — Montevideo Marzo 24 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4 30 Ab 9-3318-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.29-3156 v.my.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mederos vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkimson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723, que según plano del agrimensor Omar Paganini de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251, se compone de 1228 metros 84 decímetros con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Boyada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Álvarez; 75 metros 63 centímetros al Este confinando con padrón 42722, 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42716; y 75 metros 55 centímetros al Oeste con padrón 128.604. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Mz.26-3019-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Mattongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Mattongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Enrique Angel Raffo con CIRILA SILVA. Divorcio" se cita llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2170-v ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEG. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3949-v ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VENITA PEREZ con RAMON MENDEZ PINO y la de nacimiento de los hijos de éstos María Elsa, Juan Eliberto y Ramón en las que la contrayente y madre respectivamente, aparece con el nombre de "Zoila" debiendo decir Venita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.17-3847-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CIAURRIZ por aparecer ésta con el apellido paterno "Ciaurig" debiendo decir Ciaurriz tanto al referirse al padre como al abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$9.00 Ab.17-3768-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 [illegible]-3669-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE PEILE o PEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab 12-3576-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BATISTA DE JULIANO, PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.12-3577-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARLOS FORNIO o B. CARLOS FORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs, ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.12-3578-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA CORA PONCE DE VERTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.12-3566 v.ab 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO NAONE AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.12-3567-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de WOOLF FINFER con ERMITAS ALVAREZ en la que el nombre de la contrayente aparece "Ema" debiendo decir Ermitas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.10-3459-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GUA[illegible]O, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.10-3427-v.ab.22.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía.,

otorgada el 8 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azambuya de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E, del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo; lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el "cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía.", sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 Mz.29-3201-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.17-3748-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARPONS DE ESCARDÓ, (JOSEFINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florencio Escardó y Josefa Rafaela Victoria Marpons, en la siguiente forma: donde dice: "Josefina" debe decir: "Josefa Rafaela Victoria" y donde se establece que el año de nacimiento de la contrayente es el de mil novecientos doce, debe establecerse que es el de mil novecientos uno. — Montvideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.17-3746-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MORAN o MORAN CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.16-3727-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DIZ y MATILDE MONTEAVARO DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.14-3632-v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA AGUIAR DE AGUIAR ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947. —Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.10-3452-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Mz.10-2148-v mz.29.
Ab.9-2148-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MUNIZ (PROFETA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Adémar Harretche con Profeta Muniz, y en la de defunción de Sixto Ademar Harretche, donde dicen: "Autelina Muniz", deben decir "Profeta Muniz". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.7-3087-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DELL'ACQUA (AMERICO V. T.) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Vicente Emiliano Dell'Acqua, en el acta asentada en el libro de nacimientos llevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "Dell'Akua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola" y en el acta asentada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "Dell'Aqua" y "Cirizola" debe decir: "Dell'Acqua" y "Cerizola". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.9-3352v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ONETO Y VIANA (JULIETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Oneto y Viana en la siguiente forma: donde dice "seis de Abril de mil novecientos veintiuno", debe decir: "seis de Abril de mil novecientos veinte". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.29-3226-v.ab.23.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha dieci nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil Amancio Ribas José A. y Juan C. Nacio solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár. 98 ctár. 72 dms.), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubin y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; a Este, con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste con la fracción G adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje del anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra B, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente y por el Este con Zanja de Arapey Chico por medio, con José Anett. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María De Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Souza veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos número doscientos cincuenta folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción corresponde al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas son integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs 58 ár.) con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes, con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientos ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Cesatino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen por haber quedado proindivisos con los demás herederos por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud, la Cañada de las Cautraras; por el Este, con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste con campos de la Sucesión Pereira y don Francisco de Asís Trajano de Menezes. Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra D: Una fracción de monte sobre el río Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Cuello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra D corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ (ERNECILIO) y GOGORZA DE FERNANDEZ (EVANGELISTA TRIFONIA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Ernecilio Fernández y Evangelista Trifonia Gogorza debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. Carlos María Trianón, Actuario.

$22.00 Mz.27-2822-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.25-2995-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.19-3954-v.ab.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de LEONARDO SEVE-

RO DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como: "Leonardo de León", "Eduardo de León" y "Sofía Pérez" debe decir: "Leonardo Severo de León", "Rufino de León" y "Saturnina Guerra". — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.19-3950-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 14 de 1947. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ab.19-3911-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.17-3767-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AVELINA RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.17-3750-v.ab.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha seis de Diciembre del año ppdo., se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA AMAN DA GENIS DE RICCARDO designándose curadora de la misma a Aniceta Emilia De Los de Cabrera a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Febrero siete del corriente año. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.16-3732-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.15-3650-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.15-3666-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 Mz 11-2249-v.mz.21.
Ab 11-2249-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ESTEBAN ARGONES para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Inés Díaz. — Montevideo Marzo 25 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ab.11 3499 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARGARITA o JUANA MARTINO DE BARILARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.11-3473 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA POMBI o POMI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.10-3455-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DEL CAMPO DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Ab.9-3364-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELOISA ROSARIO CABRERA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Marcelino C Baldovino" y "Blás Baldovino" debe decir Marcelino Cabrera" y "Blás Cabrera"; B) En la de nacimiento de Matilde Mercedes Cabrera, donde el padre de la inscripta aparece como "Marcelino C Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera"; C) En la defunción de "Marcelino Cabrera", donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como "Marcelino Baldobino" "Blás Baldobino" y "María del Rosario", debe decir: "Marcelino Cabrera". "Blás Cabrera" y "María Méndez", y D) En la de defunción de Carmen Cabrera de Cabrera, donde la extinta aparece como "Carmen Cabrera de Baldovino" debe decir: "Carmen Cabrera de Cabrera". — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.28 3148-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haidée Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-2951-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MARELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ANUNCIACION o MARIA ANUNCIACION GENTIL DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.19-3913-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SUIFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.19-3914-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EPIFANIA ANESLINA TERESA MOZZONE DE MARENCO o ANGELA MOZZONE DE MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.19-3915-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIXTO LA BANDEIRA y de CASIMIRA PERALTA DE LABANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.19-3916-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JUAN SEPAROVICH ANDREJICH. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Separovich Andrejich en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Separocic y Seraroeic cuando debe decir Separovich y Andrejich respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.19-3917-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado, "ANGEL W. TROCCOLI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Wáshington Tróccoli en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Tócoli y Pizzarro cuando debe decir Tróccoli y Pizzarra respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.19-3918 v.my.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA, Ausencia". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.19-3919-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándo sea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00Ab.17-3736-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL LAVAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3737-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3738-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3739-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DOMINGO BOETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3740-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO DELGADO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.17-3812-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.17-3813-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA URTIAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Ab.17-3814 v.ab 29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de LORENZO RAFAEL LUQUES con CAROLINA AQUINO y de nacimiento de WALTER LUZ LUQUES, estableciéndose, que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda aparece con el apellido Luquez debe decir Luques. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3721-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento, constituído por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943, se compone de un área de 511 metros 89 decímetros cuadrados, con 12 ms. 68 cms. de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms. de ésta antes Marte y Orden; 40 ms. 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ab.17-3817-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta figura como del sexo masculino debe decir femenino y donde la misma aparece con el nombre de Jacinto debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. —C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3722-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la patrida de nacimiento de OCTALICIO DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo figura como Octacilda debe decir Octalicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.16-3720-v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.15 3683-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KAPITON ZOVOLOKIN o CAPITON ZOVOLOKIN o ZAVOLOKIN SAVOTINA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3552-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MENDEZ DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.12-3553-v ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CHIESA o LUIS CHIESA BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3554-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIEL o DANIEL LAINO, LAINE o LAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que copmarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-3555-v.ab.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo González contra MANUELA GONZALEZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.11-3488-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA LANGONE DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Halter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3489 v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHORA PACIN DE LIÑARES o MELCHORA PASIN DE LIÑARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3491-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA A. HERNANDEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.11 3490-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ab.11 3492-v ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTA L. MONZON DE CASTRO VIDELA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Castro Videla con Evarista Lidia Monzón en la que el nombre de la contrayente aparece como Lidia cuando debe decir Evarista Lidia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ab.11-3479 v.ab.29.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: VICENTA S MILA y otros. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$48 00 Nov 1.o-11956 v.nov 25.
Feb.4 v feb 28.
Ab.10-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — C Walter Balleta Actuario.

$6 00 Ab 9-3354 v ab 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión

SEGUNDO A. CANTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Canti con Laura de Lorenzi en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Laurinda Lorenzo cuando debe decir Laura de Lorenzi; de nacimiento de Ernesto Canti en la que el nombre del inscripto aparece como Segundo Aurelio debe decir Ernesto; de nacimiento de Enriqueta Petrona Canti en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Enrique cuando debe decir Enriqueta; de nacimiento de Josefa Canti en la que el nombre de la inscripta dice María debe decir Josefa; de defunción de Laura Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Cunti cuando debe decir Canti; y partida de defunción de Josefa Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.27 3077-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27 3108 v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA CORNAGLIA DE BAULE Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cornaglia, en la que el apellido de la inscripta aparece como Cornello cuando debe decir Cornaglia Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz 27-3076-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAPTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24 2942-v.my.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAO PY CRESPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz 22 2897 v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz 21 2819-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Abrelino Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz 21 2863 v.my.2.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Johann con MARIA BLANCA AMEGLIO, liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$16 00 Mz.21 2820 v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.20 2745-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.17-2593-v.ab 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms. 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.916 compuesto según título de 396 ms. 25 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Abril de 1941 se compone de 439 ms. 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms 9 cms. de frente al Norte a la calle Caridad N.o 1272; 35 ms. 64 cms. por el Este, lindando con el padrón N.o 54.915; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54.925, 54.924 y 54.923; por el Oeste, línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 6 ms. 77 cms. corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms. corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms. 57 cms., corriendo de Sur a Norte, lindando con los padrones N.os 54.934 y 54.933 y parte del 54.917, y por último otra de 6 ms 13 cms. confinando con el citado padrón N.o 54.917 Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Marino, o sus sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Mz.19-2739-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Jover el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298) manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención por 15 ms. 46 cms de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54 00 Mz13-2386-v ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO ACCINELLI o ACCINELLI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.19 3961-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o FRANCISCO JUAN PEDRO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.19 3962-v.ab 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De BARBIERI, JUAN PEDRO FLORO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Barbieri", debe decir: De Barbieri. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.17-3849-v my.6.

Información de vida y costumbres y Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LEBRATO SUAREZ RECAREDO, Información de vida y costumbres y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como Lebratto, debe decir "Lebrato". — Montevideo, Junio 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.16-3896-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MIRANDA, DANIEL LORENZO, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando al rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, pues donde en la misma, los padres del inscripto figuran como "Daniel Miranda", y "Concepción Miranda", debe decir: Daniel Lorenzo Miranda y Ana Gómez, respectivamente. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Aux.l.) $8.40 Ab.17 3848-v my 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA PEREZ DE ACOSTA o PEREZ LLANES o YANES DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 10 de 1947.

$6.00 Ab.17-3761-v ab 29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BALONOWNA, LADISLAWA ANNA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio entre Juan C. Karawacki y Ladislawa Anna Gurdek debe decir: Ladislawa Ana Balonowna en donde dice, "Ladislawa Anna Gurdek; y B) En las de nacimiento de Enrique Miguel y Juan José Karawacki, donde dice: "Ladislawa Anna Gurdek", debe decir: Ladislawa Ana Balonowna, y donde dice "y por línea materna de José Gurdek y de Anna Styla", debe decir: de Simón Balon y Anna Styla. — Montevideo Abril 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ab.17-3749-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO (MARIA ESTHER). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona

solicitando la nulidad de la segunda inscripción en el Registro del Estado Civil, del nacimiento de su hijo natural, Ramón, según acta número 52, levantada por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo, el 7 de Marzo de 1921, con el nombre de Ramón Aristino. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Auxil.) $10.50 Ab.15-3656-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BERAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 15 3663 v ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO ARGIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 14 3642 v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GOMEZ DE RECIOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Abril 11 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 Ab 14-3641-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL DUCA o DEL DUCA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 10 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.14 3643 v ab.25

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "D'AVENIA MARTUCCELLI VICENTE Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente D'Avenia Martuccelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente que donde dice al margen: "Vicente Davegno" debe decir "Vicente D'Avenia"; donde dice haber sido extendida "en el año mil ochocientos nueve" debe decir "en el año mil ochocientos noventa"; donde aparece el apellido del padre como "Davegno" debe decir "D'Avenia"; donde aparece el nombre de la madre como "Carmela Martuccelli" debe decir "Carmen Martuccelli" y donde aparece el apellido de la abuela paterna como "Autatti" debe decir "Otatti"; B) De nacimiento de la esposa del compareciente, doña Emilia Terminiello, que donde dice al margen: número 229 "Emilia Ermentello" debe decir "Emilia Terminiello"; donde dice que el padre de la expresada es "José Ermentello" debe decir "José Terminiello"; donde dice ser hija de doña "Juana Martuchielli" debe decir "Juana Martuccelli"; donde dice ser nieta por línea paterna de don "Francisco Ermeniello" debe decir "Francisco Terminiello" y donde dice que es nieta por línea materna de don "José Martucchielli" debe decir "José Martuccelli"; C) De matrimonio de Vicente D'Avenia Martuccelli y Emilia Terminiello que donde dice que el esposo es nacido el día "7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "1º de Enero de mil ochocientos noventa"; donde dice que el contrayente es hijo de "Carmen Martucello" debe decir "Carmen Martuccelli"; donde dice que la contrayente nació el día 18 de Julio del año mil ochocientos noventa y dos" debe decir "17 de Julio del año mil ochocientos noventa y tres y que donde dice que la madre de doña Emilia Terminiello es doña "Juana D'Andrea debe decir "Juana Martuccelli" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira. Escribano.

$39.00 Ab.8-3238-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO REPETTO o REPETTO ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab.12 3562-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CACHON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 12 3571 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA CASTAÑAR DE COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ab 12 3543 v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión doña MAGDALENA SERVAÑI DE DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.12 3544 v.ab 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELA MORALES DE ARIGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 28 de 1947.—José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab 22 3545 v ab 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARIA CANTOR citándose a los herederos acreedores y demá sintere treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Marzo 29 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ab 22 3585 v ab 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SALVADOR SCHISSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab 12 3581 v ab 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BONFIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab-12 3582v.ab 24

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA o CATALINA PAULA PEREIRA o PEREIRA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 12 3583 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORNELIO o CORNELIO BARTOLO LUIS SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 11 3512 v ab 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUVOUX citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab 9 3370 v my 16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPOZZOLI y de doña CATALINA SIRI DE CAPOZZOLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario

$6 00 Ab 9 3382 v ab 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEIRANO o VEIRANO BADANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Ab 9 3355 v ab 21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "EXPOSITO FERNANDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Cecara y Elida Gladys por aparecer en ellas como "Fernando Spósito" en lugar de Fernando Expósito por ser como corresponde — Montevideo Marzo 24 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 Ab 11 3408 v ab 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA ANTONIETA JUMEL DE OSTOUVILL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Montevideo Marzo 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ab 9 3363 v ab 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BREGONZI DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 7 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ab.9 3374 v ab 21

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARGONE CARLOS M. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el si

guiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Carlos M. Argone, domiciliado en Rincón 555, apartamento F, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley para lo qué pide se interrogue a los testigos señor Romeo A. Sacchi y señor Matías Artagaveytía sobre su honradez y costumbres morales. Que hecho se me expida el testimonio del caso — Carlos M. Argone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.9 3384-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARABATTI DE AROCENA o MARIA ANGELICA CARAVATTI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3373-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ BARRIOS DE RIFOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 9 3371-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.9-3372-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.28 2180-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-2227 v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3228-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible] Mz.29 2229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.28-3140-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.25 2994 v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIELLI o GALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.22-2909-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.22-2908-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Medrano, María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Mz 21-2821 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.21-2371-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.19-2697-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz

en autos: "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiimento de nombraársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.80 Mz.19-2483-v ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.18-3882-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Reinoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LEMOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.17 3741-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SAN JUAN o AVELINO SAN JUAN OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3742-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FERREIRO o ARMANDO ANTONINO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sun derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3744-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MONTES DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.17-3815-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA CAMPIGLIA DE CAROZO o FILOMENA MARIA CAMPIGLIA DE CAROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuaroi Adjunto.

$6.00 Ab.17-3816-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este [illegible] Abril 1[illegible] de 1947. —

C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3745-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3743-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER [illegible] más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3670-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIAPESSONI LINGERI o JUAN CIAPESSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.14 3612-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA EGLINGER DE CHAZOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6 00 Ab.12-3584-v.ab.24

Prescripción treintenaria

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriua Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCIAFFRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706 compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068 el 6 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó, 34 metros 5a centímetros de frente a Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina: 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 70 707 de doña Margarita Cioca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Marzo 19 de 1947 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$60.00 Ab-11-3487-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriua Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO LUCCHELLI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Noemí Nelly y Miryam Nancí en la siguiente forma: donde dice Luchelli, debe decir Lucchelli, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $3.3: Ab. 10 3299 v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriua Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA SCARONE viuda de don Esteban Francisco Basino, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas María Aurelia Catalina y María Inocenta Antonia, en la siguiente forma: En la de la primera, donde aparece el apellido paterno Baccino debe decir: Basino; donde dice comparece Francisco Baccino debe decir: comparece Esteban Francisco Basino; y donde dice es nieta de Nicolás Scaroni, debe decir: es nieta de Nicolás Scarone Y en la de la segunda donde aparece el apellido Baccino, debe decir: Basino; donde dice: comparece Francisco Baccino debe decir: comparece Esteban Francisco Basino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 26 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 Ab.10-3393-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriua Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE PADILLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella el apellido Badilla en lugar de Padilla que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab 9 3367-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES IBARRA GUERRERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Marzo de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6 00 Ab 9-3368-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dimmer bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 Ab 9 3357-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALONSO citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

Mz.12-20699-v.mz.22

(Gestión Fiscal) Ab 9 20699-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18 00 Mz.29-3182-v my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PIOYU citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 17 de 1947 — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.

$18 00 Mz. 24-2938-v.my6.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Piguriua Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo, que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto; compuestas en conjunto de una superficie total de 653 hectáreas 4682 metros y 6901 centímetros cuyas áreas y límites particulares, son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus Y la otra fracción está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 4762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos: María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A Ipar sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo marzo 5 de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$114 00 Mz 14 2419-v ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DE MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 8 de 1947. — José Miranda. Juez de Paz.

$6 00 Ab 12-3536-v.ab 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RABUÑAL DE D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José N.o 886 — Montevideo Marzo 7 de 1947 — Sofía E Gadea de Gasteú, Juez de Paz

$6.00 Ab 14 3644-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ DE GARCIA citándose a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado Minas 1681 a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de Setiembre de 1946. — Patricio de Salterain.

[illegible] $3.00 Ab.19 3945-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro, 18.a sección de Montevideo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud. del Dpto. de Canelones, La Paz, señalados con las letras A y B en el palno del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 290, compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms., respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur, con el solar 3 y al Oeste, con Julio Andreguette. Y la fracción B, al Norte, da frente al camino a Santos Lugares ;al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 2, y al Oeste, con el 1 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón, José Evia, Eloy Perrillán, Julio Andreguette, Alfredo Ballesteros, Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle Dr. Vidal cava número 1733 (Villa del Cerro), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Marzo 21 de 1947 — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

$66.00 Mz.25 3010-v.my.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título, de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forcada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán. El citado bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413 — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3394-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don AMANCIO S. CORREA solicitando rectificación de la partida de defunción de su extinta esposa en la forma siguiente: donde dice "Josefina Pereyra de Correa" debe decir Josefina Saldanha Pereira de Correa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 9 de Febrero de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.15-3668-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.17-3802-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIO o VENANCIO AGUSTIN CERNADA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.17-3766-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA o INOCENCIA DONATA FIGUEREDO DE ROMERO, HERMINIA FIGUEREDO, ODILIA FIGUEREDO y AMALIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.17-3751-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1947. Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.16-37261v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado, por CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTANDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.12-3580-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DELL'OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.12 3579-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PLACERES LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Ab.11-3494-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARGARITA PEREZ DE COSENTINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Margarita Pérez de Cosentino, donde dice Dorotea Silvana, debe decir, Margarita, nacimiento de Blanca Nieve Cosentino Pérez, donde el apellido paterno aparece como Constantini, debe decir Cosentino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.10-3428 v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRILLA. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza, por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Almanzoro Alejandro, Omar, Celmira, Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

$24 00 Ab.10 3460 v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROMERO, conocida también según el interesado por INOCENCIA IGNACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Ab.9-3366 v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercinda Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves, llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación, — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

(Gestión Fiscal) Mz.24 20819 v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Ciriliano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani, y donde dice Charelo, nebe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María, Nicolás María Delia, Pedro, Julio, Basilio, Antonia, Carlos Alberto Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Ciriliano, Cirliano, Ciliano y Cerigliano debe decir: Cirigliano; nacimento de Atilio Cirigliano, en que abarece su nombre siendo Talio, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Febrero 3 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.21-2868-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Cattaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 7 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.17-3762-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL SILVEIRA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.17-3763-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Ab.16-3730-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA, MANUEL MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea, Actuario.

$4.00 Ab.16-3688-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REVERON BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.16-3689-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA VALERICA QUINTANA o VALERICA QUINTANA CARRO o VALERICA ILDA QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.14-3639-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PASSARINO CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Passarino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde aparece con el nombre de PETRA, debe sustituirse por el de CELIA, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.14-3587-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO MANLIO BIRROZI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual figura como Arturo Birrochi cuando sus verdaderos nombres y apellido son Arturo Manlio Birrozzi y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.14-3640-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMENGOL DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura como Crispín de León Pino, cuando su verdadero nombre y apellido son Armengol de León Pino y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 21 de Marzo de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.11-3518-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RAMON ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.10-3451-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.10-3392-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3255-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LEDESMA JACINTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Ledesma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, donde figura con el nombre de Ramón, debe sustituirse por el de Jacinto y en las partidas de nacimiento de sus hijos Elvira Gabriela, Higinio Ramón y Victoria Gladys Ledesma, donde aparecen como hijos de Ramón Ledesma, deben figurar como hijos de Jacinto Ledesma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Diciembre 6 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.28-3143-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Colonia, en los autos "IVANOFF JORDAN. Hallazgo de un bote (art. 411 C. Rural), se emplaza a los que se consideren con derechos a un chinchorro hallado en el arroyo "San Francisco", de esta sección con fecha Agosto 1.o 1946, a que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de seis meses. La embarcación tiene las siguientes características: ms. 2.10 de eslora, 0.30 de puntal y 1.15 de manga, pintado en verde azulado y con fondo alquitranado — Conchillas, Febrero 1.o de 1947. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20403-v.mz.11.

Ab.11-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PEDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 25 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ab.17-3852-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber que en el expediente caratulado: "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA FETRA DE TELECHEA Sucesiones" y relativo al nombramiento de curador de la incapaz Luisa Decoia conocida también por Juana Luisa Telechea, se ha dictado el siguiente auto: "N.o 4284 Trinidad, Setiembre 26 de 1946. Vistos: Discierne se a don José Ibiñete el cargo de curador de la incapaz con las facultades de la ley. Expídasele testimonio en forma si lo solicitare y anótese. — Bazzano". Lo proveyó y firmó, etc. — Roberto Irazábal". — Trinidad, Marzo 27 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$10.00 Ab.9-3380-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANASTASIO AN ZOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Ab.11-3528-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA RAMONA SOLINA ORIBE o MAXIMA ORIBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 29 de 1946. Para constancia se labra la presente en lugar y fecha arriba indicado. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.9-3381-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes subrogante del titular en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.15-3660-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALOY, PETRONILA ALOY DE ALOY, YONE ALOY DE LAMAITA y ARTIGAS ALBERTO LAMAITA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3677-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber a apertura de las sucesiones de DEMETRIA C. DE CALDELA A o DEMETRIA CARDOZO DE CALDELARA o CALDERARA y de la de SANDALIA CALDERARA o CALDELARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3678-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA LARRAÑAGA DE OSVALDE o UBAL o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3679-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.15-3680-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANUTA FLEITAS DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.15-3681-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMENAIDA o AMENAIDA RAMONA ALOY DE LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Marzo de 1947 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ab.11-3507-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LLOVET DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.11-3508 v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 21 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.17-3796-v.ab.29

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Jon Morosino Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANTONIA TISSONI DE GONZALEZ, LEONIDAS GONZALEZ y NELLY GONZALEZ, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Leonidas González y María Antonia Pereira donde la contrayente aparece como llamándose "María Antonio Pereira" e "hija de padre desconocido", se establezca "María Antonia Tissoni" e "hija de Antonio Tissoni" B) Nacimiento de Nelly González donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Pereira" y nieta por línea materna "de desconocido" se establezca el apellido "Tissoni" y abuelo materno "Antonio Tissoni" que son los que corresponden. Y a is efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas Febrero 19 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ab.17-12064 v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUCIA VILLALBA DE MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.19-3910-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DE LOS SANTOS DE SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Diciembre 27 de 1946 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.9-3342 v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO RODRIGUEZ AMORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Marzo 12 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.9-3343 v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDELARIO NUÑEZ DE ARMAS o DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.9-3344-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o EULOGIO JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.9-3345-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña GOMECINDA o GUMERSINDA MARTINA MARQUEZ DE SILVEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma — San Carlos, Marzo 19 de 1947 — Dr Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Ab.19-3909-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARIA PONCET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de Abril de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.18-3871-v.ab.30.

Almoneda

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los herederos de GREGORIO NOVOA ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día 30 de Abril p. v. a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio "General Artigas" ejido de esta ciudad de Paysandú, quinta cienta setenta y siete, empadronado con mayor área con el número mil ochocientos setenta y siete, señalado con el número ciento treinta y uno en el plano de mensura y subdivisión que practicó el agrimensor don Gerónimo Ramos, el catorce de Febrero de mil novecientos veinte y siete y mide una superficie de 410 metros 22 decímetros deslindada así: 38 metros 70 centímetros de frente al Sud sobre la calle Wáshington igual extensión al Norte, lindando con el solar 130 de los señores Santiago Firpo Carlos Lomazzi y Víctor Beceiro; 10 metros 60 centímetros al Este sobre la calle "Tres" por formar esquina e igual extensión al Oeste lindando con propiedad de Genaro Piriz. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma B) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 21 de 1947 — Juan Oholeguy Actuario.

$33.00 Ab.8-3329 v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GUILLERMO MENDEZ solicitando la rectificación de su nombre y el de su esposa en su partida de matrimonio de la siguiente manera: A) Dice Guillermo Próspero Méndez siendo el verdadero Guillermo Méndez; B) Donde dice María Virginia Guzzetti debe decir María Guzzetti, que es el verdadero. — Paysandú Febrero 25 de 1947. — Jorge A. Piriz Actuario Interino.

$9.00 Ab.15-3685-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 828 que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5162 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Basso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A Piriz, Actuario Interino.

$48.00 Mz.15-2565-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ab.15-3686 v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5997", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5997, situado en la calle Rambla Sur y Tres, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado o nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20970-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesores de EDUARDO MACKEAKEN. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 5995", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mackeaken, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 5995, situado en la

que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20971-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ALVAREZ Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 3810", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez, a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ochocientos diez (3810) situado en el paraje Curtiembre, de esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20972-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN COLES y Cía Cobro contribución inmobiliaria Padrón número 2763" se cita, llama y emplaza a don Juan Coles y Cía., a los herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos sesenta y tres (2763), situado en calle México entre Bolívar y Ayacucho de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú,

Marzo 22 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.15-20973-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA VAIRO DE PRICOLO, NICOLASA PRICOLO VAIRO y MARIA ANTONIA PRICOLO VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.17-3795-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.11-3529-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Mz.19-2732-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO NAVARRO. Expedición de segundas copias de escrituras", con fecha 19 del corriente, se dispone que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Ab.11-3484-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO. Expedición de segunda copia de escritura", con fecha 19 del corriente, se dispuso que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Ab.11-3485-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo. 537), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$30.00 Mz.25-3002-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LEITES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Marzo 21 de 1947. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ab.19-3908-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CATALINA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ab.11-3511-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JOSE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Anegio, Actuario Interino.
$4.00 Ab.18-3888-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZAGA o JUAN LUIS GONZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$4.00 Ab.18-3889-v.ab.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSON, y otra. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Máximo Nario, Cándido Nario, Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo, Cazilda, Cándida, Patricio, Genoveva Margarita, Juan Ignacio, Gabino, Justa Pastora, Manuela, Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto: superficie, según títulos, de 8 hás. 85 áreas 53 centiáreas, 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás. 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Avenida Apolón de Mirbeck, Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste, Luis Baratta. — Salto 7 de Abril de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino.
$48.00 Ab.16-3731-v.my.22

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: 'Nogueira, Bartolo con ALMEIDA, DORILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de ley. — Salto 25 de Marzo de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino
$12.00 Ab.11-3503-v.my.6

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura", Lo. 15, Fo. 659 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J. Barbieri solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad, constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez, José Anselmo Sarli, Manuel Roig, Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543, área 1.108 ms 9.525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este Aníbal Chiazzaro y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alciaturi y Salvador García. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto 20 de Marzo de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$54.00 Mz.28-3111-v.my.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 7 de 1946, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador interino de la presunta incapaz CELESTE AIDA DA COSTA MENESES. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Ab.19-3903-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE REGGIARDO y RAMON REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 21 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario
$6.00 Ab.12-3538-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BIRRIEL o IGNACIO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 26 de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 Ab.11-3500-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KURACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Ab.11-3501-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA FORNARI o CESIRA ROSA FORNARI GALLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Ab.11-3502-v.ab.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Elera Da Costa Porto Frinzo de Forrisi con JOSE LINO FORRISI. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho en dicho juicio en virtud de haberse declarado por sentencia de fecha 19 de Marzo de 1947, disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes. De acuerdo al artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, sobre Derechos Civiles de la Mujer, se hace esta publicación. — Salto Marzo 27 de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 Ab.11-3554-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA AGUIAR DE ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.11-3551-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1947 — Humberto Pou Actuario
$6.00 Ab.10-3396-v.ab.2?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOGLIO o DOLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA o JOSE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 27 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.10-3143-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESGORLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.10-3444-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ HERNANDEZ o MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3445-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OTTONELLO o OTONELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ab.10-3396-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.14-3626-v.ab.25

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los fallidos ENRIQUE B. y MARIO GENINAZZI solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Marzo 28 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.14-3627-v.ab.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CLARA DE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 28 de 1947 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.14-3628-v.ab.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MESA solicitando rectificación del acta de su nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Julio" en lugar de Julia y donde se establece el sexo figura como del masculino en lugar del femenino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Marzo 21 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$12.00 Ab.14-3629-v.my.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo Lo. 12 Fo. 30" se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irrazabal a los esposos de éstas si fueren casadas a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 80, 88 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 12 de Marzo de 1911, con un área total de 1596 metros 76 centímetros que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste, calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz.24-2978-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros Prescripción" (Lo. 12, Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José empadronada con el N.o 1502 que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4 del grupo 16 de la 3.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 3708 ms y 89 dms., lindando al Norte con el arroyo del Cerro; al Este 913 ms. y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Noviembre 9 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$42.00 Mz.22-2891-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por resolución N.o 2245 de fecha 25 de Marzo de 1947 dictada por este Juzgado en los autos caratulados: "ANTONIO NICASIO PEREZ. Quiebra Pieza relativa a la cesación de pagos" se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 12 de Marzo de 1946. — Mercedes, Abril 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.19-21048-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3805-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ITXASSA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, — Abril 9 de 1947. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3806-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ADELA PONTE DE ERRO y GIL ISIDRO ERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3807-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la testamentaría de ANGELA NICORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 9 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Ab.17-3808-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES CLAVERO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.17-3809-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO PUJADAS CORTES, solicitando rectificación de las actas de nacimiento y legitimación, por cuanto en las mismas se le hace aparecer como Miguel Santos Pujadas, en lugar de Alfredo Pujadas, que es el verdadero. — Mercedes, Abril 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.17-3803-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CANDELARIA REINOSO DE AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1947 — Horacio Cazalás Actuario.

$4.00 Ab.14-3634-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIAVASCHI DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 26 de 1947. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.14-3635-v.ab.25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ANNUNZIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece con el apellido Anuncio en lugar de "Annunzio" que es el que le corresponde — Mercedes Marzo 19 de 1947. Horacio A Cazalás Actuario.

$9.00 Ab.7-3285-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario

$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-3811-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.17-3810-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MONICO MERLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 28 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Ab.14-3591-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GON-

ZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38, Fo. 382 N.o 188), se cita y emplaza a Francisco María González, Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González, Autonio Noriega González, María Noriega González, Robustiano Noriega González, María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$36.00 Ab.14-3590-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "MARIA LEDUVINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña María Leduvina Rodríguez con don José Santángelo, y cítase a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 5 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.

$16.00 Ab.14 3589-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JOSE LEON LOPEZ. Rectificación de partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina López de López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José León López, en el siguiente sentido: donde dice "José Lófier", debe decir "José León López". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1947 —. Raúl Ferreira Actuario

$9.00 Ab 7 3274 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Mz.20-2785-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de doña CARLINA SAMANDU DE GARCIA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días contados de esta fecha bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 25 de 1946. — Francisco Silva. Juez de Paz

$6.00 Ab 11 3515 v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de doña EDELICIA ASTORGA citándose y emplazándose a todo el que se considere con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Octubre 23 de 1946. — Francisco Silva. Juez de Paz.

$6.00 Ab 11 3516 v ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARIÑO MARICHAL, AMELIA IZA DE MARIÑO y JULIAN MARIÑO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Ab.18-3890-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2734-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El Miércoles 30 de Abril a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 584, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos: "Sucesiones de MARIA ERCILIA SANTORI DE LIBBI y PEDRO LIBBI", un lote alhajas y objetos varios. Comisión 6 o|o.

$6.00 Ab.19-3846-v.ab.30.

RODOLFO SMERALDI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Atlantic Barrere S. A. con sucesión de MARIA ZEMBO o ZEMBA o ZEMBRA DE FILIBERTO y JUAN y ANGEL FILIBERTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 272), se hace público que el día 9 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número: ochenta y un mil dos cientos veinte (N.o 81.220), que la constituye un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el "Barrio de los Obreros" a inmediaciones del Cerrito de la Victoria de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 de la fracción letra D, en el plano subscripto por el ingeniero Ramón Gago Sánchez, en Diciembre de 1907, y compuesto de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros, veinte decímetros que se deslindan así: diez metros nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Reducto, hoy avenida General San Martín, por donde el edificio está actualmente designado con el N.o 3647 cincuenta y nueve metros veintinueve centímetros, al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Criollos, antes Pasteur cincuenta y siete metros, setenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 9, y diez metros al Oeste, por donde confina con el solar N.o 7. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante, y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, marzo 26 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Ab.16-3687-v my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Civil de primer turno en autos "Testamentaría de JACINTO LONGOBUCCO" (40|431), remataremos 1 lote de muebles y ropa, en nuestro local, Piedras 318, el viernes 25 de Abril a las 15 horas.

Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o.

$3.60 Ab.15-3630-v.ab.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE PUBLICO

Camión "REO".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra RAFAEL ABENANTE GUADALUPE. Ejecución de prenda" se hace público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 16 y en la calle Piedras N.o 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión automóvil con chassis marca "Reo" y accesorios correspondientes, motor número 3521 empadronado actualmente en la Dirección General de Tránsito Público de esta Capital, con el número 96.966 y matriculado con el número 65.693. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; 2.o) Que el referido vehículo se encuentra en calidad de depósito en el local N.o 2135 de la calle Marmarajá; y 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencias y la comisión de los martilleros. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 6 por ciento.

$12.60 Ab.11-3457-v.ab.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquinas "Pablo Ferrando" para laboratorio

1 máquina, 3 cilindros refinar 0.24; 1 para polvo impalpable 50 ks., 2 ídem llenar y cerrar pomos, 1 mortero eléctrico 6 ks., 1 secadora eléctrica, 10 bandejas, con termostato; 1 horno Pasteur a gas, 2 motores eléctricos, 1.8 HP. AEG. y 1.5 Hemat., al mejor postor, el martes 22 de Abril a las 16 horas, (4 pm.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República con FERRARI y ESTRADER. Ejecución de prenda. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$7.20 Ab.11-3456 v.ab. 22.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FERRERO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 580 libro 9 folio 157", se hace saber al público que el día 22 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 9302, situado sobre la línea Norte de la calle Continuación Bulevar Propios entre camino Lecocq y De Las Palmas, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 540.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.18-21028-v.my.7.

JULIO C. FRAGA LEIS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INCHAUSPE (LAURA) Cobro ejecutivo de pesos, expediente número 194, (libro 11, folio 431", se hace saber al público que el día 29 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 162 145, situado en la calle Feliciano Rodríguez entre Eduardo Mac Eachen y Francisco Llambí por intermedio del martillero Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 615.68 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 25.

de 1947 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.12-20930-v.ab.30.

DAVID DETOMASI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos con JOSE BOTTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 720) se hace saber al público que el día veintinueve de Abril del corriente año a las 14 horas, en el salón de ventas ubicado en la avenida Garzón 1028 se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de los avalúos que en cada caso se indicarán en el mismo acto, de los efectos detallados en la diligencia a fs. 9 a 10 de los mencionados autos. Se previene: Primero: Que la venta dispuesta será por dinero de contado. Segundo: Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
$14.00 Ab.16-3729-v.ab.28.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JULIANA URTAZUN DE WEST, cobro ejecutivo de pesos", (Lo 6, Fo. 474), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 64.856 y compuesta de una superficie de 1.200 m2. que se deslindan así: al Noroeste, 20 metros de frente a la calle Almirón; al Noreste: 60 metros de frente a la calle 1to. al Suroeste 60 metros lindando con el padrón número 64.855 y al Sureste 20 metros lindando con el solar número 9. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución In mobiliaria. B) Los derechos reales que puedieran gravar el bien. C) El pago de la cuenta de pavimiento número 72.744 (deducidas las cuotas reclamadas en el juicio). 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — C. Büsch Buero. Act.
(Cuenta corriente) Ab 8-20894 v ab.25.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Sucesiones de ARNAUD PLACHOT y de MARIA ISABEL PLACHOT URRIZOLA DE SOMMARUGA" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor ERNESTO MARTINEZ GIUSSO, asistido de los señores actuario y alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.866 66 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en la Villa del Cerro 13.a sección judicial de Montevideo. Padrón número 25356, señalado con el número 2 de la manzana 104 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 345 metros 86 decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a calle Francia, por 32 metros 212 milímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a calle Vizcaya lindando al Este con solar 5 del doctor Jerónimo Lista y al Sur con solar 1 de Vicente Ferreyro.

Se previene. Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada y los efectos legales y 2 o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 12 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.
$24.00 Ab.17-3799-v.my.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Federico Antonio Carrara contra FRANCISCO ABRAMOVICI, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 7 de Mayo próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15 y 30. Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Juan C Berrutti de Febrero de 1929 padrón número 43665 y compuesto de una superficie de 251 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros de frente al Suroeste al Camino Santos, distando su punto medio 15 metros al Noroeste de la calle Duaulafoix; por 31 metros 45 centímetros en sus líneas Noroeste y Sureste que limitan con solares 2 y 4 respectivamente y 8 metros al Noreste limitando con solar 5. 2.o) A la hora 16 y 30. Edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y acceden a un solar de terreno padrón número 151861, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo señalado con el número 14 de la manzana "B", en plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Diciembre 22 de 1938 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 356 metros 90 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Conraceros entre las de José Serrato y Capurro, distando el punto medio del frente 15 metros de la esquina con calle José Serrato, 35 metros 56 centímetros al Noroeste, lindando con solar 15, 10 metros 2 centímetros al Noreste confinando con N. Games; y 34 metros 82 centímetros al Sureste limitando con solar 13 del mismo plano, y los derechos que emanan de la promesa de compraventa del Banco Popular del Uruguay en representación de doña María Paula Salvo de Gori según boleto número 327 inscripto con el número 813 al folio 191 del libro 31 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos que se refieren al solar antes descripto, y que según resulta del informe de dicho Banco de fecha Febrero 27 último, se adeuda un saldo de $ 5.070.40 en cuotas de $ 20.09 mensuales. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Abril 9 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.
$63.00 Ab 14-3615-v.my.2.

R SCANAVINO y SEBA
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
Casita en Punta Carreta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos: "URBANO ANTONIO FLORENTINO, TERESA FLORENTINO DE FORLANO y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 29 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Moisés Seba, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.444.90 del siguiente bien: Los derechos posesorios que surgen del boleto número 2113 del Banco Territorial del Uruguay expedido a nombre de doña Rosa P. de Florentino y que se refieren a un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano de división del agrimensor Isaac (Díaz, de Julio de 1921, compuesto de una superficie de 222 metros 20 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a calle José María Montero, entre las de Coronel Mora y Ellauri; igual dimensión al fondo, al Noreste lindando con J. Rodríguez; 24 metros al Noroeste limitando con solar 2 y 25 metros 70 centímetros al Sureste confinando con solar 4 del mismo plano. Padrón número 102.843. Y las mejoras que contiene. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos originales se encuentran en el Banco Territorial del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Rincón 501. Teléfono 8 42 21.
$39.00 Ab.9-3386-v.ac.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo dictada en autos caratulados "DIONISIO GONZALEZ. Quiebra", L.o 7, F.o 338, se hace saber que el día 21 del corriente mes, a las 14 horas, procederá al remate público por intermedio del martillero don Julio César Trobo asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de todas las mercaderías y muebles pertenecientes a esta falencia y en su lugar de ubicación, calle Yi 1700. Se previene: 1.o Que las ventas son al contado; 2.o Que a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1947. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$7.00 Ab.12-3588-v.ab.21.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
VENTA DE BIENES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA (CAMILA) y OTRO. Venta de bienes, (Lo. 43, Fo. 380)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro, señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas, dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte, Cañada de las Pajas Blancas por medio con Manuel Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Manuel A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Nacaceno Oliveira. B) Dos fracciones de campo y mejoras, contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis, en plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A" en este edicto está atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$102.60 Ab.12-3575-v.my.15.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SOTO DE TORRADO INOCENCIA, sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Duncan Gaggero ante los señores Actuario y Oficial de Justicia sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien terreno con edificios y anexos situado en la octava sección judicial de Montevideo, manzana 598 de la ciudad empadronado con el número 83793 señalado con la letra "E"

en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Octubre de 1900 con una superficie de 278 metros 71 decímetros teniendo; 9 metros 40 centímetros al Este sobre la calle Pando (número 2677) entre Guadalupe y Vilardebó; 29 metros 50 centímetros al Norte con el solar "D"; 29 metros 80 centímetros al Sur con el solar "F" y 9 metros 41 centímetros al Oeste con propiedad de Luis Rivari y Papini y Zas. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; como también que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y el pago de la comisión legal al martillero. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana número [illegible] y el antecedente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de lo sinteresados. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$33.00 Ab.19-3905-v.my.7.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "CUINAT BLAS. Sucesión" (Libro 34 folio 696) se hace saber que en las fechas 25 y 26 de Abril p. v. y horas que se indicarán por intermedio del martillero Sixto J. Dutra ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que se expresarán (2/3 partes del aforo inmobiliario) los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: A) Día 25, hora 16. Base: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos) fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 6.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 8438 con una superficie de 230 metros 58 dms. 78 cms. con 10 ms. 737 mms. frente al Norte sobre calle Durazno (puertas Nos. 1164, 1166 y 1168), entre Ibicuy y Cuareim, por 21 ms. 475 mms. de fondo lindando al Sur con el padrón N.o 8435; al Este con el N.o 8439 y al Oeste con el padrón N.o 8437. B) Día 25. Hora 17 Base: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6735 que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 16129 el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 115 metros 97 decímetros que tienen: 10 ms. 65 cms. al Oeste sobre calle Julio Herrera y Obes (puertas Nos. 1052 y 1054); 9 ms. 26 cms. al Sur que por ser esquina dan frente a la calle Isla de Flores; al Este tres rectas: la 1.a de Sur a Norte de 4 ms. 80 cms., la 2.a de Oeste a Este mide 3 ms. 82 cms. y la 3.a de Sur a Norte mide 5 ms 66 cms. lindando con el padrón N.o 6734. C) Día 25. A continuación del remate anterior. Base: $ 2.800.00. Fracción de terreno con edificios y mejoras contigua a la anterior, que según el plano del agrimensor Schinca citado, está empadronada con el N.o 6734 con una superficie de 105 metros 20 dms. que tienen: 12 metros 18 cms. frente al Sur sobre la calle Isla de Flores; 10 ms. 34 cms. al Este con el bien padrón N.o 6733; 8 ms. 38 cms. al Norte con el bien padrón N.o 6736 y al Este tres líneas rectas de 5 ms. 66 cms.; 3 ms. 82 cms. y 4 ms. 80 cms. que lo separan del bien padrón N.o 6735 recién descripto D) Día 26 Hora dieciséis. Base: $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N o 81.542 que según título tiene una superficie de 577 ms. 25 dms. y según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el N.o 16130 en la Dirección General de Avalúos el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 581 metros 11 dms. que tienen 11 ms. 25 cms. frente al Sudeste sobre la calle Mariano Soler; 51 ms. 54 cms. al Nordeste lindando con el inmueble padrón 81541 igual medida al Sudoeste confinando con el inmueble padrón 81543 y 11 ms 30 cms. en su fondo al Noroeste lindando con el bien padrón N.o 81.550. E) Día 26 Hora 17 Base: $ 4.800.00 Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en Malvín. 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 6, 7 y 8 del plano respectivo, que se describen así: solar N o 6. empadronado con el N o 61.162 con una área de 295 ms 1524 cms que tienen: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este con el solar 5; al Oeste con el 7 y al Sur con el 15 El solar N.o 7, empadronado con el N.o 61.161 tiene un área de 295 ms. 1524 cms. que tienen: 8 ms. 59 cms de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 6; al Sur con el N.o 15 y al Oeste con el N.o 8. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 61.160 tiene una superficie de 385 ms. 8628. que tienen: 11 ms. 23 cms. de frente la Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 7 al Sur con el N.o 15 y al Oeste, por ser esquina da frente sobre la calle Rimac. Se previene: 1) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar en el acto de serle aceptada el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los tres solares ubicados en Malvín, se venderán en un solo lote. 3) Los bienes relacionados, se venden libres de todo gravamen, no adeudándose suma alguna por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias internas ni medianerías. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.
$111.00 Mz.29-3214-v.ab.28.

S. SMEJOFF
Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "SCHELLINO ANGELA. Sucesión" (Libro 31 F.o 610), se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Salomón Smejoff ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de siete mil pesos (pesos 7.000.00), el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.575 con una superficie de 199 metros 6887 cms. que tienen: 13 ms. 50 cms. frente al Oeste sobre la calle Figueroa (puerta N.o 1505); 19 ms. 19 cms. al Norte con Pedro Bonifacini; 13 ms. 55 cms. al Sur lindando con Francisco Landivar Lavalleja; y 12 ms. 20 cms. al Este, lindando con Juan L. Etcheverry. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que el inmueble se vende libre de gravámenes y deudas; 4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.
$33.00 Mz.29-3217-v.ab.23.

RAUL C. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay (desde fs. 32) Eduardo Vero contra FEDERICO PRANDO. Juicio ejecutivo". L.o 21, F.o 349, se hace público que el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Manta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por el precio que exceda la suma de pesos 130.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las mejoras que contiene, forma parte del padrón número 31.866, y tiene una extensión superficial de dos metros, ochenta decímetros, que se deslindan así: dos metros con ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Jaime Zudáñez, tres metros con cuarenta y cuatro centímetros de la línea del Sureste que lindan con terreno del señor Prando, dos metros al Oeste, limítrofe con terreno del señor Maag, forma parte de la fracción letra A del plano levantado en Noviembre de 1925, por el agrimensor don Emilio Buzetta. Se previene: 1.o Que el título de propiedad, digo: que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.00 Ab.18-3572-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
Fracción de 10 hectáreas en San Jacinto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco de la República contra MANGINO y Cía. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 352), se hace público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 10.506, situada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones señalada con el número 5 en el plano de división y fraccionamiento levantado por el agrimensor José Francisco Saravia, en Setiembre de 1935 e inscripto en la Dirección de Avalúos el 7 de Octubre del mismo año, con el número 193 compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil setecientos sesenta y siete metros, veinticinco decímetros, deslindados así: doscientos cincuenta y cinco metros, veintidós centímetros al Norte, lindando con Andrés Gunsolfol; doscientos cincuenta y seis metros al Sur lindando con Adelina Platero de Iriarte, trescientos noventa y siete metros cincuenta y tres centímetros al Este, lindando con María Platero, y trescientos noventa y ocho metros, sesenta y nueve centímetros al Oeste, limítrofe con Beatriz Platero de Pardo Iriondo y otra. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario
Comisión 1 olo. — Informes: Piedras 318.
$57.80 Ab.10-3458-v.ab.30.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Boragno Vicente contra JOSE MARIA CUCURULLO Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 28 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y todas las mejoras que contiene empadronado con el número: sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento designado con el número diecinueve de la manzana "A" en el plano del agrimensor Benjamín B. Conde de Febrero de 1913 con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros con diez metros de frente al Sur a la calle Gaviotas, hoy Rubens número 4341 entre las de Caldas y Atlántico por cuarenta y cinco metros de fondo lindando: al Norte con el solar cuatro al Este con el dieciocho; y al Oeste con el solar 20. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho 2 o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso donde podrán ser examinados por

los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$36.00 Ab.10-3449-v.ab.28.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE ALBO o ALVO. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 36 de esta ciudad, empadronada con el N.o 497, que se deslinda así: al Norte, calle María S. de Munar; al Oeste, calle Del Pino; al Sur, León Perdomo; y al Este, Arturo M. Oliver. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que una vez que el escribano designado autorice la escritura, de salida municipal —ya concedida— deberá ser presentada en autos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 9 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.12-3596-v.ab.30.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, sucesión". Venta de haciendas, muebles y útiles. (Lo. 23, Fo. 424), se hace saber al público, que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las diez horas y en el paraje "El León", octava sección judicial del Departamento de Maldonado, establecimiento rural de pertenencia de la sucesión mencionada, se va a dar comienzo, con intervención de los martilleros "Ponce De León y Dutra", presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, por precio al mejor postor y al contado, de todas las haciendas, muebles y útiles, de la sucesión del causante, Cristóbal o Cristóbal Isabelino Vázquez, incluso la mitad de los semovientes de la Sociedad constituída entre dicha sucesión y el señor Bolivar Ibargoyen. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 27 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Ab.19-3953-v.ab.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "PEREGRINO MARTINELLI y CATALINA PAGANINI DE MARTINELLI. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 23, F.o 284), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior a de las dos terceras partes de su aforo, que es de mil pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1313 y compuesta de quinientos cuarenta y un metros 880 milímetros cuadrados, que linda: al Norte, la calle Polanco; al Sur, con Severo Piana; al Este, la calle Ituzaingó; y al Oeste, con Anacleto Piana. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escrituración y certificados, son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Marzo 19 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$27.00 Ab.19-3997-v.my.7.

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Amaro J. Cúneo con el periódico "EL RURAL" Querella" se hace saber al público que el día siete de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la cuota indivisa de 7|12 de cada uno de los siguientes bienes y mejoras que contienen: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1183, con una superficie de 13 hectáreas 8788 metros que comprende dos parcelas: Una de 7 hectáreas 3788 ms. que lindan, al Norte y Este, con Domingo Risso, al Sur, con Amaro Perdomo; y al Oeste, con la sucesión Santiago Tabares; y la otra de 6 hectáreas 5000 ms. que lindan: Al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, con camino vecinal. 2 o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1171 con una superficie de 14 hectáreas 2710 ms. compuesta de tres parcelas: Una de 6 hectáreas 1664 ms. que linda, al Nordeste, con la viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez; y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con la viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 ms. que linda: Al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Benigno Tabares; al Este, con Domingo Risso y al Oeste, arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognette y Sucesión Cabrera; y otra de 2 hectáreas 582 ms. que linda: Al Nordeste, arroyo Sauce por medio, con la Sucesión Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto; y al Sudoeste y Nordeste, con Felipe Cúneo. 3.o) Otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 ms., que linda: Al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este, con Antonio Giusto y Domingo Risso; y al Oeste, con Benigno Tabares. 4.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 10.387, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1100 ms. que lindan: Al Norte con Benigno Tabares y Pedro Pérez; al Sur, con Amaro Perdomo; al Este, con Manuel Fernández y al Oeste, con Genoveva González de Agra. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que dicha venta se realizará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, la que se determinó en la siguiente forma: Campo $ 12.214.86. Mejoras $ 28.200.00. 3 o) Que los títulos de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados algunos en la Actuaría de este Juzgado Letrado y otros en la de lo Civil de cuarto turno, agregados éstos últimos a los autos caratulados: "Fernández Larramendi con Philiph del Uruguay Daños y perjuicios" Lo. 35, Fo. 196 a fojas 4. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$63.00 Ab.9-3358 v.ab.26.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "DORALIZA CORONEL. Venia" L.o 22. F.o 745, se hace saber al público que el 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana N.o 48 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1525, con una superficie de 841 metros 55 decímetros, con los siguientes límites: 20 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; y 41 metros 80 centímetros de fondo lindando al Sur, con la calle Uruguay; al Norte, con terreno de la sucesión de Mauricia Coronel de Fernández; y al Este, con terreno de Juan Antonio Martins Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.20 Ab.13-3662-v.ab.30.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados "José Ententa contra PALMIRO VIERA, ejecución de hipoteca" (Libro 23, folio 241) se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a la hora 16 y, en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y construcciones, situado en la manzana número 132 de esta ciudad de Melo empadronado con el número 958, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle General Oribe, por cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Norte, límite con Gil Pinedo; lindando al Este, con Felipe Neris de Moraes y al Oeste la calle Paysandú. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Melo, Marzo 28 de 1947 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Ab.12-3530-v.ab.30.

AGUSTIN MAINERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
MEDIDAS PREPARATORIAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo, doctor Carlos Benítez Sefratosa en los autos caratulados: "José Weiztman con ANTONIO J. AMOROSO. Medidas preparatorias" se procederá al remate de los bienes de los mencionados autos por el martillero señor Agustín Mainero el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local situado en la Avenida General Flores s|n Peluquería Avenida de esta ciudad. Los bienes a rematarse son los siguientes: Cincuenta y seis cajas conteniendo igual cantidad de pares de zapatos de señora en cuero y gamuza los que fueron tasados en $ 4.50 el par y treinta y cinco pares de zapatos para señora calidad inferior los que fueron tasados en $ 2.50 el par, siendo el importe total de la tasación de $ 341.00. Se advierte que dichos bienes saldrán a subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y que se hace la presente publicación por el término de diez días como lo ordena el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil — Colonia Marzo 29 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$16.00 Ab.11-3486-v.ab.23.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, manzana N.o 108, empadronados en mayor área con el N.o 1151 con una superficie total de 5706 metros, ubicados sobre las calles Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres y que están señalados con los números 8 al 15 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, aprobado el 9 de Octubre de 1940 por la Inspección Técnica Municipal de Colonia. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; y C) Que el título, plano y demás antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 17 de 1947 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ab.7-3257-v.ab.24.

ARMANDO TUBINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes encargado interinamente del de Florida, recaída en los autos: "RODRIGUEZ DIEGO REYNOLDO, OFELIA ELSA y LUIS NEERI. Tutela" (Lo. 25, Fo. 798) se hace saber que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario rematará sobre las bases que se especificarán las cuotas partes indivisas que puedan corresponderle al menor Diego Reynoldo Rodríguez en los siguientes bienes: 1.o) Base de venta: $ 16.60. Una fracción de campo situada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 3418, compuesta de catorce hectáreas dos mil ciento ochenta, seis metros y ochenta y seis decímetros que linda al Norte, Pedro Ciganda Sur, Delina Grun Este, Ramona Delfina e Irma Calista Rivas (hoy la fracción que se describirá) y Oeste Juan Gregorio Rivas. 2.o) Base de venta: pesos 16.60. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior,

empadronada con el N.o 3414; compuesta de catorce hectáreas, dos mil ciento ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros, que linda al Norte, y Este, Pedro Ciganda, Sur, Ramona Delfina Rivas, y Oeste, la fracción primeramente descripta. Se previene: A) Que los antecedentes se exhiben a los interesados en la Oficina Actuaria. B) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador escrituración, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, 20 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$ 48.00 Ab.15-3659-v.my.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORINDO ANIBAL. Cobro ejecutivo de pesos y ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 212), se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente inmueble y sus anexos: una fracción de terreno con el edificio, cercos, veredas, adoquinado, arrimos y medianerías pagados y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil doscientos setenta y ocho, compuesta según título de quinientos cincuenta metros, diecinueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don Arturo Silva Mestre, de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto con el número cuarenta y tres en la actual Oficina Departamental de Catastro, se compone de quinientos cincuenta y cinco metros, trece decímetros cuadrados o sean veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle Lavalleja; igual extensión al Sudoeste, con José Clivio; veinticinco metros setenta centímetros al Nordoeste que por formar esquina son también de frente a calle Claudio Williman; y veintiséis metros al Sudeste, lindando con Daniela Moreno de Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas Marzo 12 de 1947 — José Ramón Díaz. Actuario

$ 51.00 Ab.10-3440-v.ab.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRIGIDA DUTHU DE GALLI sucesión, Subasta judicial. (Lo. 11 F.o 589), se hace saber al público, que el día 30 del próximo mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, por el martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de cuatro mil pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la manzana ciento ochenta y dos; antes solar seis y ocho de la manzana seis del cuarto cuartel de esta ciudad empadronada con el número dos mil ochocientos ochenta y siete, primera sección judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de mil novecientos cuarenta y siete de mil nueve metros catorce decímetros cuadrados, lindando: diecisiete metros setenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Sarandí distando treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Mariscal Foch; treinta y cinco metros sesenta y ocho centímetros al Sur con la sucesión de Angel Botta, dicha línea hace un codo de treinta y ocho centímetros para lindar con el mismo viento con Isabel y Josefina Arrizabalaga en veintiún metros cuarenta y nueve centímetros diecisiete metros dos centímetros por el fondo al Oeste con las señoritas de Magnacavalli; y cincuenta y siete metros sesenta centímetros al Norte con la Casa del Niño. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Marzo 25 de 1947 — Humberto Pou, Actuario

$ 48.00 Ab.10-3441-v.ab.28

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baugartner, dictada en autos: "Carlos María Muapé contra JAIME TALADRIZ y otra. Ejecución de Hipoteca" Lo. 38 Fo. 311, N.o 1276, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de diez mil pesos, $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número seis de la manzana sesenta y ocho empadronado con el número doscientos ochenta y uno, con un área de mil metros, formando un rectángulo, así lindando: Suroeste, su frente a veinte metros sobre la calle 18 de Julio; Noreste, el solar número cinco; Noroeste, el solar número cuatro y al Sureste, el solar número ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Fe reira, Actuario.

$ 44.00 Ab.7-3275-v.Ab.30.

JAMES BARAÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictadas con fecha 14 de Diciembre de 1946 y 11 de Marzo de 1947 en autos "FRANCISCO MARTINEZ. Sucesión" (Lo. 17, número 701, Fo. 678), se hace saber al público en general que el día 9 de Mayo de 1947 a las 15 horas y por intermedio del rematador señor James Barañano, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá en la puerta de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen en este edicto, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto con el número 36 con fecha 17 de Marzo de 1945 en el Registro de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 507 metros, 65 decímetros y 50 centímetros cuadrados y mide diez y nueve metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Gregorio Sanabria, tres metros al Sureste a las calles Gregorio Sanabria y Manuel Oribe; por el Este, una línea de 15 metros 25 centímetros y otra de seis metros 30 centímetros, a la calle Manuel Oribe; 21 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción que a continuación se describe: y 23 metros 65 centímetros al Oeste lindando con Casiano M. Garat, Base $ 4.800.00. 2.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897 y que según el referido plano tiene una superficie de doscientos ocho metros, 6 decímetros y 50 centímetros, que mide nueve metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste lindando con Casiano M. Garat; veintiún metros 40 centímetros al Norte, lindado con la fracción que a continuación se describe; y veintiún metros 50 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes decripta Base $ 600.00. 3.o) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la manzana número 120 de esta ciudad, Treinta y Tres, que también es parte de la propiedad empadronada con el número 897, tiene una superficie de doscientos siete metros, 9 decímetros y 50 centímetros, que mide 9 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Oeste, lindando con Casiano M. Garat; 21 metros 30 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Joaquín F. Amilivia; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción antes descripta. Base: $ 600.00; 4.o) A) El solar número 2 y la mitad del solar número 3 de la manzana número 1 del barrio María Isabel, de las inmediaciones de esta ciudad, Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene (barrio deslindado por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez en Setiembre de 1915); que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 25 metros 80 centímetros al Norte, a la calle Atanasio Sierra; igual dimensión al Sur, por donde linda con Petrona Lugo y con los terrenos que a continuación se describe; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 3, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, también lindando con Cecilio Medero. B) El solar número 9 y la mitad del solar número 10 de la misma manzana número 1 del expresado barrio María Isabel, de la ciudad de Treinta y Tres, con todas las mejoras que contiene, los que, por estar unidos, tienen en su conjunto los límites y dimensiones siguientes: 17 metros 20 centímetros al Sur, a la calle Jacinto Trápani; igual dimensión al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con la otra mitad del solar número 10, de Cecilio Medero; e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Petrona Lugo. Estos solares están empadronados con el número 2844, y serán vendidos en conjunto con la base de $ 750.00. La manzana en que se encuentran ubicados estos terrenos está actualmente señalada con el número 260. Se previene: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan a las bases fijadas en este edicto. 2.o) Los autos mencionados, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$ 99.00 Ab.19-3904-v.my.7.

RICARDO SARALEGUI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada el 14 de Diciembre de 1946, en autos "MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO" Sucesión" (L.17 - N.710, F. 106) se hace saber que el 22 de Abril de 1947, a las 16 horas, y en la puerta N.o 374 de la calle Manuel Lavalleja, de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de la ciudad Treinta y Tres, empadronado con los Nos. 110, 111 y 112, compuesto de 21 ms 475 milímetros de frente, por igual dimensión de fondo lindando: por el Este, con la sucesión Melchor Correa; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja; por el Norte, con terreno que fué de Juan Alvarez, y por el Oeste, con Sotelia Fernández hoy sus sucesores. Base: $ 3.500. 2.o Un terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana N.o 58 del pueblo General Enrique Martínez 2.a sección de Treinta y Tres, padrón N.o 182, que mide 20 ms al Noroeste, a la calle Agustín Muñoz; igual extensión al Sudeste, a la calle Velazco; 50 metros al Nordeste lindando con otra calle, e igual extensión al Suroeste, lindano con Francisco Alvarez. Base: $ 160.00. 3.o Las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la planta suburbana de la ciudad Treinta y Tres 1.a sección judicial del mismo Departamento empadronadas con el N.o 4380 medidas deslindadas por el agrimensor Augusto Noguera (hijo) el 4 de Setiembre de 1939 [illegible] Junio de 1940, según plano inscripto con el N.o 74 el 5 de Julio de 1941 en la Oficina T de Empadronamiento A) Las fracciones señaladas con los N.os 1, 2 y 3 de dicho plano las que por estar unidas tienen en su conjunto una superficie total de 1056 metros y miden, también en conjunto: 33 metros de frente al Sur lindando con una prolongación de calle por 32 metros de fondo lindando: por el Este, con Manuel Lago; por el Norte con Justo Arostegui y Rafael G. Olmos; y por el Oeste, con Rafael G. Olmos y el terreno que a continuación se describe: B) La fracción señalada con el N.o 5 en el referido plano, con una superficie de 358 metros y 40

decímetros que linda; por el Sur en veintidós metros 50 centímetros, con una prolongación de calle; por el Este en 16 metros con los terrenos antes descriptos, por el Norte en 22 metros treinta centímetros con Rafael G. Olmos; y por el Oeste, en 16 metros, con calle abierta en terreno del señor Olmos. Base de estos terrenos en conjunto: $ 500.00. 4.o Un lote de muebles y útiles de uso doméstico. Base. $ 100.00 y 5.o Cuatro vacas. Base: $ 40.00 cada una. Se previene: A) Que los muebles y vacas se encuentran los primeros, en la casa donde serán rematados (Manuel Lavalleja N.o 374) y las segundas en un terreno baldío sito en la calle Pablo Zugniategui esq. Celedonio Rojas, lindero al Centro de Salud; B) Los autos referidos, títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; C) Que no se aceptará oferta alguna que no exceda de la base fijada para cada bien a rematarse. D) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 10 o|o de su valor en cuanto a los inmuebles, y la totalidad de la misma por los muebles y semovientes. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$75.60 Mz.29-3131-v.ab.22

COMERCIALES

J. y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1947, a las 15 horas, en su local calle Rondeau 2060, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Integración del Directorio y suplentes. 3.o Designación del Síndico titular y suplente. 4.o Inscripción en la Bolsa de Comercio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deben depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$6.00 Ab.17-3771-v.ab.21.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS'CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boy' Club", se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día viernes 25 de Abril de 1947 a las 19 horas en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido. 2) Consideración del informe de la Comisión Fiscal. 3) Elección de Presidente y seis miembros para integrar la Comisión Directiva. 4) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 5) Elección de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea. 6) Asuntos generales. — Montevideo Abril 13 de 1947.

$6.00 Ab.17-3753-v.ab.21.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril, en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15, para tratar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; II) Distribución de las utilidades; III) Nombramiento del nuevo Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7.o y 11 de los estatutos; IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Directorio.

$6.00 Ab.18-3858-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, habo saber, que he prometido en venta a doña MARIA ESTRELLA GOMEZ DE CARDOSO, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo instalado en esta ciudad. Los señores acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el referido comercio calle Treinta y Tres esquina Piedras. — Rocha, Diciembre 31 de 1946. — Orlando A Mesías.

$12.00 Mz.21-2851-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 10 de Marzo de 1947 se constituyó la Sociedad "SIC" Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada. Socios: HECTOR LIBER FERNANDEZ RIVAS y CARLOS ARBELTES NISSENSOHN. Objeto: La realización por cuenta propia y|o de terceros, de negocios de importación, exportación, representación, compra, venta o instalación de fábricas de cualquier naturaleza, etc. (Base primera). Plazo: Tres años a partir del 1.o de Marzo de 1947, prorrogable por períodos de un año indefinidamente. Capital: $ 5.000.00 moneda nacional totalmente aportado e integrado por ambos socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo Plaza Zabala N.o 375. Denominación. Dirección. Administración: La Sociedad se identificará en su giro con la denominación "SIC" Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada, cuyo uso queda al cargo indistinto de ambos socios, con amplias e ilimitadas facultades para contratar y obligar a la Sociedad. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 12, Folio 75 del Libro 3.o de Contratos. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — "SIC". Sociedad Internacional de Comercio de Responsabilidad Limitada.

$16.00 Ab.19-3948-v.ab.30.

NUEVA EMISION

Obligaciones Hipotecarias del Jockey Club de 5 1|2 o|o

De conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del Jockey Club de Montevideo, efectuada el 26 de Diciembre de 1946, se llama a suscripción para la emisión de una segunda serie de Obligaciones Hipotecarias del Jockey Club 5 1|2 o|o anual, que se pondrá en circulación el 1.o de Julio próximo por valor nominal de quinientos mil pesos. Los títulos tendrán el Cupón N.o 10 vencimiento 1.o de Julio de 1947 y siguientes. La citada emisión se hará a 96 o|o: los actuales tenedores deberán presentarse en las oficinas de los Bancos Comercial o La Caja Obrera (Casas Centrales). En el acto de la suscripción deberá abonarse el veinte por ciento del importe de las obligaciones subscriptas, en carácter de garantía de la suscripción. Los actuales tenedores podrán suscribirse en una proporción correlativa entre las obligaciones que poseen y el monto de esta nueva emisión. Esta preferencia tendrá vigencia hasta el 15 de Mayo próximo, inclusive. — Por el Jockey Club de Montevideo, Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Luis Fabicio Secretario General.

$14.00 Ab.19-3932-v.ab.30.

"COSECO LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 8 de Abril de 1947, se constituyó "Coseco" Limitada en los siguientes términos: Nombre: "Coseco" Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes; Capital: Diez mil pesos, aumentable a pesos 100.000.00, en cuotas de cien pesos. Cuotas: Señor Antonio Foglia Macchi, cincuenta cuotas; señor José Sestieri, veinticinco cuotas; señor Pedro Consarelli, veinticinco cuotas, totalmente integrados. Plazo, 20 años. Administración: Comisión Directiva formada por todos los socios. Firma: Cualquiera de los socios, o un apoderado. Balance: 31 de Marzo. Inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el N.o 11 al Fo. 72 del tomo 3.o de Contratos, el 14 de Abril de 1947.

$9.00 Ab.19-3898-v.ab.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Estudio Mila, se ha disuelto la Sociedad "Safi Hermanos", joyería, de esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo, don JULIO SAFI. (ley 26 Setiembre 1904). — Trinidad, Abril de 1947. — Julio, Rogelio, José y Eduardo Safi.

$6.40 Ab.19-3900-v.my.8.

VENTA

Hago saber que prometí vender a A. S. DE REICHERT las instalaciones de la casa en Rivera N.o 3167. Los acreedores deben presentarse Convención 1236. — Abril 10 de 1947. — Yolanda P. de D'Eri.

$3.20 Ab.19-3901-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi negocio de almacén y verduras al señor PEDRO LATTOLE, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle José Ellauri N.o 435. — Eliseo Mederos. — Pedro Dattole.

$6.40 Ab.19-3902-v.my.8.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1947, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$4.80 Ab.19-3960-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha sido disuelta la sociedad que en "Tres Esquinas" tercera sección judicial del Departamento de Colonia giraba bajo la firma de Pagano y Rey en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compra de frutos del país y anexos retirándose el socio Manuel Rey y quedando el activo y pasivo del comercio a cargo del socio JUAN PAGANO, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento comercial, para su pago, en el término de treinta días. — Tres Esquinas, 24 de Marzo de 1947. — Manuel Rey. — Juan Pagano

$16.00 Mz.28-3151-v.ab.28

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1947 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Mz.29-3241-v.ab.28.

GASPARRI HERMANOS S. A

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores 2150, el pago del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio, el que podrá ser cobrado por los señores accionistas en dinero o en acciones y dinero a opción de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1947. — El Directorio

$3.60 Ab.11-3514-v.ab.23.

BOTELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y siguientes de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el jueves 22 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Mercedes 915 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Ratificación de lo actuado en la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de Febrero próximo pasado.

Se comunica a los señores accionistas que para tener acceso a la reunión, es indispensable presentar a la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean y|o certificados bancarios. — La Gerencia.

$8.00 Ab.18-3874-v.ab.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril próximo a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma. Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York autorizado por el Directorio al efecto en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 23 de Abril debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Directorio

$27.00 Mz.28-3154-v.ab.22.

S. A. BENNETT y BRANDON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1947 a las doce horas en el local social de la calle Solís N. 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe de la Comisión de Cuentas. 2. Elección de Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo. 7 de Abril de 1947. — El Directorio.

$14.40 Ab.10-3454-v.my.2.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BALSIMINO FORMOSO nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Gómez. — Rosa Antonia Tacconi.

$3.20 Ab.10-3450-v.ab.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber que la firma "Rodríguez y Romaguera" vendió a la entidad "RODRIGUEZ y ROMAGUERA S. A.", la casa de comercio establecida en la av. 18 de Julio 918, de esta ciudad, según escritura que solemnizó el escribano Roberto Daniel Negro el 13 del actual. Los acreedores deben comparecer a la sede de dicha casa comercial, dado lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 14 de 1947. — "Rodríguez y Romaguera". — "Rodríguez y Romaguera S. A."

$9.60 Ab.10-3448-v ab 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1803. Prometí vender el café, bar y restaurant calle Río Negro 1699 a BASILOPULOS y ROMANOS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 7 de 1947 — Francisco Negreira.

$3.00 Ab.10-3433-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Liquidación de la Fábrica de artículos de cuero VALVION S. L. calle Sierra 2069 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Valvión S. L.

$3.20 Ab 10-3431-v ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con GAGO y RODRIGUEZ referente al café y bar con alcohólicas calle Florida 1244 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Abril 7 de 1947 — Pereyra y Burgos.

$6.40 Ab.10-3432-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259 SELER ESTEBAN PARRADO compra el comercio sito Paraguay 1610 ramo venta artículos para hombre fábrica encerados y ponchos acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Clodomiro Parrado — Seler Esteban Parrado

$6 40 Ab 10-3453 v ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ el comercio en el ramo de café bar y restaurant sito en el Pueblo Soca 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo Marzo de 1947 — Amaro Burgueño — Mariana Chust de Burgueño

$9 60 Ab.10-3429-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDO BERMANN el comercio de almacén y lechería ubicado en esta ciudad calle Uruguayana 3142. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo Marzo 28 de 1947 — Jorge Rebenco y Timoteo Dolgoff

$6.40 Ab 10 3416-v ab 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Ramón González Rodríguez prometió vender su parte al señor MANUEL DE BRITOS en la panadería "Nuevo Rumbo" en Pedro Bustamante 1431; quedando en la misma JOSE MANUEL VAZQUEZ y MANUEL GONCALVES. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo Marzo de 1947 — Ramón González. — Manuel De Britos — José Manuel Vázquez. — Manuel Goncalves.

$9 60 Ab 10-3391-v.ab.29.

"CASA DEL PARTIDO S. A".
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos — El Secretario.

$15.00 Ab.10-3404-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. JUAN CARLOS CAPDEVILLE compra el comercio almacén y frutas, sito en José Catalá N.o 2102 acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 28 de Marzo de 1947. — Rachid Amad Abdul — Juan C. Capdeville

$6.80 Ab.8 3325-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a VICENTE LA PORTA mi parte en la Sociedad La Porta Hermanos taller de granito y piedra, calle Rivera N.o 3564. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Marzo 25 de 1947. — Angel La Porta.

$6.80 Ab.8-3311-v.ab 28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013 quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 Ab.8-3313 v ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió la sociedad KAHN Y BRAUN, haciéndose cargo del activo y pasivo el subscripto debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle Colonia N.o 1280. — Montevideo Marzo de 1947 — Andrés Kahn

$6 80 Ab.8-3187-v ab 28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que en virtud de escritura privada autenticadas las firmas por el escribano Ernesto Marta Ribas subscripta el 25 de Febrero de 1947 e inscripta el 1º de Marzo de 1947 con el número 27 del folio 87 al folio 90 del libro 2 de Contratos Sociales, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI y el doctor ALFREDO MOREST una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo extracto es el siguiente Objeto: explotación del Comercio Internacional entre el Uruguay e Italia importaciones y exportaciones representaciones en general y compraventa por cuenta propia y de terceros de productos italianos y uruguayos. Razón Social: "Morest y Espetrini Limitada" y denominación: "Uitalpi" (Uruguay Italia Productos Importados). Plazo: diez años. Domicilio Social: 18 de Julio 983. Gerencia: a cargo de Rosario José Espetrini. Uso de la firma social: cualquiera de los socios. Capital: Cuarenta mil pesos por partes iguales e integrado el cincuenta por ciento y por partes iguales en efectivo es decir Espetrini diez mil pesos y Morest diez mil pesos. Ganancias: partes iguales. Balances anuales. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992 se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 20 de 1947 — Rosario José Espetrini — Alfredo Morest

$18 00 Ab 10 3435 v ab 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a PABLO A. RODRIGUEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad Av. Larrañaga 4350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490 — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Alberto Azaredo.

$6 40 Ab.10-3415-v.ab.29.

ARPES S. L. LIMITADA

Se hace saber que, entre los señores SANTIAGO SANCHEZ ELIA, FEDERICO PERALTA RAMOS y ALFREDO AGOSTINI, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Arpes Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra, venta explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; la construcción por cuenta propia o de terceros y las actividades financieras correspondientes, así como la realización de toda clase de trabajos lícitos que guarden alguna relación con los fines sociales. Capital de $ 6:000.00, aportado por partes iguales entre los socios. La administración a cargo indistinto de los señores Peralta Ramos Sánchez Elía o Agustini, con amplias facultades. Plazo de cinco años prorrogable por otros cinco. Domicilio se estableció en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República o el extranjero. El contrato se solemnizó por escritura que el 27 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 38 del folio 123 al 126 del Libro N.o 1. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$16.00 Ab 15-3655-v ab 26.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.
F. U. C. E. S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 30 del corriente Abril a las 17 horas, en el local social calle Angel Salvo 276, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 25); 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes (artículos 11 y 13); 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 24); 5.o Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38);

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado la numeración tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieren acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim) donde les entregarán el correspondiente certificado.

En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente como plazo máximo de inscripción. — Montevideo. Abril 10 de 1947. — El Secretario.

$20 00 Ab 15 3664-v ab 26.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
F.U.C.E.S.A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales en sus artículos 9.o, 26, 27, 28, 30 y 32, se reunirá la tercera asamblea general extraordinaria de accionistas el miércoles 30 del corriente Abril a las 18 horas en el local social, calle Angel Salvo 276 para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35) 2.o) Reforma de estatutos. Ampliación del capital social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado la numeración tipo y serie de sus acciones.

A los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran hacerlo en la Sucursal Aguada del Banco de Londres y América del Sud (Valparaíso y Agraciada y Cuareim) donde les entregarán el correspondiente certificado. En ambos casos deberán entregar estos certificados contra recibo en la Gerencia de la Sociedad hasta el viernes 25 del corriente como plazo máximo de inscripción — Montevideo, 10 de Abril de 1947. — El Secretario.

$18.00 Ab.15 3665-v.ab.26.

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS "SATEH"

ASAMBLEA GENERAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 22 del corriente, a las 17 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Designación de Síndico y fijación de su remuneración; 3.o Aumento del capital social; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales son necesairas las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes que representen más de la mitad del capital integrado para aprobar el tercer punto de la orden del día.

El artículo 23 dispone lo siguiente: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que las acredite en las oficinas de reunión (Bolsa de Comercio, Oficina 454). Efectuado el registro se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que le corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Junio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar más que a un solo mandante. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

Nota — Tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará de acuerdo a lo preceptuado por los estatutos.

$15.40 Ab.12 3611-v.ab.21.

"SOCIEDAD DE ABASTO" S. A. EX "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A (ex Sociedad Cooperativa de Abasto) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos" calle Río Branco 1168 a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendo. 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o Cambio de denominación de la Sociedad. — El Secretario

$15.00 Mz.27-3098 v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1946 se disolvió la Sociedad que existía entre los señores LEON SNEIDER y ALTER COLDSTEIN, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sneider y Compañía" (La Especial de Botones). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Patria número 660 Ap. 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947.

$10.20 Ab.8-3304-v.ab.28.

AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura del 5 del corriente, autorizada por el escribano José D'Alessandro Saúlo se ha disuelto la sociedad JULIO E. RIVERO y Cía. Empresa Telefónica "La Nacional", de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación, advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la administración de la Empresa Telefónica "La Nacional", calle Montevideo 879 en la ciudad de Paysandú — Montevideo Marzo [illegible] de 1947. — Julio E. Rivero. — P|p de Alberto N. Cámpora, Tomas Aguirre Roselló.

$16.00 Mz.25-2998-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO ALBORNOZ y ELBIO NELSON CALIGARI el negocio que en el ramo de peluquería y anexos tengo instalado en la calle Uruguay 684 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pigurina, Uruguay 961 de Salto, dentro del término legal. — Vasco Goncalves.

$12.00 Mz.28-3115-v.ab.28.

PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MANUEL CUESTAS comprador del solar 9 manzana 7 de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad — Montevideo Marzo 21 de 1947 — Por "Parque del Plata", S. A.: Juan C. Viapiana.

$9.00 Mz.25-2996-v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARLOS M. DE MEDINA, COMPAÑIA LIMITADA".

A los efectos legales se avisa que por documento privado subscripto el 22 de Marzo de 1947, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Socios: Señores Carlos María De Medina, casado con Aída Luján; Gofredo Condín, casado con Emilia Rosa Masa; y Oriol Roberto Arévalo, divorciado, domiciliados, el primero en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja y los demás en esta ciudad. Razón social: "Carlos M. De Medina, Compañía Limitada". Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros, representaciones y comisiones, remates y liquidaciones. Domicilio: Montevideo. Capital: Ocho mil cien pesos, aportado en efectivo, correspondiendo $ 5.000.00 a Gofredo Condín; $ 3.000.00 a Carlos M. De Medina; y pesos 100.00 a Oriol Roberto Arévalo. Administración: A cargo de los tres socios, estando la Sociedad legalmente representada por Gofredo Condín y otro socio. Plazo: 5 años a contar del 22 de Marzo de 1947. Dicho contrato cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Alberto D. Tuboras, se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 42 del folio 124 al folio 126 del Libro 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.

$18.00 Ab.15-3684-v.ab.26.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos y el decreto de 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1289, el día 26 de Abril de 1947, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de la Comisión de Escrutinio; 3.o Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Vocal, 1 Representante de médicos y técnicos; 4.o Consideración de la memoria, movimiento de caja y balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio del año 1946; 5.o Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los estatutos formará quórum legal la sexta parte de los socios activos. Pasada media hora de la fijada podrá sesionarse con la décima parte de los socios activos. Artículo 53. Las listas de elección podrán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral y deberán lucir al pie de la misma la firma de cada uno de los titulares. Las listas deberán ser entregadas en Secretaría en un formato de 18 x 23 cms. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.

$18.00 Ab.16-3728-v.ab.28.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Uruguay N.o 987, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1946. 3.o Elección de suplentes de Directorio por el período complementario. 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la fecha establecida y presentarlas en el acto de la asamblea, respectivamente, el certificado bancario correspondiente, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea — El Secretario.

$12.00 Ab.17-3769-v.ab.29.

ROBERTO HERRMANN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace público que la Sociedad del epígrafe, cuyas publicaciones fueron efectuadas de acuerdo a lo ordenado por el decreto ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado la cláusula sexta en el sentido de que el socio señor ANGEL BIANCO tiene las mismas atribuciones que los demás socios señores Roberto Herrmann y Alberto R. Levy, especialmente en lo que tiene atingencia con el uso de la razón social que también le corresponde al señor Bianco. Además las utilidades y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: señor Roberto Herrmann: 35 o|o, señor Alberto L. Levy 35 o|o; señor Angel Bianco 30 o|o. La modificación fué inscripta en el Registro público de Comercio del Juzgado de Civil 6.o turno, con el N.o 45 al F.o 250 vuelta del tomo 14 del Registro de Contratos, el 14 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.11-3472-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente sociedad comercial. Razón social "Hormaeche - Piccozzi". Objeto: explotación y adquisición de hoteles, en especial del Baskonia, hoy "Anselmo's Hotel" (Piriápolis). Activo y pasivo a cargo de HORMAECHE. A los efectos legales se hace publicar. (Artículo 492 Código de Comercio y ley 1904). Interesados: Anselmo's Hotel (Piriápolis).

$6.00 Ab.17-3735-v.my.6.

VENTA

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Nicaragua N.o 1761, a ANTENOR MANGANELLO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Héctor Castro Ansuberro.

$3.00 Ab.17-3752-v.my.6.

ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Al comercio y al público se hace saber: que he prometido vender a la Sociedad Anónima "JUAN CARLOS RODRIGUEZ" (en formación), el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de licorería, fábrica de vinagres, refrescos y efervescentes gira en Montevideo, bajo la denominación de "Vesubio" en la calle Minas N.os 1871 al 1879. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la Gerencia de la Sociedad en formación, calle Minas 1871. — Juan Carlos Rodríguez.

$12.00 Ab.17-3850-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos rescindido la promesa de venta que teníamos celebrada con referencia a la pensión familiar ubicada en la calle Santiago de Chile N.o 1284. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Nativa Dos Santos. — Lorenzo Ramírez.

$6.40 Ab.17-3819-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don RAMON BENTOS, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en Verdúm primera sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, Acreedores, calle Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Marzo 29 de 1947. — Juan María Riverón.

$10.80 Ab.17-3797-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor JOSE OMAR TERRA el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico, ubicado en la calle Rondeau 1685, debiendo todos los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Armando Teperino, Treinta y Tres N.o 1460, o en el comercio referido, dentro del plazo. Y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Rosa, Hermanos. — José Omar Terra.

$12.00 Ab.17-3793-my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores DONATO RINALDI y JUAN F. SANDRO, el comercio ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en el paraje "Pueblito de Las Ranas". Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti, ciudad de Santa Lucía. Plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Santa Lucía, Abril 14 de 1947. — Francisco Morales.

$6.00 Ab.17-3764-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita CELIA SIMAK el almacén frutas, verduras y B. alcohólicas sito en la calle Bogotá 3751 según ley ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Julián Ruíz. — Isabel Ares de Ruíz. — Celia Simak.

$6.00 Ab.17-3747-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sánchez e Iglesias", en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle 25 de Agosto 525, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio PEDRO IGLESIAS, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Interviene Of. de balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Por sucesión Fco. Sánchez, Encarnación Sánchez. — Pedro Iglesias.

$12.00 Ab.17-3791-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259, intervienen en la disolución social que gira bajo la firma Pedro Bologna e hijo, quedando a cargo del activo y pasivo DOMINGO BOLOGNA. Ramo almacén y bebidas fermentadas sito Camino Corrales 2783. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Pedro Bologna. — Domingo Bologna.

$6.40 Ab.12-3534-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cababié.

$9 60 Ab.12-3540-v.ab.24

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10 00 Ab 12-3541-v.ab.24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 22 de Marzo de 1947 autorizó el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó entre los señores SALOMEO y SAMUEL RECHES; CARLOS AUGUSTO MORANDI; ROLANDO TRUCCO; JUAN CARLOS SIRI y MORTIMER QUIJANO una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Neco Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Corresponde: $ 5.000.00 a cada uno de los señores Reches; y $ 2.500.00 a cada uno de los demás. Objeto: Compra y venta de propiedades, tasaciones, peritajes, importación y exportación. Administración: Cualquiera de los señores Reches obrando conjuntamente con cualquiera de los demás socios. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Balances 31 de Diciembre de cada año: ganancias y pérdidas en proporción a los aportes: 10 o/o fondo de reserva. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno, con el número 40 del L.o 1 de Contratos Sociales el 9 de Abril último. — Juan C. Viapiana. Escribano.

$14.00 Ab 12-3573-v.ab 24

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945-46. 3.o) Dictámen del Síndico. 4.o) Elección de nuevo Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$10 00 Ab 12-3542-v.ab 24

RADIO LUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1947 a las 18 y 30 horas en la Avenida Agraciada N.o 2711 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio. 4.o) Designación del Síndico y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Abril a las 17 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$8.00 Ab.15-3657-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don JUAN CIRIACO DE LEON, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecida en la ciudad de Pando (séptima sección judicial de Canelones), Avenida General Artigas N.os 1234-1236. Los que se consideren con derecho y acreedores, presentarse, con los justificativos correspondientes, en el estudio de la escribana René Bonnafón, calle San José 1143, primer piso, Ap. B. Montevideo. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Artigas Calzada. — Juan Ciriaco de León.

$9.60 Ab 12-3539-v.ab 24.

MANZANARES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Manzanares, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1947 a las 16 horas, en el local social, sito en la calle Uruguay número 1104, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y balance de resultados; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y su forma de pago; 4.o Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 5.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 6.o Fijación de la remuneración del Síndico; 7.o Designación de dos accionistas ajenos al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para firmar las resultancias de la elección en el libro de actas (artículo 31); 8.o Designación de un accionista para que, con la Mesa, subscriba el acta de la presente asamblea (artículo 34).

Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ab.15-3676-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11 de Marzo del corriente año protocolizado en la misma fecha ante el escribano Juan C. Viapiana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cimex Limitada". Socios: Erwin J. Wassermann, Otto Wolf y Alejandro Guzmán Unsain. Objeto: Exportación e importación, de toda clase de mercaderías, ejercer representaciones, operaciones financieras, compra y venta de cualesquiera clase de bienes. Plazo: 10 años a contar de la inscripción en el Registro de Comercio o sea desde el 26 de Marzo de 1947. Capital: pesos 10.000.00, correspondiendo a Wassermann $ 8.000.00 y a los otros $ 1.000.00 a cada uno. Domicilio: Mercedes 1928, Montevideo. Administrador: Erwin J. Wassermann. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el N.o 15, Fo. 83 vuelto del Lo. 2. — Cimex Limitada.

$10.00 Ab 9-3373-v.ab 21

LA VEGETAL LIMITADA

De conformidad con la ley N.o 8.922 se hace saber que por escritura pública subscripta el 22 de Febrero de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 al folio 111 del libro I, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "La Vegetal Limitada" cuyas bases principales son capital: $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación de aceites y afines y productos químicos en general e importación y exportación de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos siguientes y consecutivos. Socios: Ingeniero Ricardo Fuica Zerna $ 10.000.00; Señor Carlos E. Romagnoli $ 10.000.00; Escribano Ezriel Valenti $ 4.000.00; Químico industrial Jorge Vega $ 1.000.00. Los socios escribano Ezriel Valenti y señor Vega podrán ampliar su aporte hasta la suma de $ 10.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente. Administración y uso de la firma social: los socios Ingeniero R. Fuica Zerna y escribano Ezriel Valenti actuando conjuntamente. Asambleas anuales. — Montevideo, Marzo de 1947. — R. Fuica Zerna. — Ezriel Valenti.

$14.00 Ab 9-3375-v.ab 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a OSIAS RETTIG, el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Acevedo Díaz 1259. Los acreedores presentarán los justificativos de su créditos en el estudio del escribano Nanne C. Cañañy, Sarandí 490. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Luis y Miguel Martínez.

$6.40 Ab.10-3414-v.ab 29.

URUMET LIMITADA

Se hace saber que las cuotas de capital de "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada) que pertenecían al señor Alejandro E. Mc Gregor, fueron cedidas a "METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por escritura que el 21 de Marzo último, autorizó el escribano Walter I. Arévalo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 38 al folio 117 del Libro N.o 2. — Montevideo, Abril 11 de 1947.

$8.00 Ab.16-3724-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Isabelino Corbo ha prometido vender a don HOMERO SANTANA CORBO su comercio que en el ramo de carnicería tiene instalado en esta ciudad, que giraba al solo nombre del primero. En consecuencia los acreedores de ese comercio deben presentar sus créditos al señor Isabelino Corbo, en el local respectivo. — Rocha, Marzo 14 de 1947. — Isabelino Corbo. — Homero S. Corbo.

$16.00 Mz.28-3153-v.ab.28.

"UNITAS" S. A. URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1947 a las 16 horas en el local social calle Paysandú N.o 935 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio social e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes con designación de cargos; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$18.00 Ab 9-3401-v.ab. 26

PERFUMERIAS UNIDAS S. A. —
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril corriente a las 11 horas en la sede de la Sociedad, calle Andes 1409 primer piso para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio correspondiente al año 1946. 2.o) Elección del Director General y su suplente; Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Conforme a lo establecido en el artículo 11, para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la Sociedad tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Luis Maristany. Director General.

$14.00 Ab.10-3418-v.ab 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a JACINTO ZANELI la panadería que bajo la firma "Viuda e hijos de Augusto Emilio Ettlin" gira en este pueblo. Acreedores presentarse en San José. Artigas N.o 461. Escribanía Barnech de Iglesias. — Ecilda Paullier, Abril 8 de 1947. — Por Vda. e hijos de Augusto E. Ettlin: Gabina D. de Ettlin. — José J. Zanelli.

$9.00 Ab.16-3695 v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 piso 4, hemos disuelto la sociedad que gira en la calle Nueva York 1448 ramo almacén desligándose el socio Donato De Luca y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUMBERTO LA ROCCA. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Donato De Luca. — Humberto La Rocca.

$9.00 Ab.16-3733-v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribana Rosa Dubinsky, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre David Serebrier y Saúl Fuchs, ramos generales y tienda en la avenida 8 de Octubre 4732 bis. Quedando a cargo nuevamente del comercio el señor SEREBRIER. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947.

$6.00 Ab.16-36491v.my.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL PAZ CASTIGLIONI, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia Bonasso" gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2004. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la referida farmacia. — Montevideo Abril 9 de 1947. — Alberto Sciancio.

$12.80 Ab.12-3531-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita JOSEFA PRADO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, tenemos establecido en esta ciudad Avda. Agraciada N.o 2705, el que habíamos adquirido de la señorita Luisa Granata y señora Paulina G. de Beca debiendo los acreedores presentar sus cuentas al citado negocio a la señorita Josefa Prado. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Rezza — Josefina P. de Rezza.

$9.60 Ab.12-3533-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a don EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, por intermedio del comisionista Romeo Nosiglia, el comercio establecido en esta Capital calle Cuñapirú N.o 1999 el cual gira en el ramo de panadería denominada "La Fornarina". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía "Cóndom Johnson" en esta ciudad, Colonia 1350. — Ricardo Vallarino - Dolores Maceira de Vallarino.

$9.60 Ab.12-3537-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor CARLOS GERMAN BALSEIRO, quién toma a su cargo el total del activo y pasivo existente, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería "Los Angeles" sita en la casa N.o 1319 de la calle Cuñapirú Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía: Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — Carlos G. Balseiro — Walter García Vilariño.

$9 60 Ab.12-3561-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad Comercial "Less y Rowinski" que giraba en esta plaza bajo ese nombre haciéndose cargo del pasivo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 CURT LESS y JAIME ROWINSKI Domicilio, 25 de Mayo 576 - Montevideo Marzo 17 de 1947

$6 40 Ab.12-3549-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el negocio de mercería que gira en esta ciudad calle Yí N.o 1299 al señor ISAAC D. BALTUCH A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en escribanía: María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, Ap. 1 — María Elida Ubilla — Elfa Sabina Ubilla

$9 60 Ab.12-3563-v.may.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Haubret avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a PEDRO JOSEPS su café y bar sito en la calle Capurro N.o 852. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Abril 10 de 1947 — Julio Haubret — Pedro Joseps

$6 40- Ab.14-3592-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernando Leicht, prometí vender a MARCO ZOBOLI, ALFONSO CAOS, JOSE SURRACO y ELISEO PEREZ, el cine "El Mundo", sito en calle Constituyente N.o 1570 de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812 todo según ley 26 de Setiembre de 1904

$6 40 Ab 9-3361-v [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor EDUARDO CANCELA FREIRE la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Labat" ubicada en la calle Miguelete N.o 1601, esquina Magallanes en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial, dentro del término legal. — Ricardo María Otero Cappeletti. — Eduardo Cancela Freire.

$9.60 Ab 14-3623-v.my.3.

COMPROMISO RESCINDIDO

Interviniendo la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 hemos anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Arequita 2200 — Carlos Asnagui. — Mirtha Mantero de Asnagui. — Carmelo Sánchez.

$3.20 Ab.9-3376-v.ab.28.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. 2) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947

$12.00. Ab.7-3290-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que, en esta plaza y en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, etc., giraba bajo la razón de "GEYMONAT y LOPEZ" integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedarán a cargo de don Adolfo Augusto Geymonat. — Dolores, 20 de Marzo de 1947. — José López Crespo. — Adolfo A. Geymonat.

$12.00 Ab.7-3284-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio ubicado en la intercepción de las calles Zorrilla de San Martín y Florida, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, al señor ELIO FILIPPINI BLANCHARD, de acuerdo a ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Marzo 22 de 1947 — Héctor Lustó.

$8.00 Ab.7-3263-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rodríguez avisa (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café, bar y fiambrería Avenida General Rondeau N.o 1549, a los señores MANUEL VAZQUEZ y MARIO GOMEZ. Interviene Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Marzo 31 de 1947. — Santiago Rodríguez — Manuel Vázquez — Mario Gómez

$6.40 Ab.9-3385-v.ab.28

COMPAÑIA UNION DE MICRO - OMNIBUS
SOCIEDAD ANONIMA
(C. U. M. O. S. A.)
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Agosto 334, el 5 de Mayo de 1947 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Ratificar todo lo actuado por el Directorio; C) Nombramiento del Síndico (titular y suplente); D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para tomar parte de esta asamblea se requiere: 1) Estar de acuerdo a lo que dispone el capítulo 3.o de los estatutos; 2) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, las acciones pertinentes.

$10.80 Ab.14-3652 v.ab.24.

SOCIEDAD "RIATTI Y RAPPA LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado de fecha 10 de Abril de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajo las siguientes bases: 1.o) Socios: señores ALBERTO RIATTI y HUGO RAPPA; 2.o) Objeto: Electricidad en general, implementos repuestos y accesorios de automóviles importación de dichos objetos y representaciones en general; 3.o) Domicilio: Montevideo, Galicia 1279 apartamento 5; puede establecer agencias; 4.o) Plazo: 5 años desde la fecha del contrato, prorrogables por otros cinco; 5.o) Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos): $ 15.000.00 aporta el señor Riatti y $ 5.000.00 el señor Rappa; 6.o) Administración: indistintamente por cada socio; 7.o) Balances: al 30 de Junio de cada año; 8.o) Utilidades y pérdidas: a prorrata de los respectivos aportes; 9.o) Asambleas: anualmente para aprobar el balance y la gestión social; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio: se efectuó con el número 9 del folio 48 vuelto del Tomo N.o 4 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 11 de Abril de 1947.

$16.00 Ab 15-3682-v ab 26.

SOCIEDAD FOMENTO DE LASCANO

Se hace saber a todos los tenedores de acciones que dentro de los noventa días siguientes a la primera publicación de este aviso deberán presentarse a la Caja Popular de Lascano con sus respectivas acciones para recibir el importe que les corresponde en la liquidación del patrimonio social. Se previene que vencido el plazo indicado se procederá a consignar judicialmente el importe de las acciones que no se hubiesen presentado al cobro. Por la Comisión Liquidadora, José B Urrusty. — Roberto Introini.

$12.00 Mz.24-2936-v ab 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina "Comercial Anglo" de Daniel Ubal Díaz, en 25 de Mayo 512, he vendido al señor JOSE J. BERGERO, mi casa de comercio en el ramo de provisión y verduras en la calle Duvimioso Terra N.o 1549 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, 8 de Abril de 1947 — Najle Nahmod. — José J. Bergero.

$9.00 Ab.11-3478 v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora ALBA AMELIA PUECH DE MASTRANGELO, mi establecimiento comercial en el ramo de farmacia y anexo, denominado "Farmacia York", instalado en la calle Cerro Largo N.o 1600. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Abril 8 de 1947. — Ivonne Patissen. — Alba A. Puech de Mastrángelo

$6.40 Ab.11-3483-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ORLANDO MARIA RAMIREZ, el almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras que tengo establecido en la esquina de las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor José Lorenzo Matos, calle Independencia N.o 786. — Florida Marzo 25 de 1947. — Orosmán Seijas — Orlando Ramírez.

$10.20 Ab.11-3506-v.my.2.

LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimosegunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 2.o) Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Augusto Pérsico, Abel Saint, Antonio J. Criarino y Arturo Falco (titulares) y Roberto Dupit y Rafael Moreno Piña (suplentes), que terminan sus mandatos; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del Dividendo; 4.o) Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, Marzo 31 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.11-3471-v ab.23.

VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a los interesados que he vendido la estación radiotelefónica C X 40 Radio América, al señor CARLOS SILVA RIJO, como representante de la empresa Radio Nacional. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la administración de esta última Plaza Independencia N.o 846, deduciendo sus derechos dentro del término de treinta días a partir del día siguiente de la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Guzmán Bertachi Risso.

$9.60 Ab.11-3527-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Viana y Oliveira comunican la disolución de la sociedad haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo de la provisión sita en 18 de Julio y Montevideo de esta villa. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Paso de los Toros, Marzo 28 de 1947. — Victorino R. Oliveira. — Gilberto Viana.

$9 60 Ab 11-3517 v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Telefónica "La Nacional" de JULIO E. RIVERO y Cía. (en liquidación), de los Departamentos de Paysandú y Río Negro, propietaria de dicha Empresa Telefónica, comunica que ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la expresada Empresa, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489, de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Ab.18-3870-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido aportar a la sociedad LUIS A. FELIX y Compañía Limitada (en formación), mi comercio de depósito de quesos que gira en Montevideo, calle Cerrito 265. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. Ley 26 Setiembre 1904. — Luis A. Félix.

$8.00 Ab.18-3860-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido enajenar el establecimiento comercial que tengo instalado en la localidad de Paso de los Toros —Departamento de Tacuarembó— a la "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentar sus créditos dentro del plazo legal, en la sede del comercio citado (Paso de los Toros). — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Rómulo Mangini.

$12.00 Ab.18-3859-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "García y Vinitzki", café y bar, Piedras N.o 600. Activo y pasivo a cargo del socio señor ELOY GARCIA PEREZ. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947.—Eloy García Pérez. — Jorge Vinitzki.

$6.00 Ab.18-3857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aníbal Alario avisa (ley 26 Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, Avda. General Flores N.o 3452, al señor MANUEL NOVOA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Aníbal Alario. — Manuel Novoa.

$6.00 Ab.18-3856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre No 1325, a los señores COTELO, SILVEIRA y COLMAN Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Abril 15 de 1947. — Baldomero Fernández. — Julio Cotelo. — Oriente Silveira. — Ricardo Colman.

$6.00 Ab.18-3855-v.my.7.

BALNEARIO "ATLANTICA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Aurelio Cándido Bugallo, solar 23, manzana 4: Leo Macció, solares del 3 al 6, manzana 8; Manuel Sea solar 30 manzana 8; Walhter Sckwarz, sol r 15, manzana 40; Adela Origo de Perret, solar 8 manzana 43; Gino Cavallini, solar 19 manzana 106; Elsa María Teresa Franke solar 21, manzana 106; Gualberto Balparda, solares 5, 6, 31, 33 y 34, manzana 113; Juan Laborde, solar 10, manzana 113; Luciano Cerdeiras, solar 11 manzana 113; Abelardo Cerdeiras, solar 12, manzana 113; José Sabatuchi, solar 14, manzana 113; Clemente Rodríguez solar 15, manzana 113; Juan Soldo solar 23, manzana 113; Pedro Rodríguez, solar 24, manzana 113; Roberto G Barthou, solar 26, manzana 113; Ricardo Barthou, solar 27, manzana 113; Esteban Barthou, solar 28 manzana 113; María de León de Barthou, solar 29, manzana 113; Juan Antonio Barthou, solar 30 manzana 113; Rafael Moll, solar 35 manzana 113; Román Marquine, solar 36 manzana 113; Los solares citados están situados en el Balneario "Atlántica", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial, según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947.

$30.00 Ab.18-3892-v.my.7.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a MOISES GARCIA Y Hno. la fiambrería y bar sitos en Miguelete 1901 esquina Justicia de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1947 — Jesús Urraburu

$6.00 Ab.18-3895-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad "Carlos Visconti e Hijo. Carpintería de obra", sita en Avda. Millán N.o 2382, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor CARLOS A. VISCONTI ZUNINO, quien continuará ejerciendo este comercio bajo su firma y responsabilidad. Acreedores presentarse dirección expresada. Código de Comercio, artículo 492 y ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1947. — Carlos E. D. Visconti. — Carlos A. Visconti Zunino.

$9.00 Ab.18-3886-v.my.7.

BALNEARIO "PUNTA RUBIA"

CADUCIDAD PROMESA COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se hace saber que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el señor Francisco Soler, manzana 3 solar 20; Blanca Mendiovoz, manzana 2, solar 12; Andrés Rafael Cozzani, manzana 4, solar 1; Orestes Neppetta, manzana 4, solares 20, 23 al 26, 29; Aída Ada Elsa Falcone, manzana 5, solares 23 al 25; Santiago Gandolfo, solar 18, manzana 8; Miguel Vilar de Matoses, manzana 22 solar 27 y manzana 11, solares 21 y 22; Enriqueta Caballero Alem, manzana 14, solares 19 y 20, 25; José Coll Mirabel, manzana 15, solares 25 al 28; Domingo Luis Cappa manzana 22, solares 9 al 11; Elvira Raquel Gresa manzana 24, solar 20; Antonio Larrainzar, manzana 24 solar 21; Marcelino Suárez y Luz Celina Ballearrez de Suárez, manzana 28 solares 16 al 18; Austreberta Luisa Nobili y Arturo Slater, manzana 30, solar 2; Antonio Nin y Silva y Carlos Gil Nin, manzana 41, solares 3 y 4; Justo Germán Méndez manzana 46 solar 1; Ricardo Aks manzana 92, solar 3; Daniel Levy Benítez, manzana 93, solar 29; Néstor Camil Zapelli manzana 94 solar 21. Los solares citados están situados en el Balneario "Punta Rubia", Departamento de Rocha, 8.a sección judicial según plano del ingeniero agrimensor Juan J. Sarli. En consecuencia vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Adolfo Tastás Nogués. — Montevideo, Abril 16 de 1947

$33.00 Ab.18-3893-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo del corriente año a la hora 18 en el local social calle Joaquín Suárez N.o 55 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1946 2.o Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz y de sus respectivos suplentes 3.o Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A Varese y Faustino Maldini 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales — Salto Abril de 1947 — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estautos, para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien certificados bancarios de depósito de las mismas en la oficina proviroria de la Sociedad, calle Grito de Asencio N.o 63 hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

$27.00 Ab.18-3887-v.my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle Sarandí N.o 542, a los señores JUAN CARLOS LUQUEZ y EMILIO LEDO Interviene oficina "B R Y C A" R Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Abril 13 de 1947. — José Manuel Pazos. — Juan Carlos Luquez. — Emilio Ledo.

$6.00 Ab.18-3854-v.my.7.

ESTANCIAS FRASCHINI

(E. F. S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el miércoles 30 del corriente mes a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta (artículo 5.45 y 5.42). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 (artículo 5.46). 3) Elección de un Director y Síndico (artículo 4.13). 4) Remuneración al señor Síndico. 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (artículo 5.44). En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1947. — César A. Fraschini

$14.00 Ab.17-3853-v.ab.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Roberto J. Borrás, con fecha ocho del corriente mes, inscripta con el N.o 8 al folio 48 y siguientes del tomo 3.o del Registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Armando Juan Chiarino, Juan Vicente Chiarino, Antonio Chiarino Ravenna, Alfredo Sciarra y Alberto Sciarra; II) Objeto: Negocios de importación y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casas extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio; III) Denominación: "Arbolito Limitada"; IV) Capital: $ 100.000 aportando: Armando Juan Chiarino $ 25.000; Juan Vicente Chiarino, $ 25.000; Antonio Chiarino Ravenna pesos 25.000; Alfredo Sciarra, $ 25.000; y Alberto Sciarra $ 20.000; habiéndose integrado el 50 o|o del mismo o sea: Armando Juan Chiarino, $ 12.500; Juan Vicente Chiarino pesos 12.500; Antonio Chiarino Ravenna, pesos 12.500; Alfredo Sciarra, $ 12.500; y Alberto Sciarra $ 10.000; y el resto a los dieciocho meses de la escritura; V) Domicilio: Montevideo VI) Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura; VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Montevideo 13 de Abril de 1947.

$20 00 Ab.17-3719-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rolando Roque avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a los señores MIGUEL A. RIVAROLA y ESTANISLAO BURGUEÑO su horno de ladrillos, Camino Continuación Burdeos s|n Acreedores: 25 de Mayo 477 escritorio 2 escritorio Ureta Vega. — Montevideo Marzo 20 de 1947 — Rolando Roque

$6 40 Ab.11-3509-v.ab.30.

INTEX S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se verificará en nuestros escritorios calle Francisco Sainz Rosas 4871 de 9 a 11.30 y de 15 a 18 horas el pago del dividendo del 12 o|o correspondiente al primer ejercicio — El Directorio

$6 40 Ab 11-3505 v ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Oficinas A Suárez Convención 1537 ha quedado sin efecto la compraventa y disolución de la Sociedad Abelardo Alfonso y Blás Taddeo con Florito Cazzulo, del comercio, almacén y bar situado en la calle Comercio 1775 Quedando nuevamente a cargo de ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores — Montevideo Abril 14 de 1947. —Abelardo Alfonso — Blás Taddeo — Florino Cazzulo — Herminia S. de Alfonso.

$9.00 Ab 17-3792 v my 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A Suárez Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Constantino Santos y Francisco Rodó Pérez del comercio de café y bar de Yaguarón 1251 quedando a cargo del activo y pasivo el señor CONSTANTINO SANTOS. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo Abril 15 de 1947. — Constantino Santos. — Francisco Rodó Pérez.

$9.00 Ab.18-3883-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26 Setiembre 1904 Hago saber que he prometido vender a los señores IRIS CAORSI y DANTON RENAN DE GIOVANNI el "Cine París" de esta villa, con todos sus implementos instalados en la actualidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en plazo legal, al señor Iris Caorsi, en esta villa. — Sarandí Grande, Florida Marzo 1.o de 1947. — Luis Pedro Causa Irigoin. — Iris Caorsi. — Dantón Renan de Giovanni.

$12.00 Ab.14-3033-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre COLLAZO y COMPAÑIA LIMITADA y los señores Máximo Berger y Jacobo Feldman, por la fábrica de tejidos sita en la Avda. Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. En consecuencia la firma Collazo y Compañía Limitada toma nuevamente posesión de la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Collazo y Compañía Limitada. — Máximo Berger y Jacobo Feldman.

$9.60 Ab.14 3631-v.my.3.

A COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a NORBERTO A. GONZALEZ, mi comercio de taller de afilados y paragüería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1271. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Antonio Mosquera.

$6.40 Ab.14 3625 v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. WILLY LEWKOWITZ, compra el comercio sito calle Maldonado 958, ramo almacén, fiambrería y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 11 de 1947. — John Friedlander — Willy Lewkowitz.

$6.40 Ab.14 3636-v.my 3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Santamaría y Pontes, establecida con depósito de aves y huevos en Cuñapirú 1573 desligándose de la misma José Pontes y constituyéndose nueva sociedad entre CONSTANTINO SANTAMARIA y JAVIER ESTEVEZ la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — José Fontes Gambarela. — Carmen Bello de Pontes — Constantino Santamaría.

$9.60 Ab.14-3598 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

He prometido vender a favor del señor GUILLERMO FIGUEIRA el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Grecia N.o 3252, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo 10 de Abril de 1947. — Luis Crego.

$6.40 Ab.14-3593 v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Nieto y Hno. establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Juncal 1599, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE NIETO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Adolfo Nieto Porteiro.

$6.40 Ab 14 3600 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LUIS A. PAIVA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3002. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Elbio Sartori Frasheri — Urbana A. Remedi de Sartori.

$6.40 Ab.14-3601 v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO P. RESENITE, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1275. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1947 — Karnik Bosdanjian. — Ana Chulian de Bosdanjian.

$6.40 Ab.14-3602-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Guillermo Otero, prometió vender a ALIDEMA IGLESIAS, su comercio sito en José María Montero 2800. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Guillermo Otero.

$2.20 Ab.14-3030-v.my 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a CARMELO GALIANO y HECTOR ILDEFONSO MARTINEZ, el comercio de tambo, calle Guaviyú 2567. Acreedores presentar créditos escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 21 de [illegible]

$4.40 Ab.14-3021-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BENITO CLOTILDE ALVAREZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Eliseo Lorenzo Michetti.

$6.40 Ab.14-3595-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término del contrato, fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "Monteiro y Ferraz", giraba en "Paso del Borracho", 7a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor EUSEBIO MONTEIRO FERRAZ. Los acreedores deben presentarse en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 270, dentro de treinta días. Y a los efectos legales, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1947. — Alcides Ferráz Posada. — Eusebio Monteiro Ferraz.

$16.00 Ab.14-2595 v.my 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Durán y Santángelo" y en los ramos de compraventa de automóviles, etc., giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del veinte del corriente el socio HUMBERTO N. SANTANGELO. Y a los efectos legales pertinentes, hacemos esta publicación. — Tacuarembó Marzo 26 de 1947. — Omar A. Durán. — Humberto N Santángelo.

$12 00 Ab.14 3594-v.my.8.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.029 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a doña MARIA ABELENDA DE MAZZA y a don OSCAR ALBERTO RIBAS, domiciliados respectivamente en Rivera 2151 y San Salvador 1529, de esta ciudad, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto a los inmuebles ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 65006 y 65005 y señalados con los números seis y cinco en el plano del agrimensor Félix Logaldo, levantado en Mayo de 1937 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Dirección de Avalúos con el N.o 242, con 15 metros de frente cada uno a la Avenida Italia, entre las calles F. Cardozo y Volteadores. — Armando Bonjour.

$21.00 Ab.14-3624-v.my.2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber: que he prometido la venta a mis consocios RAMON MARTINEZ ALONSO y PABLO KOLIC MAJDEK, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Félix Castro y Compañía" que explota la panadería "Las Vitaminas" en la calle Holanda 1973 (Cerro). de este departamento: haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay N.o 1723 — Félix Castro Alvarez

$9.60 Ab.12-3550 v.my 2.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

Hago saber que he prometido la venta a mi consocio MANUEL ALONSO ALONSO, de la participación que me corresponde en la Sociedad "Alonso y García" cuyo objeto es la explotación del comercio de panadería y confitería "La Futurista", en la calle Burgues número 3717; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados podrán presentarse en la escribanía Schickendantz calle Uruguay número 1723. — Miguel García Penedo.

$9.60 Ab.12 2551-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LECUMBERRI, el comercio ubicado en la calle Dante N.os 1901-1903 esquina Sierra. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Aizugaray, Sarandí 444, escritorio 19. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Felipe Izaguirre.

$6.40 Ab.10-3463-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CIRIACO BERRUETA el almacén frutas y verduras sito en Hocquart 1806 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos, Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Santiago Pire. Estela V. de Pirez. — Juan Ciriaco Berrueta.

$6.80 Ab.8-3510-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492, Código de Comercio. Según escritura ante el escribano Enrique Alonso Romelli del 30 de Diciembre de 1946, se disolvió la sociedad "Ricardo Algorta", Santa Fe N.o 1155 y Avenida Simón Martínez N.o 80, a raíz de la enajenación de su activo y pasivo a "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA".

$4.00 Ab.14 3604-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Artículo 492 del Código de Comercio y decreto-ley N.o 8.992, Según escritura del 31 de Diciembre de 1946 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo inscripta en el Registro Público de Comercio, se disolvió la Sociedad S.O.M.E.T.A., Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada, calle Cuaró N.o 3154 (bis).

$4.00 Ab.14 3605-v.ab.25.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle G. Brito del Pino 1414 el día 21 de Abril de 1947, a las nueve horas y media y en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1. Memoria y balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2. Elección de Síndico y Síndico suplente. 3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

$6.40 Ab.14 3597 v.ab.23.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S A

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Montevideo, el 26 del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en la calle Rondeau N.o 1908. Orden del día: 1.o Elección de 5 titulares y 10 suplentes para formar el nuevo Directorio; 2.o Aprobación informe Comisión Reforma Estatutos. Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril de 1947. — El Directorio.

$13.00 Ab.10-3465-v.ab 25.

CERAMICA Y LADRILLOS S. A.

C.Y.L.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 7 del corriente y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1947 a las 15 horas, en su local social, calle Rivera N.o 1912, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. (Artículo 37, inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivera N.o 1912 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario. Conde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44 — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ab.10 3164 v.ab.22.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Abril 8 de 1947. — El Presidente

$14.00 Ab.10 3430-v.ab.22.

CENSA
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S.A.
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 del corriente mes, pueden presentar sus acciones en las Oficinas Centrales de esta Sociedad calle Paraguay hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1946. — El Directorio.

$3.60 Ab.19-3933-v.ab.22.

"EL NOGAL" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota — Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en el local de la calle Miguelete 2110, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio, un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 18 de los estatutos). — El Directorio.

$8.40 Ab.18-3873-v.ab.21.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio, se cita a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de Abril de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1471, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior y constatación de si se han llenado los requisitos establecidos en la última parte del artículo 20 de los estatutos sociales; 2.o Considerar y resolver acerca de la propuesta formulada por el Directorio para aumentar —en un millón de pesos— el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta

Se recuerda a los señores accionistas:

Que si no concurren accionistas que representen dos terceras partes del capital social subscripto y totalmente abonado, se considerará desechada la propuesta de aumento de capital.

Que los señores accionistas deberán cumplir con depositar las acciones —de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos— en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar el correspondiente certificado bancario de depósito

$16 00 Ab.9 3426 v. ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don JOSE RODRIGUEZ ALONSO mi comercio en el ramo de Panadería sito en 18 de Julio N.o 2261. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Mussio Barreto Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de Marzo de 1947 — Evaristo Bustabad

$8 00 Mz 29-3188-v ab 29

VENTA

Mario Maestro promete vender a JOSE MARIA REYES el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo de 1947

$6.40 Ab.19-3899-v.my.8.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1947. — Montevideo, 8 de Abril de 1947.

$4.00 Ab.9 3436-v.ab.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad: "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "VICTORHOLT"

Acta de Constitución

En Montevideo a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el estudio del señor Conrado M. Hughes en la calle Misiones 1442, primer piso, los señores William H. Melvin, Mario La Gamma Acevedo y Conrado H. Hughes resolvieron fundar una Sociedad Anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos respectivos los que leídos fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE "VICTORHOLT SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1.o. Con la denominación de "Victorholt, Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2.o. La Sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o. La Sociedad tiene por objeto intervenir como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de negocios y operaciones industriales, comerciales y financieras, encuadrados dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes tanto en la República como, respectivamente, en los distintos países en que la Sociedad opere ya sea por sí o por medio de interpósitas personas, físicas o jurídicas

Art. 4.o Para el logro de sus fines y siempre que ellos se relacionen con el objeto social, la Sociedad podrá realizar todos y cualquiera de los actos aquí expuestos ejecutándolos en la misma forma, en que tales actos podrían ser ejecutados por cualquier persona capacitada en cualquier parte del mundo, es decir: A) Establecer, operar y realizar con carácter general negocios financieros, de inversiones y corretajes, en todos sus ramos, y organizar, realizar y emprender cualquier transacción, negociado u operación realizados normalmente por financistas, capitalistas, promotores, aseguradores de acciones, valores u otras fianzas u obligaciones de cualquier persona o personas y de cualquier compañía o compañías; llevar a cabo cualquier otra transacción comercial o negocio que pueda parecer como conveniente para su realización por la Sociedad. B) Realizar negocios como compañía comercial, fabricar, comprar, arrendar, subarrendar o adquirir por medio de contratos permisos u otras formas, tener en custodia, poseer, gravar, prendar, hipotecar, permutar, vender, asignar y transferir o disponer en cualquier otra forma, administrar invertir, comerciar, negociar con o en, tanto por cuenta propia como por cuenta de otros; materias primas, mercaderías, artículos, productos y otros bienes de toda especie, naturaleza e índole C) Realizar negocios como exportadores, importadores y remitentes tanto como principal, como agente comisionado, representante corredor, depositario, comerciante comisionista, o de cualquier otra manera en la República o fuera de ella; exportar e importar a la República y países extranjeros a ella, como principal agente comisionado, representante corredor, depositario comerciante comisionista o u otros, materias primas mercancías, mercaderías, artículos y productos y otros bienes de toda especie, naturaleza o índole. D) Garantir o aceptar responsabilidades por el pago de dineros o por el cumplimiento de cualquier obligación y hacer, como norma, toda clase de negocios de garantía; también hacer toda clase de negocios concernientes a fideicomisos, comisiones consignaciones y agencias E) Comprar construir alquilar, fletar o en cualquier otra forma poseer, tener en custodia, emplear y disponer de naves y buques, a vapor o de otra naturaleza y sus accesorios. F) Construir o en otra forma adquirir diques, embarcaderos o astilleros, canales, ferrocarriles, tanvías, telégrafos, caminos y otras vías de tránsito y vehículos de toda naturaleza, maquinarias, instalaciones y herramientas para todo y cualquier uso y propósito, y explotar y hacer funcionar los mismos. G) Comprar o adquirir a cualquier título, abrir y explotar minas, bosques, canteras, pesquerías y fábricas y abastecer cultivar y mejorar cualquiera de las tierras que de tiempo en tiempo sean propiedad de la Sociedad, o en las que la Sociedad tuviere interés, construir edificios en dichas tierras, y vender o disponer en cualquier otra forma de lo producido en ellas. H) Adquirir por subscripciones, participación, licitación, compra, canje u otra forma tener en custodia, vender, canjear, ceder, arrendar, asignar, transferir, gravar, Cobrar, convertir, negociar, prendar o en otra forma disponer de acciones, bonos, bonos hipotecarios, cédulas, obligaciones hipotecarias, títulos, hipotecas, notas, garantías, cupones, giros, obligaciones, valores, productos, concesiones, opciones, patentes, rentas vitalicias, permisos, pólizas, deudas, firmas comerciales y llaves, derechos reivindicables sobre las propiedades, instrumentos comerciales, comprobantes de deudas y contratos de toda naturaleza y especie, emitidos, creados o garantidos por cualquier otra persona o compañía cualesquiera fueren los negocios que puedan estar realizando o estén autorizados a realizar, y sin tomar en cuenta la localidad donde operan, o emitidos, creados o garantidos por cualquier Gobierno, entidad pública o autoridad, municipal local o de otra categoría, y ya sea de la República o de otro lugar; y, mientras sea propietaria de los mismos, recibir, cobrar, disponer de los intereses, y dividendos producido, por los mismos y gozar de la renta que produzcan, y a ejercer todos los derechos, poderes y privilegios de propietario, incluso el derecho de voto al respecto. I) Adquirir y tomar a su cargo el total o cualquier parte del negocio, propiedad y compromisos de cualquier persona o compañía en actividad comercial o que posea propiedades adecuadas a los fines de esta Sociedad y realizar, dirigir, ayudar, subvencionar, contribuir disolver y liquidar cualquier negocio así adquirido o cualquier otro negocio que pueda ventajosamente ser continuado por la Sociedad; organizar, incorporar, reorganizar, ayudar, auxiliar financieramente o de otra manera, o amalgamar, consolidar o fusionar cualquier compañía subsidiaria o afiliada, o cualquier otra compañía y hacer todo lo necesario o conveniente para llevar a cabo tales propósitos. J) Girar, extender, aceptar, endosar, descontar, ejecutar, emitir y negociar en pagarés, letras de cambio, conocimientos, garantías, debentures, obligaciones hipotecarias y otros instrumentos negociables y tranferibles. K) Comprar, arrendar por contrato, canjear, alquilar o en cualquier otra forma adquirir, construir, tener en custodia, vender, hipotecar o gravar, transferir o en alguna otra forma negociar o disponer de cualquier propiedad real y personal y cualquiera derechos y privilegios que la Sociedad considerase necesarios o convenientes para los fines de su negocio. L) Comprar o en cualquier otra forma adquirir, tener en custodia, vender, gravar, transferir o disponer en alguna otra forma recmitir bonos de su propio capital y los bonos, debentures, notas y otras fianzas, obligaciones o comprobantes de lo adeudado de tiempo en tiempo por esta Sociedad en la cantidad y forma

y bajo las condiciones que determine el Directorio. M) Pedir en préstamo, emitir bonos, pagarés, letras de cambio, debentures u obligaciones hipotecarias, títulos hipotecarios y otras obligaciones, fianzas y comprobantes de deuda, ya sean garantidas por hipotecas o sin garantía, por dinero en préstamo, o en pago de propiedad real o personal, compradas o adquiridas, por trabajo realizado o para cualquier otro objeto legal. N) Asegurar con cualquier otra persona o Compañía contra pérdidas, averías y obligaciones de toda especie que pudieran surgir y que pudieran afectar esta Sociedad. O) Establecer, apoyar o prestar ayuda para el establecimiento y apoyo de asociaciones, instituciones, fondos, fideicomisos y acuerdos destinados a beneficiar a empleados o ex empleados de la Sociedad, o los dependientes o personas relacionadas con dichas personas, y otorgar pensiones y aguinaldos y hacer pagos para seguros y subscribir o garantir dinero para fines de caridad o beneficencia y para cualquier exposición o para cualquier objeto de carácter público, general o de utilidad. P) Hacer y llevar a cabo cualquier convenio o contrato para participación en ganancias, unión de intereses, cooperación, riesgos conjuntos, concesiones recíprocas, sociedades accidentales y otros, y para administrar o fiscalizar cualquier persona o Compañía que haga o realice o que esté por hacer o realizar cualquier negocio o transacción para los cuales esta autorizada esta Sociedad, o cualquier negocio o transacción cuya realización pueda efectuarse de manera que aporte beneficio directa o indirectamente a esta Sociedad; aceptar, en consideración de cualquier convenio o contrato de esa índole que se efectúe o por servicios administrativos, dineros en efectivo o cualesquiera bonos, obligaciones hipotecarias o valores de cualquier persona o Compañía. Q) Establecer y promover y causar la formación de cualquier Compañía con el fin de adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de esta Sociedad, o para cualquier otro propósito que se calculase pudiese beneficiar a esta Sociedad directa o indirectamente. R) Participar, hacer, realizar y efectuar contratos de toda especie para cualquier fin de índole legal; participar en cualquier convenio con Gobiernos o autoridades municipales, locales o de otra categoría y obtener de dicho Gobierno o autoridades, cualesquiera derechos, privilegios y concesiones que la Sociedad considerase conveniente obtener, y realizar, ejercer, y cumplir con tales convenios, derechos, privilegios y concesiones. S) Vender dar en arriendo o de otra forma disponer del total o de cualquier parte de los caudales, derechos, bienes y|o empresas de la Sociedad al precio que el Directorio considerase apropiado (excepto en lo que la ley dispusiese lo contrario) y, particularmente, por dinero en efectivo, acciones, obligaciones hipotecarias, bonos, hipotecas u otros valores de cualquier otra Compañía; mejorar, administrar, desarrollar, canjear hipotecar, realizar o negociar en otra forma, todos o parte de los caudales, derechos y bienes de la Sociedad. T) Adelantar depositar o prestar dinero, valores y bienes, o conceder crditos a o con tales personas (incluso accionistas, funcionarios o directores de la Sociedad) y compañías conforme a las condiciones que fuesen onsideradas convenientes, y dar garantías o ser fiador por tales personas o compañías. U) Tener una o más oficinas y conducir y desarrollar una o todas sus operaciones y negocios y efectuar todo aquello que fuese conducente a o contingente para el logro de los fines pertinentes de la Sociedad en la República y en cualquier territorio o país extranjero a dicha República; y llevar los libros y cuentas de la Sociedad en cualquier lugar o lugares y conseguir el registro, la calificación o renocimiento de la Sociedad dentro de y conforme a las leyes de cualquier colonia, dependencia, dominio, posesión, estado, territorio o país del mundo. V) Tomar las disposiciones para la administración de los asuntos de la Sociedad en el extranjero en la forma y por los medios que el Directorio de tiempo en tiempo considerase convenientes y apropiados, y delegar a un apoderado o apoderados de la Sociedad, quienes podrían ser cualquier persona o personas los poderes, autoridad y libertad de acción que los Directores considerasen adecuado. W) Solicitar, comprar, inscribir o adquirir en forma alguna, tener en custodia, poseer, operar e introducir, vender, dar en arrendamiento, asignar, prendar, o en cualquier forma disponer y negociar en o con patentes derechos de patentes, certificados de invención, permisos derechos de autor, marcas de fábrica, nombres comerciales, fórmulas, procedimientos secretos invenciones, mejoras, y procedimientos empleados en relación con u obtenidos por contratos de arrendamiento, patentes o derechos similares concedidos por la República o cualquier otro país o Gobierno, y adquirir, poseer, emplear negociar con o en y en cualquier forma disponer de cualquiera de todas las invenciones, mejoras y procedimientos, rótulos diseños marcas u otros derechos, y explotar, operar, ejercer, o desarrollar los mismos y realizar cualquier negocio que la Sociedad considerase ventajoso para efectuar, directa o indirectamente, todos o cualquiera de estos fines. X) Distribuir dinero en efectivo a manera de dividendo u otro pago, entre los accionistas, clientes o empleados de la Sociedad, cualesquiera acciones, valores de propiedad de la Sociedad o cualquier bien o caudal de la Sociedad. Y) Realizar todas y cualquiera de las cosas y actos arriba expuestos y tener y ejercer cualesquiera o todo de los poderes arriba mencionados en cualquier parte del mundo, ya sea como principal representante, agente comisionado, corredor, comerciante, comisionista, fideicomisario, apoderado, contratista u otros, ya sea sólo o en conjunto con otros, y ya sea con o por el intermedio de agentes, fideicomisarios u otros; y hacer todas aquellas otras cosas que fuesen conducentes al logro de los fines arriba mencionados o cualesquiera de ellos por separado. Por la presente se declara que los vocablos "compañía" o "compañías" empleados en este artículo 4.o se entienden que incluyen cualquier Sociedad o cualquier otra entidad de personas, ya sea anónima o no y sea organizada o domiciliada en la República o en cualquier otra parte, siendo la intención que lo especificado en cada uno de los párrafos de este artículo 4.o exceptuando cuando en los mismos párrafos queda explícitamente expuesto lo contrario, no estén en forma alguna limitados o restringidos por referencias o por inferencias de los términos empleados en cualquier otro párrafo, y que en el caso de existir ambigüedad, este artículo 4.o será interpretado en tal forma que se dé mayor amplitud en vez de restringir los poderes de esta Sociedad.

Art. 5.o El capital inicial queda fijado en veinte mil pesos ($ 20.000.00). El Directorio, cuando así lo creyere conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos $ 1:000.000.00) inscribiéndose el aumento en el Registro Público de Comercio y pagándose en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00), valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, siempre que hubieren sido adoptadas válidamente y dentro de los límites de sus atribuciones.

Art 6.o La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada, con la máxima amplitud no prohibida por las leyes por un Directorio compuesto de tres (3) miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato, deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de los tres, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros en las condiciones que se establezca en los respectivos documentos o resoluciones. El primer titular del Directorio ejercerá la presidencia. Durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y en caso de cese, continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en ocasión de considerar el balance anual. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos, a quien ha de llenar la vacante, hasta el final del mandato del Director sustituído. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la Sociedad recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargos a gastos generales. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la Sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto de administración y disposición que se relacione con los objetos sociales y especialmente los que se enumeran en el artículo 4.o de los presentes estatutos que se dá por reproducido aquí. Entra dentro de esas facultades y poderes la realización de todos aquellos actos jurídicos estos estatutos o la ley no reserven a la asamblea general como por ejemplo en los casos previstos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art 8.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deben transcribirse en el libro de actas.

Art. 9.o El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la Sociedad, y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces, y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, siendo en todos los casos indipensable por lo menos, la conformidad de dos votos. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documento firmado por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas de Directorio.

Art. 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los 180 días de la terminación de cada ejercicio social. En estas asambleas se considerará el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades y memoria, presentados por el Directorio, se fijará la retribución de Directores y se hará la designación de los mismos en el caso que correspondiere. Las asamblea ordinarias podrán funcionar válidamente en primera citación siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado. Si no hubiere ese número, se convocará a asamblea por segunda vez, adoptándose resoluciones válidas por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o dentro de los 30 días cuando lo pidan por escrito accionistas que representen no menos del 25 o|o del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán, en primera citación, accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriere el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente, cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las previstas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión no inhabilita a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 12. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en primera o ulteriores citaciones, se publicarán por una vez, por lo menos, en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la realización del acto respectivo.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores, por medio de simple carta dirigida a la Sociedad.

Art. 14. Cada acción de $ 1.000.00 (mil pesos), dará derecho a su legal tenedor a un (1) voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con la limitación máxima de tres o seis votos impuesta para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Los accionistas tienen derecho de constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día pudiendo sesionar válidamente siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Inspección General de Hacienda y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella repartición pública.

Disposiciones transitorias

Artículo 16. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea. Hasta nueva decisión, correrá de 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Excepcionalmente el primer ejercicio durará hasta el 31 de Diciembre de 1947

Art. 17. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria a celebrar en 1948, estará constituído de la siguiente manera: Presidente: señor Willian H. Melvin; Vicepresidente: doctor Conrado H. Hughes; Secretario: contador Mario La Gamma Acevedo.

Art. 18. Queda facultado el doctor Conrado H. Hughes para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales, o de cualquier otro carácter que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la Sociedad, quedando expresamente facultado para considerar, resolver, y aceptar las observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos. No siendo para más el acto, se levantó la sesión previa firma de la presente, por los iniciadores, en el lugar y fecha indicados al principio de esta acta. — C. H. Hughes. — W. H Melvin. — Mario La Gamma.

Certifico: Que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que

luce del folio uno al folio quince del libro de actas de asamblea y Directorio de "Victorholt, Sociedad Anónima", que me fué presentado por el doctor Conrado H. Hughes, habiendo sellado y rubricado el subscripto cada una de las fojas donde se encuentra extendida el acta transcripta y puesto nota, a continuación de la expedición de la presente copia. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, haciendo constar que en otro testimonio expedido con esta misma fecha en fojas de sellado de un peso cada una, agregué los timbres correspondientes por concepto de patente y montepío notarial. — Eduardo González Neiro, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda.— Conrado H. Hughes, con domicilio en mi estudio de abogado, calle Misiones 1442, (primer piso), en representación de "Victorholt, Sociedad Anónima" al señor Ministro digo: I) Que conforme resulta del certificado que en forma legal acompaño, expedido por el escribano don Eduardo González Neiro, con fecha 16 del corriente mes ha quedado constituída la Sociedad Anónima en cuyo nombre me presento. II) Atento a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que, previos los trámites y formalidades de estilo, el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos que en el referido certificado se transcriben y conceda a mi representada la personería jurídica necesaria para poder operar legalmente en el territorio de la República, en el que queda constituído el domicilio legal de la Sociedad. III) La representación que invoco en la comparencia surge de lo expresado en el artículo 18 de los estatutos, por el que se me encargó la realización de las gestiones de autorización a que se refiere el citado artículo 405 del Código de Comercio, autorizándoseme para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se exigiere y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, etc. (Artículos 407 y concordantes del Código de Comercio). Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o) Que, previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno, quiera aprobar los estatutos que presento de "Victorholt, Sociedad Anónima" concediéndole la personería jurídica que dejo impetrada. 2.o) Que, a los efectos de su inscripción y publicación, se me devuelvan oportunamente los documentos originales que presento, dejándose de ellos testimonio en la forma de estilo y expidiéndoseme, además, testimonio de las actuaciones a que de lugar esta gestión. Será justicia, etc. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 2 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Tomado nota, vuelva. — Teófilo A. Collaso Souto. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Victorholt Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes. 1.o) El objeto de la Sociedad, artículo 4.o, por su amplitud e imprecisión, puede afirmarse que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, en cuanto especifica que en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima, se debe expresar el negocio que la Sociedad va a emprender. 2.o) Por otra parte, dentro del objeto social, artículo 4.o inciso A se establece que la Sociedad podrá actuar como "aseguradora de acciones, valores y otras fianzas u obligaciones de cualquier persona o personas, de cualquier compañía o compañías". No obstante las leyes de 27 de Diciembre de 1911 y de 16 de Julio de 1926, preceptúan que es monopolio del Estado, el contrato de seguros cubriendo todos los riesgos. 3.o) Debe entenderse que la emisión de debentures que autoriza el artículo 4.o, a la sociedad, será siempre sobre bienes propios, pues sobre bienes de terceros, es monopolio del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o) La forma de establecer el capital social, inicial y final, artículo 5.o, merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio, con fecha 9 de Octubre de 1945. 5.o) En el artículo 13 se determina que los Directores no podrán representar a los accionistas en las asambleas. Corresponde también aclarar que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo su criterio favorable a la admisibilidad de la forma propuesta, en invariable y reciente jurisprudencia. C) Pueden contestarse en conjunto las observaciones que dicen relación con las operaciones de seguros y la emisión de debentures que pudiera hacer la Sociedad. El punto está ya resuelto por el propio artículo 3.o de los estatutos el que, en su parte final, establece que las operaciones y negocios que realice la Sociedad estarán "encuadrados dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes, tanto en la República, como respectivamente, en los distintos países en que opere, etc., etc.". No hay, empero, inconveniente en aclarar una vez más que en los dos casos señalados, como en todos en realidad, las operaciones sociales se ajustarán en un todo a la legislación nacional. D) Supuesta imprecisión en el objeto social. La observación a que debemos referirnos no parece ser en el orden de los precedentes nacionales y extranjeros y en el de la doctrina, tan acertada como las anteriores que han sido aclaradas. El fin primordial de la Sociedad Anónima, como el de cualquier Sociedad, es el de realizar utilidades y dividirlas entre las que en ella tengan interés. El objeto de la Sociedad constituiría así el "modo" de realizar esas utilidades. (V. Rivarola, "Sociedades Anónimas", tomo II página 30). Aclarado que ese modo será lícito, ajustado a la legislación y a las disposiciones administrativas vigentes, la exigencia de una determinación exacta, taxativa, determinada e inflexible, pecaría de excesivamente severa y trabaría el desarrollo de las operaciones sociales evidentemente imprevisible en el acto y momento de la instalación. Por ello, como dice el autor citado (página 31) debe darse elasticidad a la determinación del objeto para el cual se crea el ente jurídico. Los precedentes invariables de la jurisprudencia administrativa extranjera - nacional confirman la difusión y aceptación del principio sentado por Rivarola. Por lo pronto, en el caso concreto de "Victorholt, Sociedad Anónima", sus estatutos están inspirados en los de Sociedades Anónimas que han obtenido personería jurídica en otros países, incluso en aquellos donde impera una legislación más severa en la materia que entre nosotros. En nuestro país, además, y ello es lo que más interesa, el principio ha sido, repito, reiteradamente consagrado. La Sociedad Anónima "Mercedes" con personería jurídica otorgada por resolución de 15 de Octubre de 1940, tiene por objeto "realizar", sin limitación alguna, directa o indirectamente, toda y cualquier operación comercial, financiera, industrial, administrativa, agrícola, etc., dentro y fuera de la República, etc." (Artículo 4.o de sus estatutos). Análogo objeto tienen, entre muchos otros, "Finusa, Sociedad Anónima" (pres. Res. 20 de XII|40), Sociedad Anónima Sudamericana de Fomento Industrial, (prs. Res. 22 de VIII|41); Mille Cura, Sociedad Anónima (prs. Res. 10|VIII|42); Sarandí, Sociedad Anónima (prs. Res. 5|VI, y 28|VIII|42); etc., etc. En los estatutos de una Sociedad cuya gestión se realizó por el firmante del presente escrito: "Swan, Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial y Financiera" se consignó un objeto textualmente idéntico al que se establece para "Victorholt, Sociedad Anónima" (V. artículo 3.o de "Swan, Culbertson y Fritz" etc.). En vista de fecha 11 de Octubre de 1944, (Diario Oficial número 11432), página 1264C) el señor Fiscal que ha de entender en esta emergencia, expresaba: "el objeto de la Sociedad es amplio, pero está determinado". En honor a la verdad debo aclarar que la observación que contesto no emana del señor Fiscal de Gobierno, sino de la Inspección de Hacienda, por lo que la exteriorización del criterio del señor Fiscal se consigna a efectos de constatar la existencia de dictámenes y resoluciones concordes con la posición en que me sitúo. Es más, es prácticamente seguro que el señor Fiscal no compartirá la observación que se comenta. Por lo pronto, en reiterados casos análogos ha aceptado expresa y tácitamente, la tesis que se expone. Véase, por ejemplo, "Aiguá, Sociedad Anónima" vista fiscal de 28|VI|45, aceptada por decreto de 4|VII|44. "Cuareim, Sociedad Anónima" V. F. 9|VI|45, decreto 25|VI|45, "Fertex, Sociedad Anónima"; V. F. 24|IX de 1945, decreto 5|X|45; "Monfino, Sociedad Anónima" V. F. 11|II|46, decreto 15|III|46; y muchos otros "La Arcadia, Sociedad Anónima"; "Polanco Sociedad Anónima"; "Samu, Sociedad Anónima"; "Arapey, Sociedad Anónima", etc., etc.). Con todo y pese a que, como queda comprobado, el Poder Ejecutivo y el señor Fiscal se han pronunciado reiteradamente por la admisibilidad de la amplitud y elasticidad en la determinación del objeto social: mis representados no tendrían inconveniente en alterar la redacción del artículo 3.o del estatuto de "Victorholt, Sociedad Anónima" en trámite, para que él quedare redactado así: "Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto intervenir, como parte principal, accesoria o intermediaria, en toda clase de negocios y operaciones industriales, comerciales y financieros de los que se enumeran en el artículo 4.o, encuadrados dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes tanto en la República, como respectivamente, en los distintos países en que la Sociedad opere, ya sea por sí o por medio de interpósitas personas físicas o jurídicas". Relacionando en esta forma los artículos 3.o y 4.o se limitaría un tanto la amplitud objetada, si bien, repito, entiendo que dicha amplitud no es improcedente, por las razones expuestas más arriba. Por todo lo expuesto: Dígnese el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y, previos los trámites de estilo otorgarme la personería jurídica impetrada, con las aclaraciones consignadas en el texto del presente escrito. — Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículos 3.o y 13, propuesta por los peticionarios en el escrito que antecede y con las salvedades de que los actos enunciados en el artículo 4.o párrafo inicial y las operaciones y negocios indicados en el inciso U) del mismo artículo son aquellos relacionados directamente con el objeto social; que las facultades determinadas en la parte final del inciso I) no significan autorización para constituir "holdings"; que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (incisos J) y M) mantiene el subscripto la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, Sociedad Anónima" y número 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima", en el sentido de que nuestra legislación no autoriza a las Sociedades Anónimas su emisión; y que la aceptación por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 5.o parte final) no significa renuncia al ejercicio de los recursos que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Victorholt, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposicioens legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Conrado H. Hughes, por "Victorholt, Sociedad Anónima" en la gestión de otorgamiento de su personería jurídica (Carpeta número 1181|46), evacuando la vista conferida a usted digo: Que la observación del señor Fiscal sobre derechos de los accionistas, es acertada y la acepto expresamente. En cuanto a las salvedades que formula sobre holdings y debentures, son de carácter doctrinario y fruto de la convicción personalísima del señor Fiscal y no han sido compartidas por el Poder Ejecutivo en múltiples oportunidades que resulta innecesario citar expresamente. Cabe, con todo, declarar una vez más que los "debentures" que la Sociedad pudiere emitir en la República, lo serían exclusivamente sobre bienes propios para no infringir el monopolio del Banco Hipotecario. Por lo expuesto: quiera usted tener por evacuada la vista conferida y otorgar a "Victorholt, Sociedad Anónima" la personería solicitada. Otrosí digo: Que para una mejor individualización de la Sociedad los iniciadores hemos convenido en que su denominación sea "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya", por lo que debe alterarse, mediante la intercalación de esa palabra ("Uruguaya") el artículo 1.o de los estatutos. Dígnese usted aceptar la enmienda en cuestión. — C. H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Conrado H. Hughes, por "Victorholt Sociedad Anónima Uruguaya" en la gestión de otorgamiento de su personería jurídica (Carpeta 1181 de 46) al señor Ministro digo: Que deseo ampliar y aclarar la vista evacuada, oportunamente de la observación del señor Fiscal de Gobierno en cuanto a la salvedad propuesta por dicho ilustrado funcionario se-

gún la cual la participación en otras Sociedades no autorizaría a mi rerpesentada a c[illegible]tuir "[illegible]" (inciso I) del artículo 4.o de los estatutos). Propongo suprimir el inciso I) del mencionado artículo 4.o, corriendo correlativamente la inicial individualizadora de cada uno de los incisos posteriores. En cambio, se incluiría entre las facultades del Directorio (artículo 7.o) un inciso final de redacción igual al inciso suprimido. Al establecer la actividad en cuestión, como modo de realización de fines sociales y no como objeto social, se aclara que la constitución o participación en otras Sociedades se efectuará con fines financieros, es decir para proceder luego a su venta y colocación entre el público y no con el propósito de quedar con el manejo de las mismas. Aclarado lo que antecede y con la modificación propuesta, estimo que no habrá inconveniente en resolver en la forma pedida en anteriores escritos. Por tanto: Dígnese usted resolver de conformidad y será justicia. — Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, con agregación de los antecedentes. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro: Los peticionarios han aceptado en el escrito que antecede, la aclaración formulada por el subscripto en la parte final de su dictamen número 1806|9 de 19 de Diciembre de 1946, quedando de esta manera entendido que la aceptación por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales no importa renuncia a los recursos legales que pudieren corresponderle. En cuanto a las demás observaciones, relativas a la emisión de "debentures" y la constitución de "holdings" el Fiscal, por los fundamentos expuestos en los dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, Sociedad Anónima" y número 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima" y número 629|943, estatutos de la "Compañía Uruguaya de Minerales, Sociedad Anónima" y resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" número 11104 de 1.o de Octubre de 1943, mantiene su criterio contrario a su autorización. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Presidente. — Conrado H Hughes, en la representación acreditada de "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya", (en formación) cuya personería jurídica gestiono ante este Ministerio, a usted digo: Que con el objeto de facilitar la pronta terminación de esta gestión, vengo a manifestar expresamente que: "la constitución de "holdings" por mi representada sólo se haría eventualmente, si, en tanto y cuando, la legislación nacional lo permitiere". Esta aclaración debe ser considerada como incorporada al artículo de los estatutos que motivó la observación, dejándose sin efecto entonces las modificaciones propuestas en mi anterior escrito. Dígnese usted ahora resolver en definitiva esta gestión. Será justicia, etc. — Febrero 3 de 1947. — Conrado H. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista: la gestión de "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones industriales, comerciales y financieras. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de veinte mil pesos ($ 20,000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 4.o y 13, pero no su interpretación respecto del artículo 5.o. También aceptaron las observaciones hechas por el Fiscal de Gobierno a los artículos 4.o y 5.o, con excepción de la referente a emisión de "debentures" y aclararon lo relacionado con la constitución de "holdings". Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto de las observaciones no aceptadas cabe manifestar: El Poder Ejecutivo admite, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, el establecimiento de un capital inicial y otro final (artículo 5.o) y la emisión de "debentures" artículo 4.o incisos J) y M). Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Apruéba[illegible] estatutos de "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**"

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conrado H. Hughes, constituyendo domicilio en la casa N.o 1442 de la calle Misiones, 1.er piso, ap. 6, a Ud. digo: 1.o Que, según lo justifico con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 19 de Febrero último, otorgó personería jurídica a "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya"; 2.o Para que la referida Sociedad pueda operar normalmente debe inscribir sus estatutos y actos de autorización en el Registro Público de Comercio y efectuar su publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario local (de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 del Código de Comercio y 1.o y 2.o de la ley 5.418 de 5 de Mayo de 1916. En tal virtud y con arreglo a la autorización que me ha sido acordada en el artículo 18 de los estatutos (disposiciones transitorias), vengo a solicitar del Juzgado quiera dignarse: 1.o Ordenar la inscripción de la documentación acompañada en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos de estilo, a los efectos de su publicación; 2.o Mandar, también que, cumplidos los requisitos legales, se inscriba a la "Victorholt, Sociedad Anónima Uruguaya" en la matrícula de comerciantes (artículos 32 y siguientes del Código de Comercio); 3.o Disponer que, oportunamente, se desglose y se me devuelva los recaudos acompañados, se tasen las costas, y, una vez pagadas se archive este expedientillo. Por tanto, dígnese usted proveer a todo de conformidad, por ser justicia. —Montevideo, Marzo 6 de 1947.—C. A. Hughes.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 109 al folio 441 del L.o 34 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Al despacho.

2224. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 634. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Francisco Pagano.

Recibido el doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Conste. — Pereira.

Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

2433. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas; ofíciese, y tasadas y abonadas las costas, expídase los testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 48 al F.o 207 y siguientes del tomo 16 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de la publicación por la prensa expido el presente edicto en Montevideo, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — José T. Pereira, Actuario. $643.00 — 3362.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un ascensor en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso), el día 2 de Mayo próximo a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ab.21-21067-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir: Uniones dobles galvanizadas, chapas de hierro, chapas de zinc, bulones, arandelas remaches, mechas, limas, requeridos por los talleres de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de la 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.21-21056-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Agua colonia, calcetines, medias, servilletas, tiradores, peines, perchas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.21-21057-v.my.2.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tres sillones dentales.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 10 de Mayo a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.21-21066-v.my.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|10
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de útiles de escritorio diversos correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 27, 28, 29 31, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Mayo de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 15 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.21-21058-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de artículos de electricidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 30 del actual a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.21-21061-v.ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la reparación de la instalación eléctrica de sus depósitos de la calle Río Negro y Lima, zona portuaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 24 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.21-21063-v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de 22.000 bolsas vacías rotas de 1.40 y de 1.600 kilos de trapos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 23 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.21-21062-v.ab.23.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno, dos con gorra para chofer, destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma, calle 25 de Mayo 378, debiendo efectuarse la apertura de las propuestas el 25 de Abril del corriente a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-21068-v.ab.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 2603

Equipos telefónicos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta e 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1 central telefónica semi automática de 20 líneas y de 2 centrales, de 10 líneas cada una para usarse independientes, etc., y 8 sistemas de líneas colectivas de batería local; con aparatos de selector y con cuadro conmutador concentración, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001. Sábados de 8 a 12 horas. Precio ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.21-21055-v.ab.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 2645

Crucetas de lapacho

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de 7.100 crucetas de lapacho amarillo paraguayo, para sostener aisladores de uso telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Abril de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.21-21054-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50180. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, solicitan el registro de la marca "CASTAÑUELAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4014v.my.2.

ACTA N.o 50141. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por la Spojené Ocelarny Narodní Podnik, de Praga (Checoeslovaquia), solicitan renovación de la marca "POLDI" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 17 y 24 (s|d.). — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4015-v.my.2.

ACTA N.o 50140. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por laSpojené Ocelarny Narodní Podnik, de Praga (Checoeslovaquia), solicitan la renovación de la marca "MAXIMUM", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 17 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4016-v.my.2.

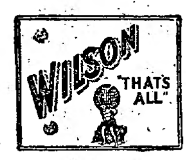
ACTA N.o 50188. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROXONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3093-v.my.2.

ACTA N.o 50184. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIAZINOL" para la clase 9 (productos sulfaminados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-3994-v.my.2.

ACTA N.o 50173. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hunter Wilson Distilling Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.21-3978-v.my.2.

ACTA N.o 50175. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.21-3979-v.my.2.

ACTA N.o 50179. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLITE", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 22, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3980-v.my.2.

ACTA N.o 50178. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CERTA-NOVA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3981-v.my.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6844. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Western Condensing Company, una corporación domiciliada en la ciudad de San Francisco Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar riboflavina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.21-3992-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 106|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación y reparación de la escuela de primer grado número 64, de Jardines del Manga (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.21-21052-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 107|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la Comisaría 13.a sección, urbana de Santa Rosa (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.21-21053-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta N.o 31, carretera Salto-Tacuarembó de kilómetros 82.396,22 a kilómetro 101-396,66 incluyendo puentes sobre arroyo Arerunguá, Cañada del Tala y Cañada en kilómetro 90-636, Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.21-21065-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 22. Cantera en Paso del Antolín del arroyo San Juan. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, N.o 2041. Propiedad de Juan Pedro Harguindeguy. Padrón N.o 9446. Area: 5 hectáreas 4357 m2. 72.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.21-21069-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. (Ramal de kilómetro 207-449,50 de Ruta N.o 9). Ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha, N.o 1719. Propiedad de Juana Pereyra de Oribe. Padrón N.o 1048. Area: 1 hectárea 7697 m2. 69.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, N.o 1854. Propiedad de Laurindo Márquez. Padrón N.o 6158. Area: 3 hectáreas 3712 m2. 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.21-21070-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. Camino Paso de los Toros-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, N.o 1331. Propiedad de María Taveira Belloso de Ferreira. Padrón N.o 502. Area: 7 hectáreas [illegible]

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 16 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.21-21071-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo extricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados, se encuentra en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día miércoles 7 de Mayo a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediantete arreglos — Florida, Abril 16 de 1947. — Alberto M. Rosselli Intendente. — Timoteo Núñez Muslera. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-21051-v.my.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 21 de 1947

1.a Sección

AGUSTIN PEDRO REYES, 65 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1722, y JUANA CIRA DUHART, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Mercedes 1722

ALFREDO TARAMASO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1537, y JUANA LEMIÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1537.

9.a Sección

ERNESTO SEVERINO PERI, 40 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raíz s|n., y GUILLERMINA NICOLETTI DE ROSSA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz s|n.

11.a Sección

ERIK KAJ LARSEN, 24 años, soltero, ayudante de laboratorio, dinamarqués, domiciliado Napoles 350, y AURORA FERNANDEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Napoles 14.

RADOSLAV SLAVICA, 22 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Juan J. Rousseau 4211, y NELLY FERNANDEZ, 23 años soltera, modista, oriental, domiciliada Debali 3158.

ANGEL MARTIRES VARELA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Boizo Lanza 112, y NELIDA ISABEL TABAREZ, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Camino Boiso Lanza 4049.

14.a Sección

RAMON RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 982, y MARIA ISABEL ACOSTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3653.

FRANCISCO SCALONE, 53 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Joaquín Suárez 3374, y ESPAÑA VICTORIA GAMIZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3374.

15.a Sección

ARNOLDO VENTURINO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 966, y ROSA VIRGINIA CANTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1371.

WASHINGTON PETRONIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 1972, y SARA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 1972.

16.a Sección

JOSE SERRENTINO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y CLOTILDE CONDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro

ABILIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Mármol 525, y OLGA LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 521

18.a Sección

JUAN LUJAN SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1207, y BRIGIDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1207

MARIANO REYNALDO BONINO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 840, y MARIA ELENA SIERRA KLAPENBACH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 821.

21.a Sección

BENITO ROSENDO BRANDI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pena 5466, y MARIA IRMA FRECIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4456.

$2.00 P|p.-2071-v.ab.23.

18.a Sección

JOSE CUBI ZAGIA, 49 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 742, y MARIA TELMA PEREZ VERACIERTO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1531.

23.a Sección

JUAN ARIEL HUNTER, 25 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2710 bis, y RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2902.

$2.00 P|p. v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTANA RAMON PEZZANO y FELICIA FAJARDO DE PEZZANO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alvaro Telmo, Olga Renée y Nilda Rube, pues donde en la primera figura el nombre del esposo y en las otras el del padre, como "Ramón" debe decir: "Santana Ramón", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Ab.21-4017-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COSTANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4004-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4002-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-3967-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARRANCO VIDACAL o VIDACAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.21-3968-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MORALES DE BRIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.21-3969-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA CERIANI DE RICCI y OTTORINO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.21-4000-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 18 de Marzo del corriente año, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido LUIS GENDLER, se fijó el día 1.o de Octubre de 1943, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.21-21063-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO WEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.21-4003-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANDRADE DE FERNANDEZ, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luciano Fernández, pues donde en la misma el fallecido figura como de estado soltero, debe decir de estado casado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.7-3273-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-3984-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI, iniciando juicio por pres-

cripción treintenaria, sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Oráa, a doña Dominga Manguagsa de Oráa, a doña Antonina Bolado de Villanueva, a don José Villanueva, a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Ab.21-4005-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BUFFA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1947.
$4.00 Ab.21-3991-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que MAURICIO F. SECHOUS y BASILISA SAMPAYO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Osvaldo y Almir, pues donde figuran inscriptos como mellizos, nacidos ambos el diez de Marzo de mil novecientos treinta y uno, debe decir diez de Marzo de mil novecientos veintiocho y diez de Mayo de mil novecientos veintinueve, respectivamente, por ser las verdaderas fechas. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido e presente. — Melo, 8 de Febrero de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ab.21-4018-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CITANCURT o VITANCURT o BITANCUR DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1947. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.21-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE ARMAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1947. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.21-3983-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA DE ROSSI DE DOTTI y MAGDALENA DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.21-3999-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALIZA ACOSTA DE CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.21-3971-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO PEDRO DARNAUCHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.21-3972-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta, representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Marzo 19 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Ab.21-4009-v.my.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA ELIMA CARREÑO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres de "Felipa Elima" debiendo decir "Felicia Elima", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 9 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 Ab.21-4010-v.my.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RODRIGUEZ y LEONIDAS o ELENIDOR AMARANTO o LEONIDAS ELENIDOR AMARANTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ab.21-4011-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.21-4012-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ALIPIO RODRIGUEZ SOTTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez en su carácter de apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alipio Rodríguez Sotto por aparecer por error, el nombre del inscripto como "Olipio", en vez de Alipio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.21-4006-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DAMIANA IRULEGUY DE ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 8 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.21-4007-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NUÑEZ RODRIGUEZ o GREGORIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.21-4008-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.21-3985-v.my.2.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE DECIA MARIA D., por su hijo menor y otros. Subasta pública". (Lo. 35; Fo. 513), se hace saber al público que el día 8 de Mayo p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique A. Zabala ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de nueve mil quinientos pesos, el siguiente bien: fracción de terreno con el edificio construído y en general cuantas mejoras contenga situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 13 manzana "C" del plano del agrimensor Aquiles Monzani, empadronado con el número 15399 compuesto de 179 metros 76 decímetros que tienen: 14 metros 17 centímetros frente al Sur sobre la calle Guaná; 12 metros 94 centímetros que por formar esquina dan también frente al Oeste sobre la calle Asamblea, hoy Juan M. Blanes; al Norte confina con propiedad de Aurelio Roverano y por el Este con el solar número 12 del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$30.00 Ab.21-3998-v.my.8.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, sucesión, medidas de seguridad". (Lo. 22, Fo. 754), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y con intervención del martillero Antonio B. Fernández, pr iidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 70074, situado en la "Unión", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, designado en el plano levantado en Marzo de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, con el número 18, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ignacio Oribe; 20 metros en el Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Avellaneda, antes denominada General Rondeau; 14 metros 50 centímetros en el Sudeste lindando con el solar 19 y 12 metros en el Noreste. Se previene: Que no admitirán ofertas que no exceda de la base establecida; que el aforo para el pago del impuesto inmobiliario del bien relacionado es de novecientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma, que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz antes referido y que sobre el bien a venderse se adeuda, por concepto de pavimento, la suma de $ 338.82 que será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados. — Minas, Abril 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$39.00 Ab.21-3996-v.my.8.

ESTABLECIMIENTOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales, Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes de Abril a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria ba-

lance y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — El Directorio.
$6.00 Ab.21-3995-v.ab.25.

"CASA DE ARTE" LIMITADA

Se comunica que por escritura que el día 17 de Marzo de 1947, autorizó el escribano Francisco del Campo, se constituyó la sociedad del epígrafe cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de segundo turno, el día 9 de Abril de 1947 con el N.o 42 del folio 135 del Libro 1 de Contratos Sociales. I. Socios: CURT LESS y MANUEL y JAIME ROWINSKI; II. Objeto: Antigüedades y anexos; III. Capital: $ 31.330.00. Socios aportantes: Curt Less y Jaime Rowinski $ 10.457.00 cada uno, Manuel Rowinski $ 13.915.00; IV. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 576, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o extranjero. V. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año. VII. Administración: Por los 3 socios. Uso de la firma: Curt Less y M. Rowinski. VII. Asambleas: Ordinarias, una vez al año, extraordinarias, a solicitud de los socios o administradores. VIII. Balances: Anuales. IX. Utilidades y pérdidas: En proporción al interés de cada socio. — Montevideo, 12 de Abril de 1947.
$14.00 Ab.21-4013-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Cabal González prometió vender a EULOGIO LOPEZ YRULEGUI el establecimiento que gira en el ramo de decoraciones, cerámica y vidrio sito en esta ciudad en calle José Hernández N.o 2510, habiéndose hecho cargo del negocio el señor López Yrulegui desde el 7 de Abril de 1947. Acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 25 de Mayo N.o 477 escritorio 20 estudio contador Julián T. Suquilvide. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Enrique Cabal González.
$10.20 Ab 21-3990-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a APARICIO RODRIGUEZ MARIA ELISA PASINA FLORES y ALBERTO SENEN, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Abayubá 2822. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Mariano Trinidad. — María del Carmen Mijide de Trinidad.
$6.80 Ab.21-3986-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Vicente Gómez Diaz.
$6.80 Ab.21-3987-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RAUL MANTARAS y RUBEN HECTOR BEZZONE, el bazar y juguetería establecido en General Flores 2916 Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1947. — Ricardo Gildo Tolver o Tolve Cetru. — María Dolores Contrulo de Tolver o Tolve.
$10.20 Ab.21-3988-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

González Hermanos, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, calle Treinta y Tres esquina Rodó, ciudad de Canelones, al señor CARLOS MARIA COLOMBO. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 Montevideo, Abril 16 de 1947. — Máximo González. — Juan González — Carlos María Colombo.
$6.80 Ab.21-3989-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene que por escritura ante el subscripto, el 5 de Febrero de 1947, se extinguió la Sociedad "Chinelli y Martocq" que en el ramo de bodega, giraba en esta plaza en la calle Porongos N.o 2975; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio LEOMAR CHINELLI. Se avisa a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — (Fdo.): Eugenio Tancredi (hijo) Escribano
$1.20 Ab.21-3970-v.ab.21.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL GARCIA mi panadería "Sierra Nevada" establecida en la calle doctor Pena N.o 4380. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723. — Pedro F. Albornoz. — Montevideo, Abril 17 de 1947.
$6.80 Ab.21-3973-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ICECK SALOMA JALON el almacén, frutas y verduras sito en Teniente Galeano 4108 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Gines Corrales — Iseck Saloma Jalon.
$6.80 Ab.21-3977-v.my.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Balance de saldos al 31 de Julio de 1946

Activo—

Bancos	$	31.35
Caja	"	6.84
Gastos de constitución	"	2.421.73
Gastos generales	"	252.61
Impuestos y patentes	"	994.81
Muebles y útiles	"	140.00
Títulos y acciones	"	196.900.00
Varios deudores	"	27.673.97
Cuentas de orden	"	247.200.00
	$	474.721.31

Pasivo—

Capital y reserva	$	200.218.30
Explotación títulos	"	15.475.32
Amortizaciones	"	14.00
Ganancias y pérdidas	"	10.696.79
Varios acreedores	"	1.116.90
Cuentas de orden	"	247.200.00
	$	474.721.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 1983.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Acciones a emitir	$	76.000.00
Edificios y terrenos	"	219.930.02
Hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, muebles y útiles, moldes y accesorios	"	110.882.84
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, envases, títulos	"	347.871.10
Caja y Bancos	"	125.107.59
Varias cuentas deudoras	"	537.356.76
	$	1:417.148.31

Pasivo—

Capital integrado	$	424.000.00
Capital a integrar	"	76.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Fondo de reserva y fondo de previsión	"	101.976.09
Varias cuentas acreedoras	"	815.172.22
	$	1:417.148.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 2138.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Acciones a emitir	$	528.300.00
Edificios y terrenos	"	284.056.82
Hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, muebles y útiles, moldes y accesorios	"	92.921.02
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, envases, títulos	"	203.078.67
Caja y Bancos	"	59.815.05
Varias cuentas deudoras	"	382.359.46
	$	1:550.531.02

Pasivo—

Capital integrado	$	471.700.00
Capital a integrar	"	528.300.00
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva y fondo de previsión	"	136.188.01
Varias cuentas acreedoras	"	414.343.01
	$	1:550.531.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 2140.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Acciones a emitir	$	476.300.00
Edificios y terrenos	"	305.012.97
Hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, muebles y útiles, moldes y accesorios	"	109.533.51
Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes, envases, títulos	"	337.432.58
Caja y Bancos	"	28.048.99
Varias cuentas deudoras	"	611.672.66
	$	1:868.000.51

Pasivo—

Capital integrado	$	523.700.00
Capital a integrar	"	476.300.00
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva y fondo de previsión	"	127.071.26
Varias cuentas acreedoras	"	740.929.25
	$	1:868.000.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 2141.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.